



MAT: APRUEBA "PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS REPECTIVOS ANEXOS DE AMENAZA"

Negrete, 09 de abril de 2026

DECRETO N° 160/2026
VISTOS:

1. Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
3. Ley N°19.175 Orgánica constitucional de Gobierno y Administración Regional.
4. Ley N°21.364 de fecha 07 de agosto de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.
5. Decreto N°234 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con fecha 07 de marzo de 2023 que; aprueba el reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N°21.364.
6. Ley N°19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
8. Resolución N°15.700 del 16 de marzo de 2012 de Contraloría General de la República.
9. Ley N°18.883, del estatuto administrativo de los funcionarios municipales.
10. DFL N°1/19.704 del año 2006 del Ministerio del Interior que concede facultades municipales que indica.
11. El Decreto Alcaldicio N°642 de fecha 05 de febrero de 2026 que define subrogancias y deroga decreto alcaldicio N°1 del fecha 02 de enero de 2026.
12. Decreto Alcaldicio N°6.581 de fecha 06 de diciembre de 2024 que proclama Alcalde de la Municipalidad de Negrete a Don Alfredo Peña Peña.
13. Oficio N°82, del 27 de marzo de 2026, de SENAPRED Biobío, en donde de Recomienda Técnicamente el Plan Comunal de emergencia de Negrete y sus anexos de Emergencia.
14. Decreto N°549 del 06 de diciembre de 2024, en el que aprueba la constitución del COGRID comunal de Negrete.
15. Decreto N°148 de 25 de marzo de 2025, en donde aprueba instructivo de funcionamiento Comité Comunal Para La Gestión del Riesgo de Desastre, de la comuna de Negrete.
16. Acta de reunión de conformación de COGRID comunal, de fecha del 06 de marzo de 2026.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°21.364 establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, regulando los instrumentos de gestión del riesgo de desastres en los distintos niveles territoriales, entre ellos el nivel comunal.
2. Que, conforme al artículo 32 de la Ley N°21.364, el Plan Comunal de Emergencia corresponde al instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la fase de respuesta, debiendo establecer, además, los anexos y materias específicas de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
3. Que, la misma normativa dispone que el Plan Comunal de Emergencia será desarrollado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
4. Que, asimismo, una vez recibido el informe técnico antes señalado, corresponde al Alcalde requerir el acuerdo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres para proceder a la aprobación del Plan Comunal de Emergencia mediante decreto alcaldicio.
5. Que, el artículo 8 de la Ley N°21.364 establece la existencia del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, presidido por el Alcalde, como instancia de coordinación a nivel comunal en las materias propias de la gestión del riesgo de desastres.
6. Que, de conformidad con las modificaciones introducidas por la Ley N°21.364 a la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres prestar apoyo al alcalde en todas las materias referentes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, así como elaborar el Plan Comunal de Emergencia en conformidad con la ley y su reglamento.
7. Que, la Municipalidad de Negrete, en el marco de sus competencias y deber de resguardar a la población, la infraestructura crítica, los servicios esenciales y la continuidad operativa comunal frente a eventuales emergencias o desastres, ha elaborado el Plan Comunal de Emergencia como instrumento de planificación, coordinación y respuesta. Esta afirmación es una inferencia administrativa coherente con el rol municipal y con la finalidad que la ley asigna al plan.
8. Que, mediante Ordinario N°82, de fecha del 27 de marzo de 2026, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Dirección Regional de Biobío, emitió informe técnico favorable respecto del Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Negrete.
9. Que, en sesión de fecha 06 de abril de 2026, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Negrete adoptó el acuerdo de aprobar el Plan Comunal de Emergencia comunal, según consta en acta respectiva.
10. Que, en consecuencia, procede dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe formalmente el Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Negrete, para su aplicación, difusión, coordinación interinstitucional y actualización conforme a la normativa vigente.



MUNICIPALIDAD DE NEGRETE

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el "PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS POR AMENAZAS".
2. **PUBLÍQUESE**, en la pagina web municipal y redes sociales para su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAMILA CONSTANZA VIDAL ISLA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APP/CVI/SLP/JMV
DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo



ALFREDO PEÑA PEÑA
ALCALDE

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 1 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Ilustre Municipalidad de Negrete

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza de Sismos.
- Anexo - Plan por Amenaza de Incendios Forestales.
- Anexo – Plan por Amenaza de Inundaciones.

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 2 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	5
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	6
1.3. Relación con Otros Planes.	7
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	8
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	19
4. Roles y Funciones	20
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	25
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.	27
5.2. Centro de Operaciones	30
5.3. Acciones del Comité Comunal	31
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	35
6.1.Comunicación e Información	37
6.1.1.Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	37
6.1.2.Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	39
6.2.Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	39
6.2.1.Informe ALFA.	40
6.2.2.Ficha Básica de Emergencia FIBE.	40
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo.	41
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	41
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	44
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.	45
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	47
6.6.Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	49
7.Implementación, revisión y actualización del Plan	50
7.1. Implementación.	50
7.2.Revisión Periódica.	54
7.3.Actualización	54
8.Información Adjunta.	55
8.1.Sistema de Telecomunicaciones	55
8.2.Levantamiento de Capacidades Comunes	56
8.3.Resumen de albergues comunales.	58
8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	59
9.Anexos – Planes por Amenaza.	62

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 3 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

1. Introducción.

El presente documento corresponde a la actualización del Plan Comunal de Emergencia y Protección Civil de la Comuna de Negrete, la cual tuvo aprobación según indica Decreto N°456/2022. A través del presente instrumento, considerando el marco legal vigente ley 21.364, se establecen los procedimientos y las estructuras de organización y comunicación general para la respuesta operativa frente a los escenarios de emergencia y/o desastres que pudieran ocurrir en la comuna.

La comuna de Negrete, ubicada en la región del Biobío en Chile, se caracteriza por su geografía variada y, como muchas otras zonas del país, está expuesta constantemente a diversos riesgos de origen tanto natural como antrópico. Esta vulnerabilidad geográfica la coloca en una posición en la que la previsión y la preparación son esenciales para minimizar las consecuencias de emergencias o desastres que puedan afectar a la población.

En los últimos años, la provincia del Biobío ha enfrentado múltiples eventos que evidencian la necesidad de contar con un plan de emergencia sólido para las comunas que se ven afectadas. Por ejemplo, las inundaciones provocadas por el desborde del río Biobío en 2006 afectaron a cientos de familias en distintas comunas, dejando a muchas personas damnificadas y causando importantes daños en viviendas e infraestructura. Asimismo, los incendios forestales han sido una amenaza recurrente, como los ocurridos en 2017 en la región, que consumieron miles de hectáreas de vegetación y pusieron en riesgo a diversas localidades.

Por otro lado, Chile es un país altamente sísmico, y la provincia del Biobío no ha sido la excepción. El terremoto del 27 de febrero de 2010 (8.8 Mw) afectó gravemente a la zona, con daños en viviendas, caminos y servicios básicos, además de pérdidas humanas. Estos eventos han demostrado la importancia de la preparación ante desastres naturales, reforzando la necesidad de una planificación eficiente para la gestión de emergencias.

Y así también el año 2023 y 2024 nos afectaron los incendios forestales, desbordes de canales por la intensas lluvias y fuertes vientos.

Es por esta razón que se ha desarrollado el “Plan Comunal de Emergencia”, un instrumento preventivo crucial que establece directrices claras sobre cómo actuar y enfrentar situaciones de emergencia de manera organizada y efectiva. A través de este plan, se busca fortalecer la capacidad de respuesta de la comunidad, reducir los impactos de los desastres y proteger a la población frente a posibles amenazas.

El objetivo principal de este plan es coordinar de manera oportuna y eficiente los recursos y medios disponibles, considerando que la Municipalidad de Negrete, como primer nivel de reacción ante cualquier crisis, juega un papel fundamental en la respuesta inicial a los desastres. La capacidad de respuesta de la comuna depende no solo de la preparación de sus autoridades y servicios, sino también de la colaboración activa entre diferentes actores locales, regionales y nacionales, como SENAPRED, lo que hace que la coordinación sea un componente clave en el éxito de cualquier operación de emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 4 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

La elaboración de este Plan de Emergencia se basó en un análisis detallado de las variables geográficas y climáticas, además de considerar los eventos de emergencia ocurridos en la comuna a lo largo de su historia. Estos antecedentes permiten no solo prever situaciones de riesgo, sino también implementar medidas preventivas y reactivas que aseguren una respuesta rápida y adecuada ante cualquier eventualidad.

Asimismo, el Plan establece una estructura organizativa interna dentro del Municipio, diseñada para garantizar que las autoridades y equipos de respuesta cuenten con una distribución clara de funciones y responsabilidades. Esta organización se complementa con la coordinación con diversas Instituciones, Servicios Públicos, Organizaciones civiles y voluntariado, quienes desempeñan un papel vital en el manejo de la crisis, el auxilio a la población y la recuperación post emergencia. En definitiva, este instrumento se erige como un referente para el manejo de situaciones críticas en Negrete, buscando salvaguardar la vida y el bienestar de los habitantes de la comuna, y contribuir a la resiliencia de la comunidad frente a futuros desafíos.

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 5 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- **Identificar** la amenaza y vulnerabilidades presentes en la comuna, según características geográficas, climáticas y sociales.
- **Definir** roles, funciones y mandos de los servicios, instituciones e integrantes del COGRID en cómo actuar frente a situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe.
- **Definir** procedimiento de activación de los servicios, instituciones e integrantes del COGRID, teniendo una oportuna respuesta a emergencia, desastre y/o catástrofe.
- **Establecer** los flujos de comunicación con los integrantes que forman parte del sistema ante eventuales emergencia, desastre y/o catástrofes.
- **Establecer** el ámbito general de las coordinaciones para la respuesta ante emergencia, desastre y/o catástrofe.

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 6 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- Cobertura:** Comunal
- Amplitud:** Integrantes del COGRID Comunal, según se especifica en el punto 5.1 del presente documento, según decreto alcaldicio N°549/2024, de la ilustre municipalidad de Negrete.
 - Alcalde de la Comuna de Negrete
 - Representante de Carabineros Comuna de Negrete
 - Comandante Bomberos Comuna de Negrete
 - Jefe de Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre, encargado de Emergencia o quien lo subroga.
 - Director de Seguridad Publica o quien lo subroga.
 - Director de Obras Municipales o quien lo subroga.
 - Director Comunal de Salud o quien lo subroga.
 - Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subroga.
 - Secretaria Comunal de Planificación o quien lo subroga.
 - Director de Educación Municipal o quien lo subroga.
 - Area de comunicación de la municipalidad.
 - Encargado de Movilización Municipal o suplencia.
 - Representante de Filian Cruz Roja Negrete.
 - Representante de CMPC.
 - Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos o representante.
 - Empresa global SERVITERRA.
 - Representante de ESSBIO
 - Representante de FRONTEL

Así mismo en fase de respuesta y recuperación el Comité comunal, para ser audiencia, a otras entidades u organismos públicos y privados que tengan las competencias técnicas para que puedan colaborar en situaciones de emergencia.

- Alcance:** Desde una perspectiva multi amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 7 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes, al momento de que su amenaza fuese de una magnitud provincial o regional.

- **Plan Provincial de Emergencia:**

El Plan Comunal de Emergencia corresponde a un instrumento complementario al Plan Provincial, en donde especifica las acciones de coordinación ante respuesta del nivel comunal ante emergencia,

- Plan provincial de emergencia – Biobío

- **Plan Regional de Emergencia:**

El Plan Comunal de Emergencia está estrechamente vinculado a este plan a través de la declaración de alertas emitida por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Además, se coordina con la dirección correspondiente para dar la respuesta gestionada por el Comité Regional, los roles, funciones y capacidades de los organismos a nivel regional que participan en la respuesta en la comuna, y las acciones de coordinación necesarias para hacer frente a la emergencia, especialmente cuando se confirma la falta de recursos y capacidades en la comuna. Todo esto está en línea con las acciones establecidas en el Plan Regional de Emergencia

- **Otros planes:**

- Plan comunal para la reducción del riesgo de desastres: el plan de emergencia se retroalimenta de dicho plan en el ámbito de amenazas, vulnerabilidad y los diferentes escenarios que se pueden vivir según las amenazas.
- PLADECO: define las prioridades comunales en seguridad y gestión de riesgo dentro de un eje estratégico, por lo cuales las actividades de acción del plan de emergencia deben agregarse a pladeco como parte de una gestión municipal, siendo este un sustento político y presupuestario al plan de emergencia.
- Plan de adaptación al cambio climático: ambos planes enfrentan amenazas climáticas, logrando entre ambos articular una estrategia integral, adaptación - preparación - respuesta

2. Descripción del Riesgo Comunal

La comuna de Negrete pertenece a la provincia del Biobío, región del Biobío, con una superficie de 156,5 kilómetros cuadrados, sus limites comunales son norte Comuna de Los Angeles, al sur con la comuna de Renaico, Region de la Araucania, al este con la comuna de Mulchen y al Oeste con la comuna de nacimiento. Sus limites son muy importantes para poder explicar las posibles amenazas que pueden verse afectadas, cuatro importantes ríos La comuna de negrete no queda exenta de las amenazas en la provincia del Biobío, considerando que se encuentra en la depresión central y cordillera, rodeadas de ríos por varios de sus límites urbanos, por lo cual es que se encuentra expuesta a tantas amenazas antrópicas o naturales. Y según como se menciona a continuación de datos históricos que han afectado a la comuna en los últimos años.

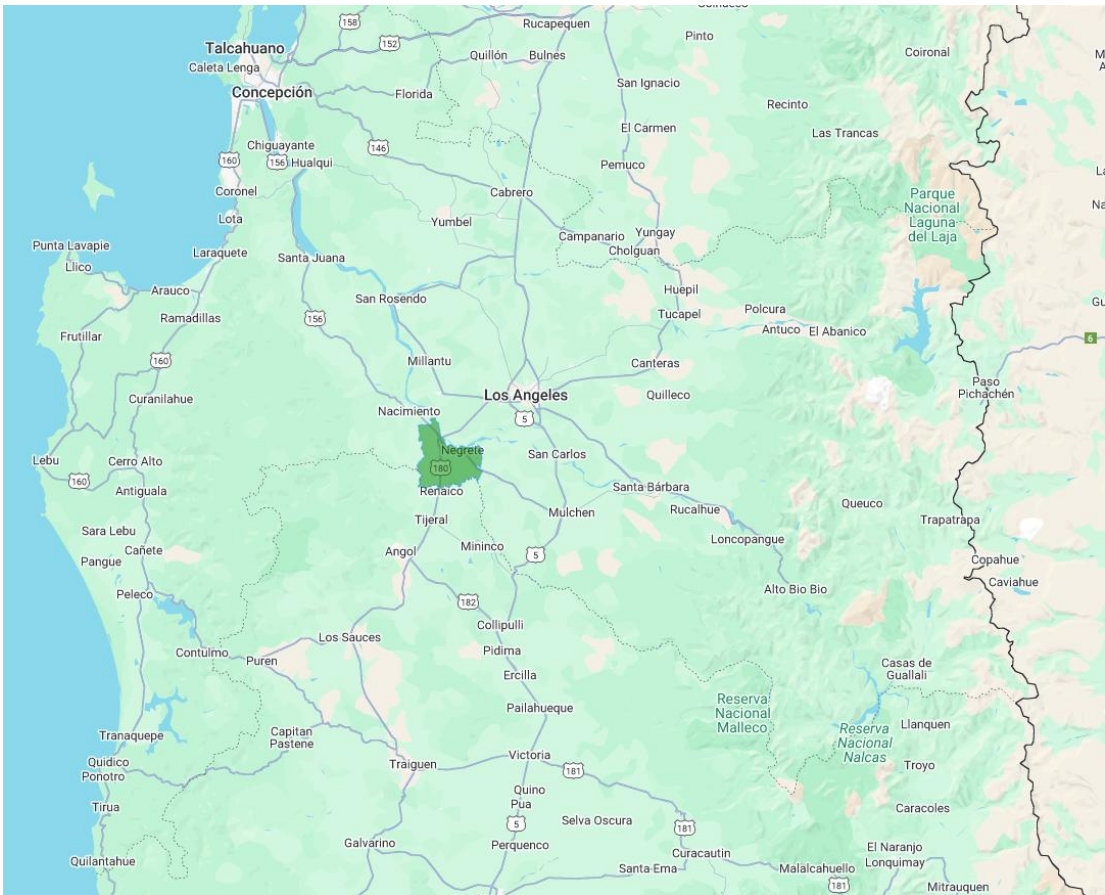


Ilustración 1: Mapa de ubicación de la comuna de Negrete

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 9 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

2.1. Sismo o Terremoto

Según el centro sismológico de Chile, corresponde al proceso de liberación súbita de energía, generando ondas elásticas y su posterior propagación por el interior de la Tierra. Al llegar a la superficie de la Tierra, estas ondas producen movimiento y vibración del suelo. Es decir, es un fenómeno natural que pasa en forma de ondas sísmicas, las cuales generan vibraciones que pueden ser percibidas en la superficie. Los sismos ocurren principalmente debido al movimiento de las placas tectónicas, las cuales pueden chocar, deslizarse o separarse entre sí, dando lugar a distintos tipos de terremotos.

La región del Biobío se encuentra entre las zonas más sísmicamente activas del mundo, debido a su ubicación en el límite entre dos grandes placas tectónicas: la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana. Esta proximidad a las fronteras tectónicas genera una alta probabilidad de sismos de gran magnitud. Según el Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile, la región ha sido afectada por varios terremotos de gran impacto, entre los que se incluyen eventos históricos como el terremoto de 1835, el de 1939, el terremoto de Valdivia de 1960, y el devastador terremoto de 2010. Estos eventos han demostrado la vulnerabilidad de la región y comunas a grandes movimientos telúricos, colocándola en una zona de alta amenaza sísmica.

La amenaza sísmica en el Biobío está relacionada con dos tipos principales de terremotos, que podrían afectar a la comuna de Negrete:

- 1. **Terremotos de subducción:** Se producen cuando una placa tectónica se hunde bajo otra, lo que genera sismos de gran magnitud y puede acompañarse de fenómenos como los tsunamis.
- 2. **Terremotos interplaca:** Aunque menos frecuentes, estos sismos ocurren cuando la actividad sísmica se genera dentro de la propia corteza terrestre, en áreas que no están directamente en el límite de las placas tectónicas, pero que aún son susceptibles a movimientos sísmicos.

Vulnerabilidades y exposición.

En cuanto a las vulnerabilidades, la región del Biobío, y particularmente comunas como Negrete, aunque ha avanzado en la mejora de infraestructuras y construcciones en los últimos años, aún enfrenta importantes desafíos. En muchas zonas, especialmente en áreas más rurales, persisten viviendas y construcciones de gran antigüedad que no cumplen con los estándares de resistencia sísmica actuales. Estas edificaciones, muchas veces construidas sin considerar los requisitos estructurales adecuados para soportar un sismo de gran magnitud, son más susceptibles a sufrir daños severos durante un terremoto. En algunas de estas zonas, especialmente en Negrete, que es una comuna con una historia de desarrollo más reciente en comparación con las grandes ciudades, las infraestructuras patrimoniales aún pueden presentar un riesgo elevado en caso de un sismo fuerte.

Además, la situación socioeconómica de muchas familias en la comuna de Negrete aumenta la vulnerabilidad ante un posible desastre natural. Existen numerosas viviendas precarias, construidas con materiales no resistentes a sismos, y muchas de ellas están en áreas de alto riesgo sísmico. Las familias de escasos recursos tienen dificultades para realizar mejoras en sus viviendas o para implementarse en planes de prevención, lo que aumenta la probabilidad de que sufran graves consecuencias en caso de un terremoto.

N°	Infraestructura	Nombre	Ubicación	
			Longitud	Latitud
1	Establecimiento Educacional	Liceo Polivalente la Frontera, Enseñanza Media	717595,82	5837435,39
2	Establecimiento Educacional	Liceo Polivalente la Frontera, Enseñanza Básica	717882,52	5837541,67
3	Establecimiento Educacional	Escuela F-1051 Rihue	712387,28	5832973,69
4	Establecimiento Educacional	Escuela G-1049 Vaquería	716219,97	5832920,47
5	Establecimiento Educacional	Escuela F-1052 Coigüe	712229,77	5840981,61
6	Establecimiento Educacional	Liceo Agrícola Negrete	718307,3	5836750,37
7	Establecimiento Educacional	Jardín Infantil y Sala Cuna Caperucita Roja	718359	5837436,83
8	Establecimiento Educacional	Jardín Infantil y Sala Cuna Piececito de Ayun	717852,37	5837526,22
9	Establecimiento Educacional	Jardín Infantil y Sala Cuna Semillita Rihue	712401,59	5832995,75
10	Establecimiento Educacional	Jardín Infantil y Sala Cuna Coigüe	712376,15	5840644,25
11	Establecimiento Educacional	Jardín Infantil Antukuyen	718438,01	5837360,55
12	Establecimiento Educacional	Escuela Especial Los Girasoles	716713,33	5837217,85
13	Establecimiento Educacional	Colegio Particular Acumar	711995,04	5836889,07
14	Centro de Salud	Posta Coigüe	712211	5840982
15	Centro de Salud	Posta Rihue	712463,3	5832962,05
16	Centro de Salud	CESFAM Yanequen	717792,4	5837322,45
17	Carabineros	Tenencia de Negrete	718327,6	5837341,64
18	Bomberos	Primera Compañía de Bomberos, Negrete	718167,87	5837197,37
19	Bomberos	Segunda Compañía de Bombero, Coigüe	712380,66	5840595,43
20	Bomberos	Tercera Compañía de Bomberos, Rihue	709664,08	5833432,93
16	Edificio Municipal	Municipalidad de Negrete	718230,3	5837320,86
21	Edificio Municipal	Anexo	717875,96	5837343,67
23	Edificio Municipal	Departamento de Educación	718066,94	5837319,62
24	Empresa Particular	Servicentro	718216,84	5837076,03
26	Servicio Sanitario Rural	APR Rihue	712322,83	5832963,43
27	Servicio Sanitario Rural	APR Santa Amelia	709834,53	5838112,98
28	Servicio Sanitario Rural	APR Consuelo	709450,4	5841758,7
29	Servicio Sanitario Rural	APR Coigüe	712375,14	5840623,57
30	Servicio Sanitario Rural	APR El Agro	714119,92	5834422,36
31	Servicio Sanitario Rural	APR Miraflores	721269	5836735
32	Servicio Sanitario Rural	APR Santa Rosa	718934,76	5832192,81
33	Servicio Sanitario	Planta de tratamiento de aguas servida Coigüe	7119840,3	5841816,53
34	Servicio Sanitario	Planta de tratamiento de aguas servidas Negrete	716130,17	5837224,8
37	Servicio Sanitario	Planta elevadora de aguas servidas Negrete	716839,67	5837189,28
38	Servicio Sanitario	Planta elevadora de aguas servidas Coigue	712033,01	5841370,97
25	Servicio de agua potable	Copa de Agua Esbbio, Negrete	718734,82	5837406,51
36	Servicio Eléctrico	Subestación eléctrica, Frontel	717117,65	5837084,88

Tabla 1:Tabla de infraestructura critica, con ubicación UTM

En términos de exposición, La comuna de Negrete se caracteriza por un alto índice de ruralidad, con aproximadamente 3.808 personas (36 % de una población total estimada de 10.574 habitantes al año 2024) residiendo en sectores rurales, superando el promedio nacional (13 %) y regional (22 %). Esta condición implica una exposición diferenciada frente a emergencias, en particular ante sismos, debido a la localización dispersa de la población y a la dependencia de infraestructuras críticas, tales como establecimientos educacionales, postas de salud y sistemas de conectividad vial, que pueden verse severamente afectados ante un evento de gran magnitud. La combinación de brechas en la preparación comunitaria y deficiencias en infraestructura pública incrementa la vulnerabilidad comunal, lo que refuerza la necesidad de implementar medidas de gestión del riesgo, preparación y respuesta coordinada.

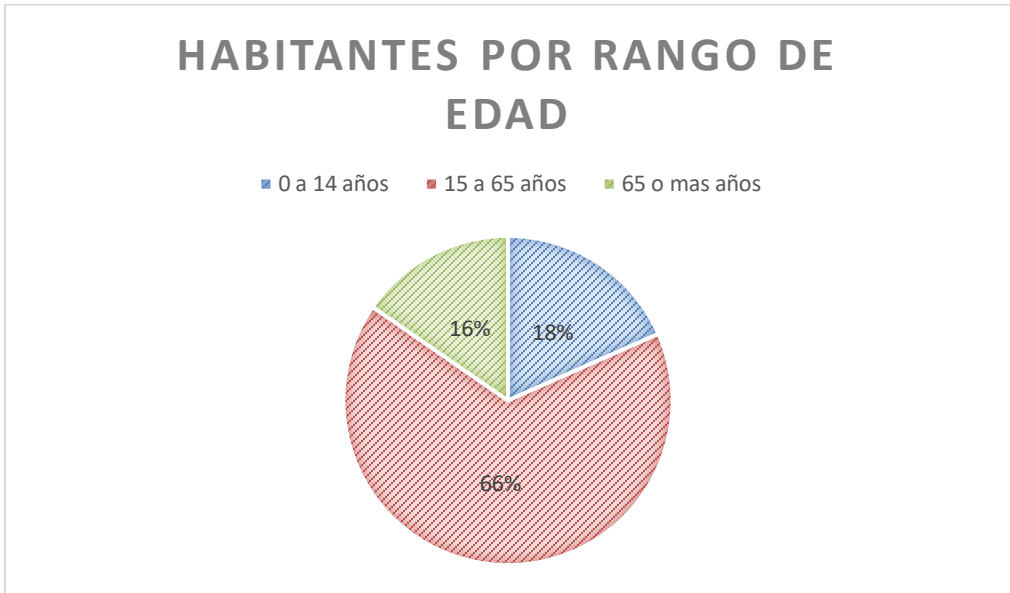


Ilustración 2: Grafico rangos de edad en la comuna de Negrete

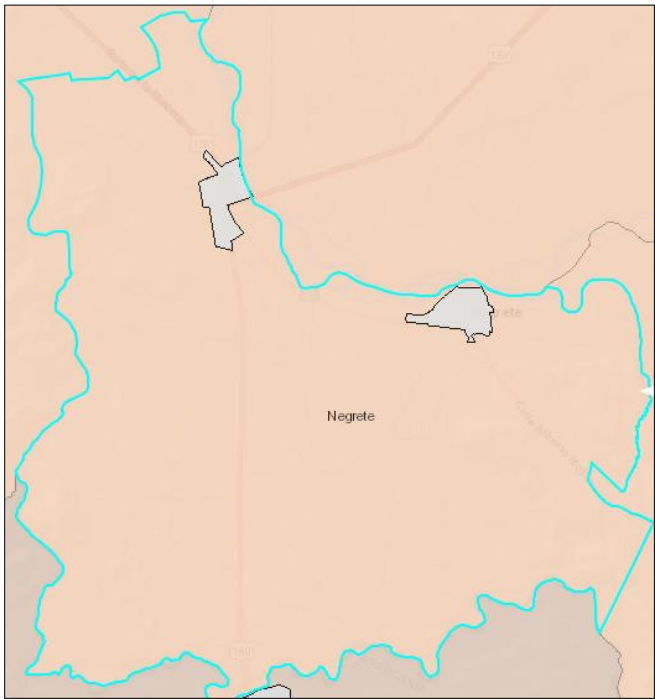


Ilustración 3: Plano con terreno urbano y terreno rural de la comuna de Negrete

2.2. Inundaciones:

Según el organismo técnico competente, la Dirección General de Aguas (DGA), una inundación se define como la ocupación temporal de zonas que normalmente se encuentran secas, producto del ingreso de agua por el desborde de ríos, lagos o canales. Estas pueden ser provocadas por factores climáticos, como lluvias torrenciales o el derretimiento de nieve o hielo, así como por factores antrópicos, tales como la intervención de cauces naturales o fallas en infraestructuras hidráulicas.

Desde el punto de vista del riesgo, una inundación se clasifica como una amenaza hidrometeorológica, es decir, vinculada a fenómenos climáticos o hidrológicos. En zonas propensas a precipitaciones intensas o con deficiencias en el manejo de aguas pluviales, las inundaciones representan una amenaza constante con potenciales impactos devastadores en la población, la infraestructura y la economía local.

En el caso de Negrete, comuna ubicada en la región del Biobío, las inundaciones han afectado históricamente a la zona, principalmente por su configuración geográfica, la recurrencia de lluvias intensas y el colapso de sistemas de drenaje. La comuna se encuentra en una región con altas precipitaciones, especialmente durante los meses de invierno, y cuenta con diversos cuerpos de agua, como ríos, canales y desagües, tanto en zonas urbanas como rurales, lo que incrementa su vulnerabilidad.

Este riesgo ha quedado evidenciado en diferentes hitos históricos, como el desborde del río Biobío en 2006, además de eventos significativos ocurridos en 2002 y 1991, los cuales, aunque de menor magnitud, generaron impactos relevantes en la comunidad. Más recientemente, en 2023 y 2024, se registraron desbordes de canales de regadío y sistemas de desagüe, reafirmando la necesidad de una planificación adecuada para enfrentar este tipo de emergencias.

Causas de las inundaciones en Negrete

1. **Lluvias intensas:** La región del Biobío, y en particular Negrete, experimenta lluvias copiosas durante el invierno. Las precipitaciones intensas pueden sobrepasar la capacidad de los drenajes urbanos y de los cauces de los ríos locales, provocando inundaciones en áreas bajas o cercanas a cuerpos de agua.
2. **Desbordamiento de ríos:** El río Biobío y otros afluentes menores en la comuna de Negrete son especialmente vulnerables al desbordamiento durante períodos de lluvia intensa. Cuando el caudal de estos ríos aumenta significativamente, las aguas pueden inundar terrenos agrícolas y zonas urbanas cercanas.
3. **Falta de infraestructura adecuada de drenaje:** En algunas zonas de Negrete, la infraestructura de drenaje no está completamente preparada para enfrentar lluvias fuertes y continuas, lo que agrava la situación. La acumulación de agua en calles y viviendas puede ser un problema cuando los sistemas de alcantarillado no logran evacuar el exceso de agua a tiempo.
4. **Condiciones geográficas:** Negrete está situada en una zona baja y cercana a cuerpos de agua, lo que la hace susceptible a inundaciones, especialmente en áreas donde el suelo ya está saturado por lluvias previas.

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 13 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

Impacto de las inundaciones: Las inundaciones en Negrete tienen varios impactos en la comunidad:

- Daños a viviendas e infraestructura:** Las inundaciones pueden afectar viviendas, especialmente aquellas construidas en áreas más vulnerables o en zonas cercanas a ríos. En la comuna se estima que más de **350 viviendas** se encuentran en sectores de potencial afectación por crecidas del río Biobío y del río Vergara. Las viviendas que no están adecuadamente preparadas para resistir inundaciones pueden sufrir daños graves, y en algunos casos, la pérdida total de bienes materiales.
- Afectación a la agricultura:** Negrete, como muchas comunas rurales de la Región del Biobío, tiene una economía agrícola relevante, con más de **15.600 hectáreas** destinadas a plantaciones y cultivos. Las inundaciones pueden destruir cultivos de temporada, afectar la producción de alimentos básicos y generar pérdidas económicas importantes para los agricultores. Durante crecidas anteriores del río Biobío, se han registrado pérdidas que superan las **200 hectáreas de cultivos** en sectores bajos.
- Interrupción de servicios y transporte:** Las inundaciones pueden causar interrupciones en el suministro de servicios básicos, como agua potable, electricidad y transporte. En zonas aisladas, la conectividad puede verse afectada, especialmente en los caminos secundarios de carácter rural que representan más del **70 % de la red vial comunal**. Esto dificulta la movilización de personas y recursos hacia áreas afectadas, retrasando la respuesta de emergencia.
- Peligro para la salud:** El estancamiento de agua por inundaciones puede generar focos de propagación de enfermedades transmitidas por agua contaminada. En situaciones de emergencia, se ha estimado que cerca de **1.200 personas** (aproximadamente un 11 % de la población comunal) podrían verse expuestas a condiciones insalubres derivadas de la acumulación de aguas. Esta estimación se realizó considerando la **población residente en sectores históricamente afectados por crecidas y anegamientos**, además de las proyecciones de exposición elaboradas a partir de los registros de SENAPRED y del Departamento de Salud Municipal.

En resumen, las inundaciones en Negrete son una amenaza recurrente que depende de factores climáticos, geográficos y de infraestructura. La región del Biobío, incluida Negrete, debe seguir fortaleciendo su infraestructura y preparación comunitaria para mitigar los riesgos de estos fenómenos naturales y reducir su impacto en la población.

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 14 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

2.3. Incendios forestales:

Según la Corporación Nacional Forestal (CONAF), organismo especializado y encargado de la prevención y combate de incendios forestales en Chile, un incendio forestal se define como un fuego que, independientemente de su origen, se propaga sin control en zonas rurales, afectando superficies cubiertas por vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, ya sea viva o muerta. Este tipo de siniestro representa un riesgo significativo, ya que puede generar daños a las personas, bienes materiales, ecosistemas y al medio ambiente en general.

En el contexto de la gestión del riesgo de desastres, un incendio forestal se considera una amenaza ambiental, también conocida como amenaza mixta, debido a que combina elementos naturales y antrópicos. Esta amenaza involucra componentes naturales como el fuego, la vegetación y las condiciones climáticas, pero su origen está mayoritariamente asociado a la actividad humana, como quemas agrícolas mal controladas, colillas de cigarrillo, fallas eléctricas, entre otras causas.

Entre sus principales características se destacan su alta capacidad de propagación, su gran potencial destructivo sobre las personas, la infraestructura y los ecosistemas, y su creciente recurrencia e intensidad, producto del cambio climático y de la expansión urbana hacia zonas rurales y forestales.

Estos eventos se evidencian en las distintas oportunidades en que la comuna de Negrete se ha visto afectada por incendios forestales. Un claro ejemplo de ello corresponde a lo ocurrido durante la última temporada de incendios, en la que se registró el siniestro denominado “Renaico VIII”, originado en la comuna de Renaico (Región de La Araucanía) y que se propagó rápidamente hacia el territorio de Negrete.

Este incendio motivó la declaración de Alerta Roja comunal y la evacuación preventiva de los sectores rurales de Vaquería y Arturo Prat, debido a las condiciones de riesgo y propagación. La emergencia afectó una superficie estimada entre 10 y 17 hectáreas, movilizando un amplio despliegue de recursos, incluyendo brigadas de CONAF, cuerpos de Bomberos y medios aéreos (helicópteros y aviones cisterna).

Gracias a la oportuna respuesta, la emergencia fue controlada y la alerta levantada al día siguiente, sin registrarse daños personales ni estructurales en la comuna.

Causas: Los incendios forestales suelen desarrollarse en contextos de altas temperaturas, baja humedad relativa, vientos intensos y abundancia de material vegetal combustible. Aunque pueden tener un origen natural, como la caída de rayos, en la gran mayoría de los casos son provocados por la actividad humana, ya sea de manera negligente o intencional.

Según estadísticas emitidas por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), existen cuatro causas principales que explican la ocurrencia de incendios forestales en Negrete:

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 15 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

1. **Intencionalidad:** Fuegos provocados deliberadamente, muchas veces con fines económicos, conflictos territoriales o actos vandálicos.
2. **Negligencia asociada a otras quemas:** Mal manejo del fuego en quemas agrícolas o de residuos vegetales.
3. **Faenas forestales:** Actividades productivas que involucran maquinaria o procesos que generan chispas o calor.
4. **Causas eléctricas:** Fallas en líneas de transmisión o transformadores que entran en contacto con la vegetación y a su vez la poca mantención a las líneas eléctrica o baja prioridad en algunos casos.

Estos factores, sumados a condiciones climáticas extremas y a la creciente urbanización en zonas rurales, aumentan significativamente el riesgo y la severidad de los incendios forestales.

Impacto: Debido a la agresividad de esta amenaza y a su rápida propagación, los impactos en la población pueden ser:

1. **Impactos en las personas y comunidades:** Debido a su comportamiento, los incendios forestales representan un riesgo directo para la vida humana. Se estima que cerca de 1.500 personas (alrededor del 14 % de la población comunal) residen en sectores cercanos a áreas de interfaz urbano–forestal, lo que las expone a lesiones, evacuaciones masivas, pérdida de hogares, afectación de la salud por inhalación de humo y quemaduras, así como a impactos emocionales y psicológicos derivados de la emergencia. Estas cifras se basan en los catastros comunales de zonas de riesgo y los registros de emergencias históricas elaborados por SENAPRED y el COGRID comunal.
2. **Impactos en el medio ambiente:** Los incendios pueden provocar la destrucción de cientos de hectáreas de flora y fauna nativa, con pérdida significativa de biodiversidad y hábitats naturales. En episodios anteriores, se han registrado incendios que han superado las 1.000 hectáreas quemadas en la provincia de Biobío, con efectos directos en la erosión del suelo, procesos de desertificación, contaminación del aire por material particulado y gases tóxicos, así como alteraciones del ciclo hidrológico local.
3. **Impactos económicos:** Los incendios generan pérdidas significativas en los sectores agrícola, forestal y productivo. En Negrete, existen más de 3.500 hectáreas de uso agrícola, destinadas a cultivos de hortalizas, frutales y pastizales. Un incendio de gran magnitud puede destruir parte importante de esta superficie, generando pérdidas que superan los millones de pesos por hectárea quemada, considerando tanto el valor de los cultivos destruidos como los costos asociados al combate del fuego y a la rehabilitación de las áreas afectadas. A esto se suma la disminución del valor de los terrenos siniestrados, lo que impacta la economía local y comunal.
4. **Impactos económicos:** Los incendios generan pérdidas significativas en los sectores agrícola, forestal y productivo. Las pérdidas económicas pueden superar los millones de pesos por hectárea quemada, considerando tanto el valor de los cultivos

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 16 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

destruidos como los costos asociados al combate del fuego y a la rehabilitación de las áreas afectadas. A esto se suma la disminución del valor de los terrenos siniestrados, lo que impacta la economía local y comunal.

5. **Impacto social y cultural:** El desarraigo de comunidades rurales y la pérdida de identidad territorial son consecuencias frecuentes tras incendios de gran magnitud. También se considera la posible destrucción de sitios de valor cultural y patrimonial, junto con conflictos derivados del uso de la tierra posterior al incendio. Estas estimaciones se realizaron en base a catastros comunales, información de la Dirección Regional de CONAF y antecedentes de incendios ocurridos en la región del Biobío en la última década.

2.3. Incendio Estructurales:

Corresponde a aquel que se origina y desarrolla dentro de una construcción o edificación, afectando principalmente su estructura física, mobiliario, materiales de construcción y personas que se encuentran en su interior. La propagación del fuego puede ser mediante los materiales combustibles presente en el interior o por el material de construcción por lo cual en muchas ocasiones su propagación es rápida.

En marco de gestión de riesgo de desastre se considera como una amenaza antrópica o como amenaza tecnológica humana, ya que sus causas son por fallas tecnológicas, errores humanos, es decir negligencia o eventos accidentales, como falla eléctrica, fuga de gas, explosión de calefont, uso indebido del fuego o artefactos, inflamación de estufas, entre otras.

En Negrete a pesar de no haber un coteo minucioso de incendios estructurales en la comuna, podemos mencionar que el número aproximado a la fecha es de 8 aproximadamente. Durante lo transcurrido en el año 2025.

Causas

- 1. **Causas Eléctricas:** una de las causas principales de los incendios la cual puede desarrollarse por sobrecarga, de enchufes o alargadores, conectando demasiados aparatos a una misma toma de corriente provocando recalentamiento y fuego, cables en mal o estado, cortados expuesto al agua, conductores sin protección aislante o conductores viejos que normalmente generan cortocircuito, también instalaciones defectuosas, es decir mal diseñadas o trabajos sin certificación de un profesional.
- 2. **Calor o fuego abierto:** es decir uso descuidado de velas, estufas o calefactores mal ubicados o sin sus mantenciones al día, fuego mal apagado en lugar peligroso.
- 3. **Causas domesticas:** ollas olvidadas en el fuego, manipulación de líquidos inflamables, tendederos de ropa cerca de estufas, cálifon sin sus mantenciones.

Impacto: Los impactos de los incendios estructurales pueden ser devastadores tanto a nivel humano como económico y social. A continuación, te presento una clasificación clara y estructurada de sus principales consecuencias:

- 1. **Impacto Humano:** Pérdida de vidas en aquellos casos extremos, lesiones por quemaduras o intoxicación por humo, trauma psicológico y estrés postraumático, especialmente en niños y adultos mayores, desplazamiento forzado de las familias afectadas quedan sin hogar.
- 2. **Impacto Económico:** Pérdida total o parcial de viviendas y pertenencias personales, Costos de reconstrucción y reparación, muchas veces no cubiertos por seguros, interrupción de actividades económicas, como negocios familiares o talleres instalados en casas, gastos municipales y estatales en asistencia, subsidios y emergencias.

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 18 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

- 3. **Impacto en Infraestructura y Servicios:** Daños a redes eléctricas, agua potable o telecomunicaciones, obstrucción de vías públicas por escombros o intervención de bomberos, riesgo de colapso de estructuras cercanas por calor o debilitamiento, contaminación del aire por humo tóxico en sectores urbanos.
- 4. **Impacto Ambiental:** Emisión de gases contaminantes y partículas, contaminación de suelos y aguas por residuos peligrosos (químicos, plásticos quemados), alteración del microclima local si hay incendios recurrentes.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia, Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Coordinar con todas las direcciones dependientes del municipio protocolos a activar. • Coordinación recursos municipales disponibles para apoyo ante la emergencia. • Coordinar evaluación social para coordinar con Dirección de Desarrollo Comunal, apoya a las familias.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364) o encargado de emergencia	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Convocar al comité de Gestión de Riesgo y Desastre, a través del profesional responsable de dicha Unidad, en caso de que no existiera dicha unidad del profesional delegado como encargado de Emergencia. • Evaluar recursos municipales para colocar a disposición de unidades encargadas del combate de la amenaza

Representante	Rol	Funciones
		• Evaluar situación para en caso de que corresponda activar levantamiento de ALFA y posterior aplicación de ficha básica de emergencia (FIBE) o • Coordinación de elaboración y entrega de ALFA según sea necesaria y las decisiones tomadas. • Gestionar logística de emergencia en el nivel comunal a través de los asesores técnicos.
Representante de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Integrar el comité comunal de Gestión de Riesgo y Desastre. • Disponer y coordinar servicios de orden y seguridad propias de sus funciones, tantos como sea posible para el resguardo de las personas o sus bienes durante la emergencia • Coordinar el apoyo de vigilancia y control con los medios disponibles de la Dirección de Seguridad Pública. • Designar un oficial encargado de manejar la comunicación directa con director de seguridad para mantener información actualizada y fidedigna. • Efectuar cierre de calles o corte de tránsitos o vías secundarias según sea necesaria para asegurar la evacuación o tránsito de la población.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico/ Colaborador	• Integrar Comité de Gestión del Riesgo y desastre Comunal. • Asumir como mando técnico, ante emergencias relacionadas con la capacidad de su función, dando cuenta e información de sus resoluciones operativas al COGRID. De acuerdo a reglamento 86 de la ley 21.364. • Elaboración y distribución de Informe con sugerencias de medidas a tomar ante las amenazas correspondientes. • Atender las emergencias de origen natural o antrópica, sin perjuicio de la competencia específicas que tengan otros organismos públicos o Privados. (Art.2, Ley 20.564) • Asesoría técnica, a órganos de la administración del estado e instituciones privadas, en materia que son de su competencia (Art.5°, ley 20.564). • Coordinar disposición de equipos técnicos, recursos móviles del cuerpo de bomberos. • Informar diagnóstico de recursos que se implicaran en la emergencia. • Informar respecto a la situación en la cual se encontrar, ya sea acuartelados o no. • Coordinar el apoyo con otros cuerpos de bomberos, cuando lo estimen conveniente. • Efectuar la solicitud a nivel comunal, es decir a la unidad de gestión de riesgo de la comuna, para colaboración de apoyo a nivel institucional superior (provincial y/o Regional), conforme a la situación que viva la emergencia comunal.
Director de Seguridad Publica o quien lo subroga.	Colaborador.	• Integrar Comité de Gestión del Riesgo y desastre Comunal. • Coordinar el apoyo de vigilancia y control con los medios disponibles de la Dirección de Seguridad Pública. • Mantener comunicación directa con personal municipal en terreno respecto a la situación que les competan.

Representante	Rol	Funciones
		• Coordinar con funcionarios encargados de la recepción de llamadas telefónicas de emergencia, medidas a tomar. • Coordinar evacuación de los sectores notificados.
Director de Obras Municipales o quien lo subroga.	Colaborador	• Integrar Comité de Gestión del Riesgo y desastre Comunal. • Colaborar para la elaboración y actualización según corresponda de los planes de emergencia comunal, manteniendo una información actualizada los antecedentes y catastro respectivo a su función (capacidad de caminos, puentes y obras de arte, situación de conectividad a sectores aislados de la comuna, otros aspectos relativos a su función.). • Proporcionar información, respecto al daño de infraestructura crítica. • Proporcionar información de daños en obras de artes, embalses, red vial de la comuna o cursos fluviales. • Asesorar y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana o rural y habitacional afectada por una emergencia. • Coordinar la aplicación de evaluación de daños y necesidades en la comuna, en el área de su competencia y la de sus funcionarios. • Elaborar un diagnóstico técnico sectorial, a escala territorial, con la caracterización de la afectación en viviendas e identificación de infraestructura urbana dañada.
Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subroga.	Colaborador	• Integrar Comité de Gestión del Riesgo y desastre Comunal. • Activar plan sectorial correspondiente. • Informar y coordinar habilitación de los albergues. • Informar a comité gestión de riesgo y desastre respecto a la situación de los sectores mas vulnerables. • Mantener un stock considerable de elementos básicos de apoyo social. • Coordinar y activar protocolo para aplicación de Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia hídrica (FIBEH), cuando se requiera e informe mediante mando de coordinación. • Coordinar evaluación de las FIBE y FIBEH, par poder entregar ayuda según se estime conveniente. • Coordinar mediante dirección de obras si es que lo fuese necesario una evaluación técnica de los daños ocasionados por emergencia. • Activar todas las oficinas o entidades que se encuentren bajo su mando para entregar un informe adecuado del levantamiento de los recursos afectados de las personas. • Coordinar las funciones operativas para el levantamiento de afectados o damnificados. • Coordinar las acciones y funciones propias para poder asistir a afectados o damnificados. • Informar de las viviendas afectadas y tipos de daños a SECPPLAN.
Secretaria Comunal de Planificación o quien lo subroga.	Colaborador	• Integrar Comité de Gestión del Riesgo y desastre Comunal.

Representante	Rol	Funciones
		• Elaboración de diagnóstico técnico sectorial, a escala territorial, con caracterización de la afectación en viviendas e infraestructura critica dañada. • Implementar y liderar los procesos de reconstrucción urbana y habitacional. • Asesorar a la autoridad comunal en materia de afectación estructural de edificación en la comuna.
Director de Educación Municipal o quien lo subroga.	Colaborador	• Integrar Comité de Gestión del Riesgo y desastre Comunal. • Coordinar evaluación con dirección de obras de la municipalidad evaluación de recintos educacionales. • En el caso que contaran con plan sectorial realizar su activación. • Activar plan de evacuación de los establecimientos educacionales (PISE), velando por la seguridad de los alumnos y un retorno sanos con sus padres a sus respectivas viviendas. • Activar y coordinar la habilitación de los alberges según lo solicitado por el mando de coordinación. • Asegurar el funcionamiento de las cocinas y comedores junto con personal necesario para brindar apoyo de alimentación y habitabilidad una vez activados los albergues. • Informar sobre el estado de los establecimientos educacionales de la comuna, registrando los daños y todo tipo de información de afectación ocasionada por la emergencia, desastre o catástrofe. • Asesorar a unidad de gestión de riesgo y desastre, en cuanto a la suspensión de clases de los establecimientos educacionales y junto con esto todas las consecuencias que esto implica.
Director de salud Municipal o quien lo subroga.	Colaborador	• Integrar Comité de Gestión del Riesgo y desastre Comunal. • Velar por la salud del personal municipal y de apoyo en la emergencia. • Distribuir y organizar los profesionales del área, permitiendo mantener la cobertura comunal en forma eficiente y conforme a las zonas afectadas por cada emergencia. • Informar el catastro comunal de la situación sanitaria Mantener actualizado el catastro comunal de la situación sanitaria • Activar equipo de emergencia, considerando un actuar mas rápido y eficiente. • Elaborar y mantener actualizada planificación de contingencia ante situaciones de emergencia. • Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la atención de la salud Municipal
Encargado de Movilización Municipal o suplencia.	Colaborador	• Integrar Comité de Gestión del Riesgo y desastre Comunal. • Mantención de maquinarias y movilización de forma adecuada para cualquier tipo de amenaza

Representante	Rol	Funciones
		• Información respecto a cualquier inconveniente que tengan las maquinarias que pudiesen prestar apoyo bajo cualquier tipo de amenaza • Coordinación de conductores para cualquier requerimiento. • Coordinación de turnos en estado de emergencia, considerando el descanso adecuado para cada uno de los conductores.
Representante de Filian Cruz Roja Negrete.		• Integrar Comité de Gestión del Riesgo y desastre Comunal. • Colaboración en temas de monitoreo de salud cuando la emergencia lo requiera o se especifique.
Representante de CMPC.	Asesor técnico/ colaborador	• Integrar Comité de Gestión del Riesgo y desastre Comunal. • Poner a disposición del COGRID la información actualizada de disponga. • Proponer acciones en el ámbito de sus competencias al COGRID, incluyendo aspectos asociados a seguridad de la información. • Colocar sus recursos humanos y materiales disponibles a disposición de las decisiones de COGRID. • Trabajar sobre los protocolos locales y teniendo en cuenta el marco legal que aplica. • Informar al COGRID sobre situaciones de daños infraestructurales, víctimas y medio ambiente en su área de competencias.
Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos o representante.	colaborador	• Integrar Comité de Gestión del Riesgo y Desastre Comunal. • Mantener informado al COGRID de la situación en su sector, así como se estime en plan de amenazas. • Mantener informado y servir como un medio de comunicación respecto a decisiones, acciones o cualquier otra eventualidad que lo estime el COGRID.
ESSBIO representante o	colaborador	• Participar en Comité de Gestión de Riesgo y Desastre Comunal. • Reportar estado actualizado de información sobre sistema de agua potable y alcantarillado • Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el más breve plazo. • Activar plan de contingencia para la distribución de agua potable • Coordinar las acciones y funciones apropiadas de acuerdo con cómo se señale en anexos de emergencia.
FRONTEL representante o	colaborador	• Participar en Comité de Gestión de Riesgo y Desastre Comunal. • Reportar estado actualizado de información sobre sistemas y líneas eléctricas • Proveer de alternativas de rehabilitación de sistemas y líneas eléctricas en el más corto plazo. • Entregar soluciones técnicas de abastecimiento de energías a personas “electrodependientes” • Activar plan de contingencias para la generación, transmisión y distribución del servicio a infraestructura crítica.
Area de comunicación Municipal	colaborador	• Recolección de reportes. • Publicación con información fidedigna a la población. • Puntos de prensa en caso de emergencia.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 25 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 26 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 27 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un evento sea emergencia, desastre o catástrofe, o ante la proyección de un evento, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y recuperación, podrá ser activado de manera inmediata (Art.16.- Decreto 234 ley21364) por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.
- Ante situaciones de riesgo o críticas que pongan en peligro la integridad y subsistencia de los habitantes, o cualquier otra situación que pueda resultar en desastre potencia o interrupción en los suministros básicos, pudiendo afectar negativamente en la población

b) **Convocatoria:**

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Correo Electrónico, Mensaje de WhatsApp o Vía llamada telefónica.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el enlace de conexión y/o plataforma de conexión.

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 28 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

La convocatoria de este grupo puede ser indicado por el alcalde a solicitar de algún miembro del COGRID comunal y se indicara el lugar de operación del centro de operaciones que se activara conforme a lo indicado en el apartado 5.2 de dicho instructivo.

Para la notificación de dicho comité se utilizará 8.4 “Ficha de Enlace”, y de acuerdo con los siguientes pasos:

1. Primer contacto, se utilizarán todos los medios posibles para hacer llamado ya sea vía Correo Electrónico., Mensaje de WhatsApp o Vía llamada telefónica.
2. De no haber respuesta al tercer llamado o durante 20 minutos se contactará por los mismos medios y repitiendo paso 1 al suplente.
3. De no tener una respuesta ni en el primer y segundo paso, se intentará contacto vía presencial.
4. Una vez efectuada la convocatoria, todos los miembros del comité deben estar alerta en caso de ser requerido.
5. En caso de haber respuesta o caso de no poder presentarse todos los miembros la razón quedara en acta de COGRID.

c) **Auto Convocatoria:**

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 29 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

La auto convocatoria se realiza bajo ciertos eventos y criterios:

- Sismo
 - Criterio 1: dificultades para permanecer de pie o desplazamiento de vehículo.
 - Criterio 2: daños evidentes en estructuras de la comuna.
- Incendio forestal
 - Criterio 1: Indicadores del incendio que amenace la comuna.
 - Criterio 2: conocimiento que está en presencia de un incendio complejo por asesoría técnica.
- Interrupción de suministro eléctrico
 - Criterio 1: interrupción total del suministro eléctrico sin pronto restablecimiento.
 - Criterio 2: mediante asesoría técnica u medio de comunicación fidedigno se informa de la interrupción de suministro eléctrico masivo.
- Interrupción de sistema de comunicación
 - Criterio 1: interrupción total de la comunicación de la red de comunicación: teléfono móvil e internet.
 - Criterio 2: al menos por un medio de comunicación oficial se informa de la interrupción total de red telefónica o internet.
- Interrupción suministro de agua potable
 - Criterio 1: detectan interrupción total de suministro de servicio de agua potable en la comuna.
 - Criterio 2: a través de al menos un medio oficial de comunicación, se toma conocimiento de la interrupción de servicio de agua potable.
- Interrupción conectividad.
 - Criterio 1: se registra interrupción en la conectividad de al menos una vía principal en la comuna.
 - Criterio 2: a través de al menos un medio oficial de comunicación, se toma conocimiento de la interrupción de conectividad en la comuna.

A pesar de esto también hay que tener consideraciones especiales para un auto convocatoria, como: Frente a un evento destructivo y una vez viendo afectadas las condiciones de seguridad de la población.

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 30 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

- Centro de Operaciones Principal
Nombre: I. Municipalidad de Negrete, Sala de Concejo Municipal
Dirección: Alberto Möller #293, Negrete.
- Centro de Operaciones Alternativo
Nombre: Cuerpo de Bomberos de Negrete, Primera Compañía.
Dirección: Luis Cruz Martines 170, Negrete.

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 31 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Al activarse la fase de respuesta, los funcionarios desplegados en terreno deberán recopilar información detallada sobre el nivel de afectación, conforme a los criterios establecidos en el instructivo correspondiente. Esta información deberá ser entregada a un profesional de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.

Para el adecuado levantamiento de información y evaluación de necesidades ante una situación de emergencia, se requiere la activación de cada uno de los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID). Cada miembro debe proveer información fidedigna por medio de canales oficiales como correo electrónico, mensajería instantánea (WhatsApp) o informes técnicos, según lo establecido en el apartado 4 del presente Plan de Emergencia. A su vez cada uno de los directores de servicio es el encargado de coordinar a sus funcionarios para despliegue de terreno, quienes deberán reportar a encargada de emergencia con evidencia (imágenes y videos) la evaluación del terreno.

La encargada de Emergencia será responsable de recopilar dicha información, ordenar y elaborar el informe ALFA (SENAPRED), respaldado con antecedentes claros y justificados, como registros fotográficos e informes técnicos. Este documento será posteriormente remitido a la Unidad de Alerta Temprana Regional y a la Delegación Presidencial Provincial, tal como se detalla en los apartados 6.2 y 6.3 del presente Plan.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

A partir de la evaluación preliminar de la afectación y daños provocados, basada en los informes ALFA y FIBE, y una vez definidos los requerimientos específicos derivados de dicha evaluación, se procederá a revisar el stock crítico de insumos y recursos disponibles para la primera respuesta, conforme a la información entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y otras áreas municipales con funciones y responsabilidades establecidas en el apartado 4 del presente Plan de Emergencia.

Con estos antecedentes, se dará prioridad a las acciones orientadas a estabilizar las condiciones de vida y seguridad de personas en situación de mayor vulnerabilidad, tales como aquellas que habitan en sectores de difícil acceso, personas con discapacidad, electrodependientes, personas postradas, adultos

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 32 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

mayores, mujeres, niños, entre otros grupos priorizados. Para asegurar la pertinencia de la ayuda, toda la información vinculada a estos casos deberá ser debidamente validada por las unidades de DIDECO y Salud, con el apoyo directo del personal desplegado en terreno.

Paralelamente, se llevará a cabo una evaluación de las afectaciones sufridas por animales domésticos y fauna silvestre. Esta tarea será responsabilidad del equipo de médicos veterinarios municipales o, en caso de requerirse, se gestionará el apoyo técnico de organismos sectoriales competentes en la materia. La definición de requerimientos y la disponibilidad de recursos y capacidades institucionales se ajustará al principio de escalabilidad y a los mecanismos de apoyo mutuo establecidos en el sistema Comunal de prevención y respuesta ante desastres.

Para efectos de respuesta, la priorización de acciones deberá seguir el siguiente orden jerárquico:

1. La vida.
2. Bienes materiales.
3. Medio ambiente.

En caso de una emergencia de mayor envergadura, corresponderá al encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres —o a quien desempeñe dicha función dentro de la estructura municipal— gestionar los apoyos necesarios a nivel regional. Toda solicitud de ayuda deberá contar previamente con la validación de las asesorías técnicas correspondientes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

El proceso de toma de decisiones contemplado en el presente Plan debe desarrollarse de manera iterativa, considerando las siguientes etapas:

1. Identificación del problema.
2. Generación de alternativas de solución.
3. Selección de la alternativa más adecuada.
4. Ejecución de las acciones correspondientes.
5. Evaluación y control de los resultados.

Para ello, se asignan responsables y plazos definidos, con el objetivo de activar y desplegar oportunamente los recursos y capacidades necesarios para coordinar eficazmente las acciones de respuesta. Este proceso se inicia con una fase de evaluación preliminar, realizada por personal desplegado en terreno,

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 33 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

quien proporciona información clave y actualizada que sustenta las decisiones adoptadas.

Las decisiones operativas deben traducirse en un conjunto específico de acciones, conforme a lo establecido en el presente Plan, y deben basarse en los siguientes factores:

- Condiciones de seguridad.
- Disponibilidad y estado de los recursos y capacidades de respuesta.
- Tiempo requerido o disponible para ejecutar las tareas.
- Disponibilidad de personal para efectuar relevos operativos.
- Posible participación de otras jurisdicciones o instituciones.
- Condiciones ambientales del entorno.

Este enfoque permite establecer una base sólida para la reevaluación continua y el ajuste de las acciones de respuesta, de acuerdo con los resultados obtenidos y el impacto observado. En todo momento, la toma de decisiones deberá considerar las capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas, incorporando un enfoque transversal de inclusión y no discriminación.

Adicionalmente, en los casos en que la magnitud de la emergencia sobrepase las capacidades comunales, se deberá activar el principio de escalabilidad y gestionar el apoyo de organismos sectoriales u otras instancias del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, conforme a los mecanismos de coordinación y apoyo mutuo establecidos.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Este proceso tiene como objetivo reducir la incertidumbre en la población y es un proceso constante en el ámbito de coordinaciones las acciones de respuesta llevadas a cabo por el COGRID, considerando canales de información inclusivos y en distintas formas para poder llegar a toda la población.

Para este tipo de difusión de utilizar Paginas Municipales, Redes Sociales, Grupos de WhatsApp, megáfonos de camionetas de seguridad y primera intervención, también, así como puntos de prensa mediante medios locales.

Se menciona que si la emergencia es de una magnitud mayor y requiere la evacuación se solicitara alerta SAE ya sea según protocolo de plan Provincial de Emergencia o bajo la solicitud de la máxima autoridad comunal, asesorada por las entidades competentes de dicha emergencia.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

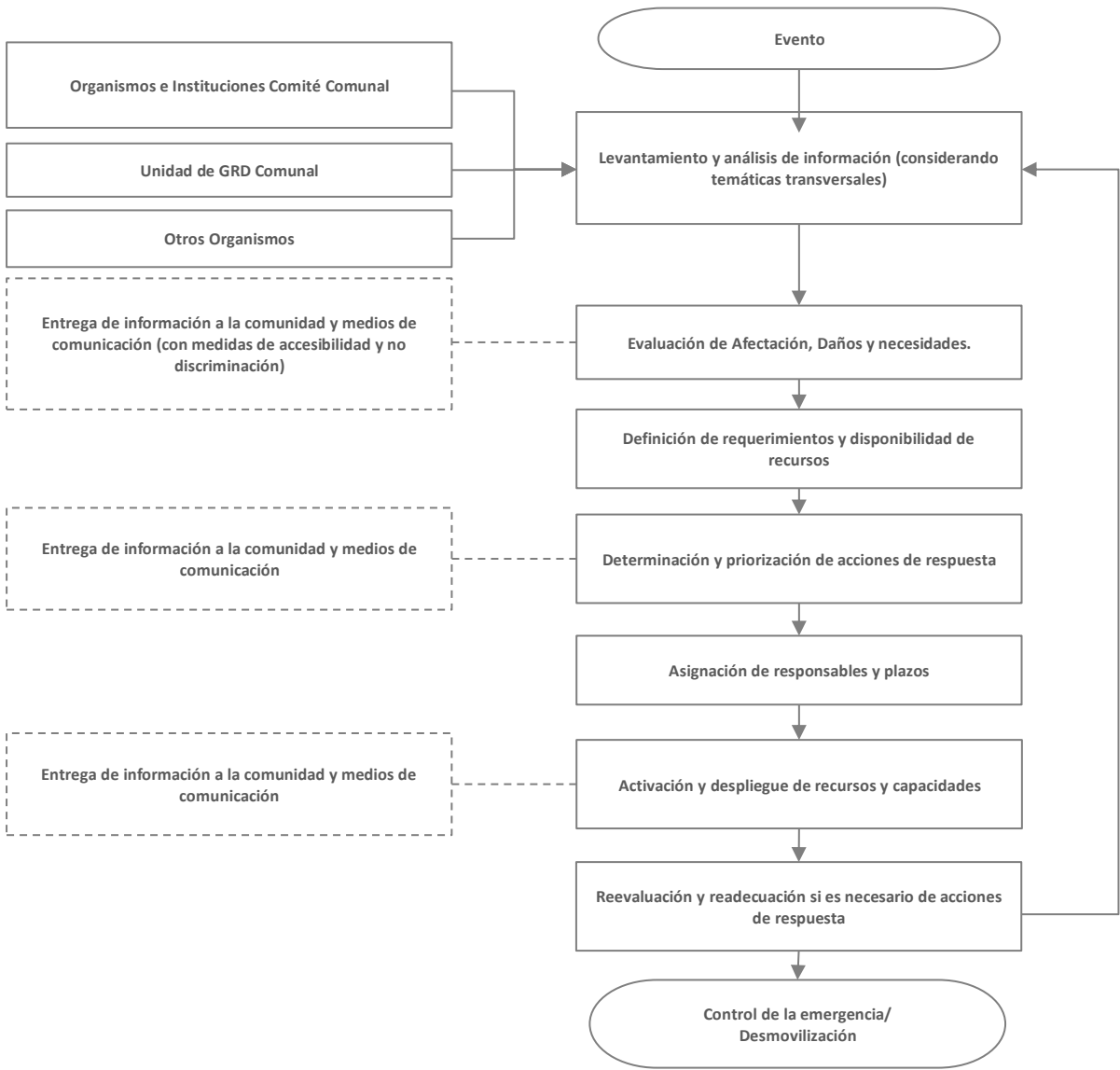


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

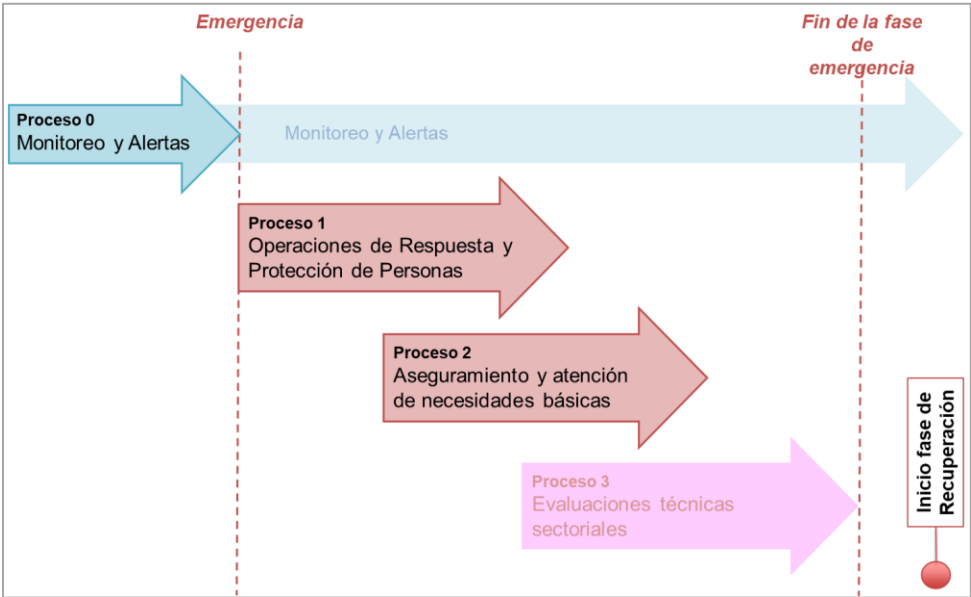


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción	
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza, de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.	
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	de y de	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	y de	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.		Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se

Proceso	Descripción
	considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 37 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta, el cual se desarrollara de la siguiente forma:

Una vez activado el Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, en cualquiera de sus fases, o a solicitud directa de la comunidad, cada una de las áreas municipales deberá implementar sus respectivos planes sectoriales, con el fin de facilitar la gestión de la emergencia.

En una primera instancia, la Dirección de Seguridad Pública y Emergencias asumirá un rol de colaboración prioritaria, hasta que se convoque formalmente al Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).

El COGRID recibirá información directamente desde la zona afectada a través del Mando Conjunto en Terreno (MCT), el cual estará conformado por:

- Un mando de coordinación general,
- Un mando técnico a cargo del organismo con competencia en el tipo de emergencia,
- Y los distintos organismos de respuesta presentes en el lugar.

En paralelo, la Dirección de Seguridad Pública y Emergencias asumirá la secretaría técnica del COGRID convocado, apoyando su funcionamiento mediante:

- El levantamiento de necesidades,
- La evaluación de daños,
- La priorización de acciones,
- Y la comunicación efectiva de la situación.

Todo este proceso contará con la colaboración activa de las distintas unidades municipales definidas en el presente plan, además del apoyo de Carabineros de Chile, Bomberos, Policía de Investigaciones, Fuerzas Armadas (enlace FFAA), empresas privadas y concesionarias de servicios básicos, conforme a protocolos y convenios previamente establecidos

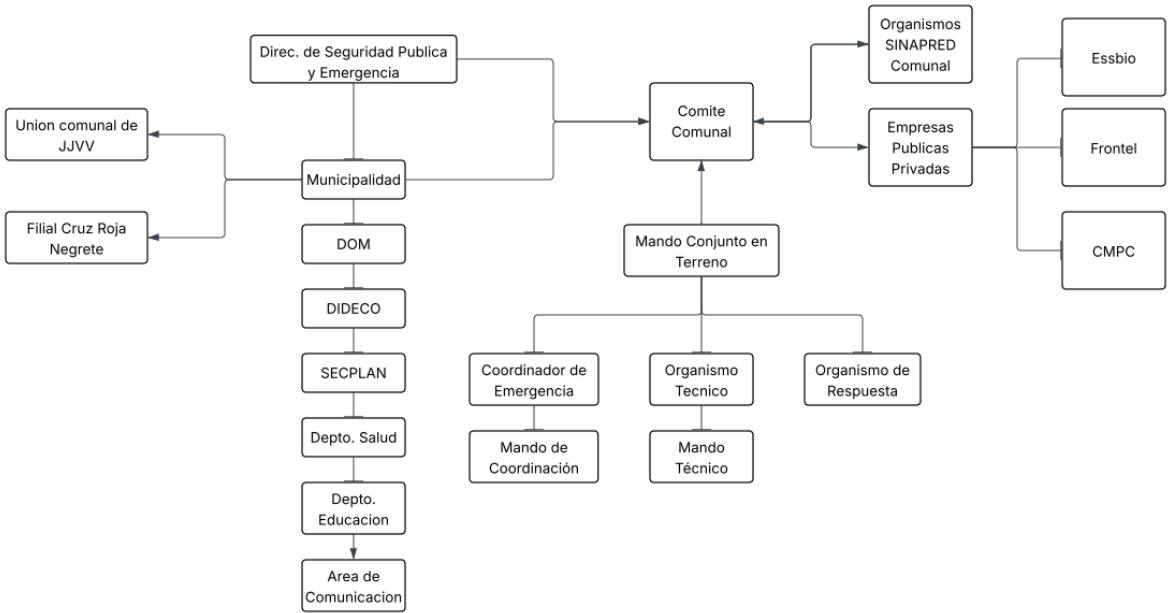


Ilustración 4: diagrama de flujo de comunicación para activación de fase de respuesta.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Reporte o Informe Preliminar	Reporte con información en donde debe indicar, tipo de evento, ubicación geográfica y medidas tomadas hasta el momento. Este debe ser reportado a lo más 1 hora de transcurrido el evento o incidente.	- Alcalde/sa. - Encargado de emergencia o director de Unidad de gestión de riesgo
Publicación en canales de RRSS oficiales del Municipio.	Información validada por entes técnico y mediante la unidad de gestión de riesgo del municipio o encargado de emergencia, mediante informe en donde almacena información precisa de la emergencia, entregada durante las 2 horas de transcurrido el incidente o emergencia. Dicha información puede ser a través de publicación, video o en vivo y puede ser transmitido por alcalde/sa o cualquiera que sea permitido por este.	- Alcalde/sa. - Encargado de emergencia o Unidad de gestión de riesgo de la municipalidad. - Área de comunicación de la municipalidad.
Medios de comunicación Locales	Es obligatorio para los medios de comunicación registrarse mediante solicitud como medio de comunicación local mediante solicitud en la oficina de parte con correo, ya que la información será distribuida mediante correo a través de un informe, en el cual detalla información de importancia y verídica y comunicar punto de prensa si es que se requiriera.	- Alcalde/sa. - Área de comunicación municipal.
Comunicado de prensa	Se realizará transcurrido posterior a 8 horas de ocurrido el suceso, mediante medios de comunicación locales y municipales, este puede ser anticipado siempre y cuando este justificado y aprobado por alcalde/sa.	- Alcalde/sa - Área de comunicación municipal.

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 40 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde Temprana Preventiva	Activación de alerta preventiva: Según informe de análisis técnico de riesgo, emitido por SENAPRES Regional, que decreta Alerta Temprana Preventiva, donde se incluya la comuna.	Encargado de Emergencia, o jefe UGRD.
	Monitoreo a través de Vigilancia reforzada permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgo. El monitoreo de realizara 2 veces al dia 1 monitonero nocturno.	Director de Seguridad Publica.
	Análisis Técnico de riesgo emitido por SENAPRED Regional, e informe de vigilancia comunal.	Encargado de Emergencia o jefe UGRD.
	Informar al alcalde respecto a los antecedentes de dicha alerta.	Encargado de Emergencia o jefe UGRD.
	Autorización de entrega de información respecto a la alerta preventiva a la comunidad y derivar reporte.	Alcalde/sa Encargado de Emergencia o jefe UGRD.
	Entregar información a miembros del COGRID, mediante grupo de WhatsApp, Correo electrónico, Llamada telefónica o en caso de ser necesario entregar información vía presencial.	Encargado de Emergencia o jefe UGRD.
	Monitoreo Territorial en sectores con posible afectación ante el cambio de Tipo de Alerta.	Encargado de Emergencia o jefe UGRD.
	Identificación de brechas y requerimientos como posible respuesta para dicha emergencia.	Encargado de Emergencia o jefe UGRD.
	Comunicar a la comunidad según lo estima y requiere Alcade/sa, según como se indica en el apartado 6.1.2	Alcalde/sa. Área de Comunicación de la Municipalidad.
Amarilla	Realización de Mesa Tecnica o COGRID según se estime pertinente o según requerimiento de Alcalde/sa.	Encargado de Emergencia o jefe UGRD.
	Activacion de Alerta Amarilla la cual se declara cuando existe un Informe de Análisis Técnico de Riesgos, emitido por el SENAPRED Regional, en el cual se incluye a la comuna correspondiente. Este nivel de alerta se establece cuando los eventos monitoreados presentan potencial de crecimiento en amplitud y cobertura, es decir, cuando una amenaza incrementa su extensión y severidad, lo que hace suponer que no podrá ser controlada únicamente con los recursos locales habituales. También puede ser declarada por alcalde/sa por recomendaciones de entes técnicos, o su equipo de asesores en el área.	Alcalde/sa Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Alistamiento preventivo de recursos adicionales, a fin de estar en condiciones de intervenir oportunamente, de acuerdo con la evolución del evento destructivo. Patrullajes de monitoreo.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Monitoreo de alerta mediante Análisis Técnico de Riesgo otorgado por SENAPRED Regional, Evaluación de monitoreo por patrullajes de monitoreo sumado a información de organismos integrantes del COGRID.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Patrullajes de monitoreos para entregar información de condiciones en terreno, se realizaran 2 veces durante el día y 1 veces durante la noche, podría aumentar la recurrencia siempre y cuando SENAPRED o el alcalde/sa lo soliciten bajo recordación técnica de algún profesional u organismo.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD. Director de Seguridad Publica
	Informar a alcalde apenas se disponga la información, esperar autorización de la autoridad máxima para poder proseguir con las siguientes acciones.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Comunicar a la comunidad según lo requiera y estime pertinente alcalde/sa, según conforme a lo mencionado en apartado 6.1.2	Alcalde/sa. Área de Comunicación de la Municipalidad.
	Convocar según lo autorice o requiere Alcalde/sa a Mesa Tecnica o COGRID Comunal para evaluar situación, citación conforme a como se menciona en el apartado 5.1 del presente plan.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Activación de protocolos, acciones o decisiones tomadas en COGRID o en su respectivo caso Mesa Técnica.	Alcalde/sa. Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Identificación de brecha y requerimientos de una posible declaración de alerta roja	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Ejecución y coordinación de medidas de respuesta adoptadas para la emergencia	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Preparación de escenario ante posible evacuación es decir preparación de vías de evacuación, puntos de encuentro, zonas seguras, albergues, centro de acopio, punto de abastecimiento, etc.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Distribución de información a encargados de según corresponda para la preparación de recursos requeridos.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Informar a SENAPRED del monitoreo de la emergencia a nivel comunal, mantener una retroalimentación acorde a la evolución de acontecimiento.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Verificar enlaces con entes técnicos y de apoyo y ubicar Puesto de comando de incidente.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Roja	Activacion el cual se realiza según informe de Análisis Técnico de Riesgo que envié SENAPRED Regional, que declare alerta Roja, donde se incluya la comuna, también pudiendo ser declarada por el alcalde/sa en caso de que los monitoreos tengan un potencial de crecimiento, en amplitud y cobertura. Una alerta roja, dependiendo del tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que previamente exista una alerta amarilla.	Alcalde/sa Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Convocatoria a COGRID, y en caso de que la amenaza impida la libre comunicación o que la amenaza crezca en extensión y severidad rápidamente y requiera de la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles para atención y control del evento se puede	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	realizar una auto convocatoria (punto 5.1 de dicho plan de emergencia).	
	Monitoreo de Análisis Técnico de Riesgo informado por SENAPRED Regional, sumando la evolución del evento de acuerdo con lo informado por los integrantes del COGRID, o asesores técnicos del alcalde/s y patrullaje de monitoreo. Su frecuencia se realizara constantemente mientras dure la emergencia. Y como sea requerido.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Patrullajes preventivos para informes internos de la comuna con reposrte de la situación evaluada en los sectores con mayor exposición.	Director de Seguridad Publica.
	Comunicar a la comunidad según lo requiera y estime pertinente alcalde/sa, según conforme a lo mencionado en apartado 6.1.2	Alcalde/sa Área de Comunicación
	Informar a alcalde/sa, cuando se disponga de la información.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Comunicar a directores y diferentes actores de la municipalidad según sea necesario para conocimiento, de acuerdo con lista de difusión	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Accionar decisiones tomadas en COGRID, según implementación.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Despliegue de funcionarios e integrantes de COGRID para evaluación de daños y posibles sectores en peligrosidad, evaluar a su vez necesidades requeridas.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Ejecutar respuesta ante la emergencia, movilización de recursos, implementar puesto de mando unificado.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Informar a SENAPRED del monitoreo de la emergencia a nivel comunal, mantener una retroalimentación acorde a la evolución de acontecimiento.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Informar a Senapred activación de alerta SAE: En caso de implementación de Alerta SAE para la evacuación de población, deben desplegarse los organismos idóneos y capacitados para tal tarea.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Gestionar recursos a nivel provincial, regional o nacional de ser necesario para poder responder a la emergencia. Considerando siempre salvo resguarda la integridad de las personas	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Ejecutar proceso de evacuación, en caso de ser necesario personal comunal con medios para aplicación de ABC.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Se informa del evento de acuerdo con ficha de enlace tal como se indica en el apartado 8.4. con la finalidad de generar acciones de preparación ante la ocurrencia de la emergencia o desastre.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Comprobar disposición de stock crítico.	Activación de equipo de desarrollo comunitario para revisar Stock de ayuda social ante emergencia. Activación de equipo de movilización, para poder verificar condiciones de maquinaria y vehículos que podrían ser requerido ante la emergencia.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD. Director de Desarrollo Comunitario. Encargado de Movilización.
Alertamiento a la población.	Realizado el estudio y verificación de puntos necesarios de la comuna por encargado de emergencia o jefe de UGRD, para poder ser informados mediante Redes Sociales municipales, canales locales y emisoras de radio provinciales.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD. Director de Desarrollo Comunitario. Encargado de Movilización.
Reforzar el monitoreo.	Activar colaboración entre organismos afines al evento, y que integren COGRID o pertenezcan a funcionarios Municipales.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD. Director de seguridad publica
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	De acuerdo con el evento que se esté desarrollando o la amenaza que este afectando la comuna, se le da inicio al Plan de Emergencia comunal y su respectivo Anexo según corresponda.	Alcalde/sa Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Posterior a iniciada la emergencia se monitorea y evalúa el acontecimiento se procede a distribuir a las diferentes instituciones las necesidades y requerimientos.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD. Bomberos. Carabineros.
Sistematizar información preliminar del evento.	Informe con información recopilada preliminarmente, sumada a la información de la entidad técnica a cargo de la emergencia.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Convocar Comité Comunal.	Según indicaciones o decisiones de alcalde/sa, se convoca a COGRID comunal para gestionar la respuesta desde centro de operaciones o de ser requerido en otra ubicación.	Alcalde/sa Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Posterior a recopilada la información y antecedentes del evento se levanta ALFA con formato indicado por SENAPRED Regional. Como información preliminar de la emergencia.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Recorrido de monitoreo y estudio de afectación, esto se realizará en apoyo a Dirección de obras Municipales, secretario municipal de planificación y/o cualquier ente, organización o dirección que sea requerida.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD. Director de obras Municipal. SECPLAN.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Se le entrega informe Técnico con al menos característica del evento información previa, cantidad de afectación, al encargado de Área de Comunicación de la Municipal, para que aplique estrategias de comunicación de la información,	Área de Comunicación de la Municipalidad
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	A traves de la Ficha de enlace y según sea requerido por la emergencia, se solicita distribución de recursos de las diferentes instituciones, para poder generar el despacho y la coordinación con dichas colaboraciones.	Alcalde/sa. Encargado de Emergencia o jefe de UGRD. COGRID Comunal.

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Post declarada la emergencia, se lleva a cabo la evaluación detallada de los sectores afectado, evaluando impacto de afectación para poder coordinar la respuesta, de las diversas instituciones involucradas.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Informes técnicos de los sectores con una evaluación y análisis de la situación, para poder ir priorizando las respuestas y así resguardando la población con una evacuación segura, pudiendo llegar a zonas seguras y albergues.	Alcalde Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Informar a jefe UGRD situación de recursos y capacidad de respuesta de las diferentes instituciones. Centralizando toda la información en un solo informe.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Convocatoria del Comité Comunal.	citación a COGRID para gestionar recursos y evaluación en conjunto de la emergencia. Para citación ver apartado 5.1	Alcalde/sa. Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Elaboración de informes ALFA.	Con toda la información centralizada, se redacta informe ALFA, con el objetivo de informar a nivel Regional sobre situación actual, acciones realizadas, recursos involucrados y en caso de ser necesario recursos requeridos.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Identificado los sectores y evaluando la magnitud de afectación, se procede a activación de una evacuación, Solicitando por orden de la autoridad máxima o algún ente técnico alerta SAE, para ello se despliega equipo municipal, con sistema sonoro (megáfonos, sirenas, etc.) y de ser necesario puerta a puerta.	Alcalde/sa. Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Si se requiere apoyo en búsqueda y rescate, se procede a solicitar apoyo y presencia de equipo técnico adecuado para dicho trabajo.	Alcalde/sa. Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Si se requiere apoyo en rescate en este ámbito, se procede a solicitar apoyo y presencia de equipo técnico adecuado para dicho trabajo.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD. DIDECO.
Apoyo a servicios críticos de salud.	En caso de ser requerido apoyo a servicio critico de Salud, entes técnicos se deberán hacer	Director de Salud Municipal.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	cargo, es decir que Equipo de Salud Municipal y si fuera requeridor gestionar colaboración a Servicio de Salud, siempre manteniendo informado a UGRD	
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En caso de requerirse colaboración de equipos voluntario para ayuda humanitaria presente en la comuna o de que uno de ellos se ofrezca debe ser informado a jefe de UGRD, para posteriormente derivar a ente, institución o quien se hará responsable de coordinar e informar de acciones en las que colaboraran.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	En Convocatoria de COGRID se revisará toda la información levantada en la evaluación primaria de daños y de necesidades que reportaran los equipos en terreno de la emergencia.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD. DIDECO.
Elaboración de informes ALFA.	Enviada ALFA preliminar, se realizará ALFA complementarias, informando de la actualización de la emergencia a nivel Regional y de la acciones o recursos necesario para dicha emergencia.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Aplicación de FIBE.	Se determina si se requiere aplicación de FIBE, si es que hubiese familias afectadas, para realizar levantamiento de afectación, por lo cual el equipo acreditado debe realizar levantamiento de la información y de ser necesario solicitar apoyo a SEREMI Desarrollo Social y Familia.	DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	En caso de requerir se puede convocar a COGRID Comunal para gestionar la respuesta desde el Centro de operaciones o algún lugar acordado por los miembros.	Alcalde/sa. Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Se debe mantener comunicación con encargados zonales de la prestación de servicio de los servicios básicos en la zona, quienes deben estar informados de la situación y evaluación de la afectación en cada uno de sus servicios.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	En caso de ser necesario o que la telecomunicación se haya visto afectada en dicha emergencia, se debe informar a SENAPRED, para que por medio de los entes asignado se genere el requerimiento del restablecimiento de telecomunicaciones.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Una vez adquirido y ordenados los insumos para la población afectada y damnificada, se procede a coordinar la entrega de la ayuda con profesionales del municipio o instituciones, según sea el caso.	DIDECO.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	En caso de ser necesaria, la dirección de seguridad publica es la indicada para poder gestionar y coordinar mediante Carabineros, FFAA, PDI u otra institución para mantener orden publico en la Comuna.	Dirección de Seguridad Publica.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	De ser requerido el se puede solicitar por medio de Carabineros, Bomberos y el servicio de Salud Municipal es el ente encargado de reportar y solicitar apoyo y presencia del SML.	Departamento de Salud Municipal. Bomberos. Carabineros.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Llegado el SML, son ellos quien se encargará del manejo de cadáveres y lo que conlleve a su reconocimiento e identificación, de ser requerido pueden solicitar apoyo a las entidades técnicas de la emergencia o municipio.	Departamento de Salud Municipal. Bomberos. Carabineros.
Habilitar albergues.	Si de fuera ser necesario y fuera necesaria la habilitación de albergues, se deberá coordinar la activación de dicho proceso, contactar a encargado de abrir albergue y contactar a encargado de habilitarlo.	DIDECO. Director de Educación Municipal.
Habilitar centros de acopio.	De ser requerido se solicita el centro de acopio para poder almacenar recursos que lleguen o que se deriven para la emergencia. Para aquello se busca un lugar seguro fuera del ares de afectación.	DIDECO. Cruz Roja Filial Negrete.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Habilitar centros de distribución.	El centro de distribución de ser requerido se implementará en un lugar que se encuentre fuera de la zona de afectación, y servirá para ordenar y poder tener una distribución mas fluida de los recursos que fueron acopiados.	DIDECO. Cruz Roja Filial Negrete.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Se habilitará un apoyo en atención de personas con necesidades específicas, discapacidad, adulto mayor, niños, niñas, adolescentes, pueblos originarios, entre otros. Los cuáles serán contenidos y atendidos con apoyo psicológico. Coordinados a través de la dirección de desarrollo comunitario, Departamento de Salud Municipal, con programas que puedan desarrollar esta tarea y voluntarios de Cruz Roja Filial Negrete.	DIDECO. Departamento de Salud Municipal.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Dirección de desarrollo comunitario, con profesionales de la oficina de PODESAL y oficina veterinaria de la municipalidad el apoyo para poder implementar un plan de apoyo para animales de compañía, animales de traspato y el resguardo de Fauna Silvestre, son ellos quienes se encargarán de ser necesario contactar al colegio medico veterinario, SAG, o algunas instituciones voluntarias como apoyo. Siempre con la autorización de miembros del COGRID.	DIDECO.

Tabla N°9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 50 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia: Para la adecuada implementación del Plan Comunal de Emergencia resulta indispensable cumplir con una serie de etapas y requisitos que aseguren su correcta aplicación, en concordancia con lo señalado en la Ley N°21.364 y las normativas vigentes en materia de gestión del riesgo de desastres. En primer término, se requiere contar con la conformación oficial del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), órgano que actúa como instancia de coordinación comunal. A este comité debe acompañarlo un instructivo de funcionamiento aprobado y vigente, el cual necesariamente debe ser revisado y actualizado en cada oportunidad que el plan experimente modificaciones o ajustes, de manera de garantizar la coherencia entre ambos instrumentos.

El proceso de validación del plan contempla distintas fases de aprobación. Inicialmente, debe ser revisado y aprobado por el Alcalde de la comuna, quien a través de un oficio conductor lo deriva a la etapa siguiente, que corresponde a la revisión técnica de SERNAPRED. Una vez obtenido este pronunciamiento, el plan debe ser sometido a la aprobación formal del Comité Comunal COGRID, lo que se materializa mediante un acuerdo adoptado en sesión. Finalmente, la formalización administrativa del plan se realiza a través de un Decreto Alcaldicio, instrumento que otorga plena vigencia al documento y permite avanzar en su fase de implementación.

Con el plan ya decretado, corresponde realizar un proceso de calendarización que incluya distintas actividades destinadas a su difusión y conocimiento tanto a nivel institucional como comunitario. Dichas actividades deben considerar instancias de capacitación y formación para las instituciones que integran el sistema comunal de prevención y respuesta ante desastre, así como también para las direcciones municipales y la población en general. Este proceso de divulgación debe desarrollarse de manera articulada con el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, de forma que ambos instrumentos se complementen y fortalezcan mutuamente.

Es fundamental establecer mecanismos de actualización permanente. Por ello, se deben realizar reuniones anuales que permitan revisar el estado del plan y proponer las modificaciones necesarias. Asimismo, cada vez que se produzca una emergencia, corresponde efectuar una evaluación post evento con el objeto de identificar posibles fallas o debilidades detectadas durante la respuesta, incorporando mejoras y, de ser necesario, nuevas amenazas que pudieran afectar a la comuna en el futuro. De esta forma, el plan se transforma en un documento dinámico y flexible, capaz de adaptarse a las distintas realidades que puedan presentarse.

La Ley N°21.364 establece además la obligatoriedad de crear una Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres en los municipios, o bien designar a un encargado o encargada de esta

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 51 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

materia. Esta figura resulta clave, ya que recae en ella la responsabilidad de coordinar, supervisar y velar por la adecuada implementación y ejecución del plan en todas sus etapas. Para ello, es condición necesaria que disponga de recursos humanos, técnicos y financieros idóneos que le permitan desarrollar sus tareas de manera eficiente y eficaz, en resguardo de la seguridad y bienestar de la comunidad.

Para la adecuada implementación del presente Plan de Emergencia Comunal, el municipio dispondrá de un stock permanente y actualizado de materiales, insumos y equipamiento básico, destinados tanto a la respuesta inmediata ante situaciones de emergencia como a las acciones de recuperación posterior. Dichos recursos permitirán asegurar una intervención oportuna, coordinada y eficiente en el territorio, de acuerdo con la magnitud y características del evento. Asimismo, los funcionarios municipales que participen en la gestión de la emergencia recibirán capacitaciones técnicas periódicas y específicas, orientadas a fortalecer sus competencias y conocimientos, de modo que puedan ejecutar de manera adecuada las labores y responsabilidades que a cada área y cargo les competen, conforme a los procedimientos establecidos en este plan.

- Capacitación Psicológicas para poder responder hasta una emergencia
- Capacitación Primeros auxilios
- Capacitación SISE
- Otras

En definitiva, la correcta implementación del Plan Comunal de Emergencia exige un trabajo sistemático, participativo y coordinado entre la autoridad municipal, las instituciones integrantes del sistema comunal de prevención y respuesta ante desastre, los organismos técnicos competentes y la propia ciudadanía. Solo de esta manera es posible contar con un instrumento vigente, aplicable y de utilidad real, que permita reducir los riesgos, preparar de manera adecuada a la población y fortalecer la capacidad de respuesta de la comuna frente a cualquier eventualidad o desastre.

Divulgación del Plan: La divulgación del Plan Comunal de Emergencia se llevará a cabo mediante mecanismos diferenciados para entidades internas y externas, garantizando que cada actor involucrado acceda a la información de forma clara y oportuna. Toda acción de difusión se desarrollará exclusivamente a través de medios oficiales, asegurando transparencia y alcance comunitario. En este sentido, el plan será publicado en las plataformas digitales de la municipalidad, página web institucional, redes sociales oficiales y, de ser pertinente, en medios de comunicación locales, con el objetivo de facilitar el acceso de toda la comunidad. De manera complementaria, se efectuará la entrega directa a dirigentes sociales, representantes de organizaciones comunitarias y encargados de las distintas instituciones que participan en el Sistema Comunal de prevención y respuesta ante desastre. Dichas capacitaciones estarán orientadas a fortalecer sus conocimientos y capacidades de acción frente a emergencias, fomentando una cultura preventiva y asegurando que cuenten con las herramientas necesarias para implementar y transmitir las disposiciones del plan. Con ello, se busca no solo difundir el instrumento, sino también

empoderar a los actores clave para promover una respuesta organizada, coordinada y efectiva frente a situaciones de riesgo que puedan afectar a la comuna.

Externa: La divulgación del Plan Comunal de Emergencia será realizada de manera directa a los directores y encargados de las instituciones que integran el sistema comunal de Prevención y Respuesta ante Destastre, quienes recibirán oficialmente el documento y sus lineamientos principales. Estos representantes tendrán la responsabilidad de transmitir, difundir y socializar el contenido del plan a los integrantes de sus respectivos organismos, asegurando que cada funcionario y colaborador conozca las disposiciones y procedimientos que les competen. Este proceso de difusión abarcará tanto a los organismos operativos y técnicos —como Bomberos, Carabineros, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, SAG, INDAP, CONAF, entre otros— como también a otros actores con roles relevantes en el sistema de prevención y respuesta ante desastre, tales como organizaciones comunitarias, representantes de la sociedad civil, juntas de vecinos, ONG’s y entidades privadas que puedan colaborar en la respuesta o recuperación. Asimismo, dentro de la divulgación externa deberá contemplarse la entrega oficial del plan a la Delegación Presidencial Provincial y Regional, con el fin de asegurar la debida coordinación interinstitucional y fortalecer la articulación del sistema en todos sus niveles. Finalmente, de ser necesario, se dispondrá la realización de capacitaciones específicas dirigidas a los organismos, instituciones o representantes que lo requieran, con el propósito de garantizar la correcta comprensión e implementación del plan en todos los niveles de acción comunal. El plan será entregado en formato impreso y digital a cada representante.

Interna: El Plan Comunal de Emergencia será entregado oficialmente a los directores y encargados de los distintos departamentos municipales, junto con una presentación explicativa que detalla sus principales lineamientos y procedimientos. Cada director o encargado tendrá la responsabilidad de difundir el contenido del plan a los funcionarios bajo su dependencia, asegurando que toda la planta municipal cuente con la información necesaria para comprender su rol en la gestión del riesgo y en la respuesta ante emergencias. Este proceso de divulgación interna permitirá que cada área municipal se involucre activamente en la implementación del plan, garantizando una adecuada coordinación entre las distintas unidades y fortaleciendo las capacidades institucionales de la comuna. El plan será entregado a cada director en formato impreso y digital.

Nº	Actividad	Actores SINAPRED involucrados	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
1	Aprobación y presentación oficial del Plan de Emergencia Comunal	Alcalde, Dirección de Seguridad Pública y Emergencias												
2	Difusión y socialización interna del Plan	DOM, DIDECO, SECPLAN, DAEM, Salud Municipal, Movilización Municipal												
3	Coordinación operativa con organismos de respuesta	Carabineros, Bomberos, Cruz Roja												
4	Coordinación con empresas de servicios básicos críticos	ESSBIO, FRONTEL												
5	Articulación comunitaria y territorial	Unión Comunal de J.VV., DIDECO												
6	Implementación del plan de comunicación del riesgo	Área de Comunicaciones Municipal												
7	Capacitación técnica de funcionarios municipales	Dirección de Seguridad, DOM, DIDECO, DAEM, Salud												
8	Capacitación de actores externos y comunitarios	Bomberos, J.VV., Cruz Roja												
9	Ejercicio de preparación: simulacro comunal	COGRID Comunal, organismos SINAPRED												
10	Evaluación post-ejercicio y actualización del Plan	Dirección de Seguridad, SECPLAN, COGRID												
11	Reforzamiento comunicacional y difusión preventiva	Comunicaciones, DIDECO												
12	Informe anual de implementación y mejora continua	Alcalde, Dirección de Seguridad, COGRID												

Ilustración 5: Carta Gantt difusión de plan con actores de COGRID

Definición de un plan de capacitación: La capacitación en el marco del Plan Comunal de Emergencia debe contemplar instancias diferenciadas para funcionarios municipales, organismos técnicos y operativos, así como para la comunidad organizada. En el ámbito

interno, se propone la inducción general al plan, junto con simulacros de escritorio en cada departamento municipal que permitan ensayar los procedimientos de activación, capacitación en el uso de comunicaciones oficiales en situaciones críticas y formación en la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), con el propósito de que los equipos municipales puedan levantar información precisa y oportuna frente a situaciones de emergencia. Asimismo, se considera la preparación de los equipos para asegurar la continuidad de los servicios municipales durante un evento adverso. En paralelo, los organismos técnicos y operativos requieren talleres orientados a fortalecer la coordinación interinstitucional, entrenamientos en protocolos de respuesta rápida y simulacros conjuntos multiamenaza. Por su parte, los dirigentes sociales y organizaciones comunitarias deben participar en talleres de autoprotección y primeros auxilios básicos, recibir orientación sobre planes de evacuación y realizar simulacros de evacuación masiva, además de formarse en la gestión de albergues y centros de acopio. De manera complementaria, resulta clave incorporar capacitaciones especializadas en gestión psicosocial post desastre, manejo de riesgos locales específicos como incendios forestales o emergencias químicas, y el uso de herramientas tecnológicas para la respuesta, como sistemas de radiocomunicación, plataformas de SENAPRED y dispositivos de apoyo como drones municipales. Con este enfoque integral, la capacitación busca fortalecer tanto las capacidades institucionales como la preparación comunitaria, consolidando un sistema de Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastre más sólido y participativo.

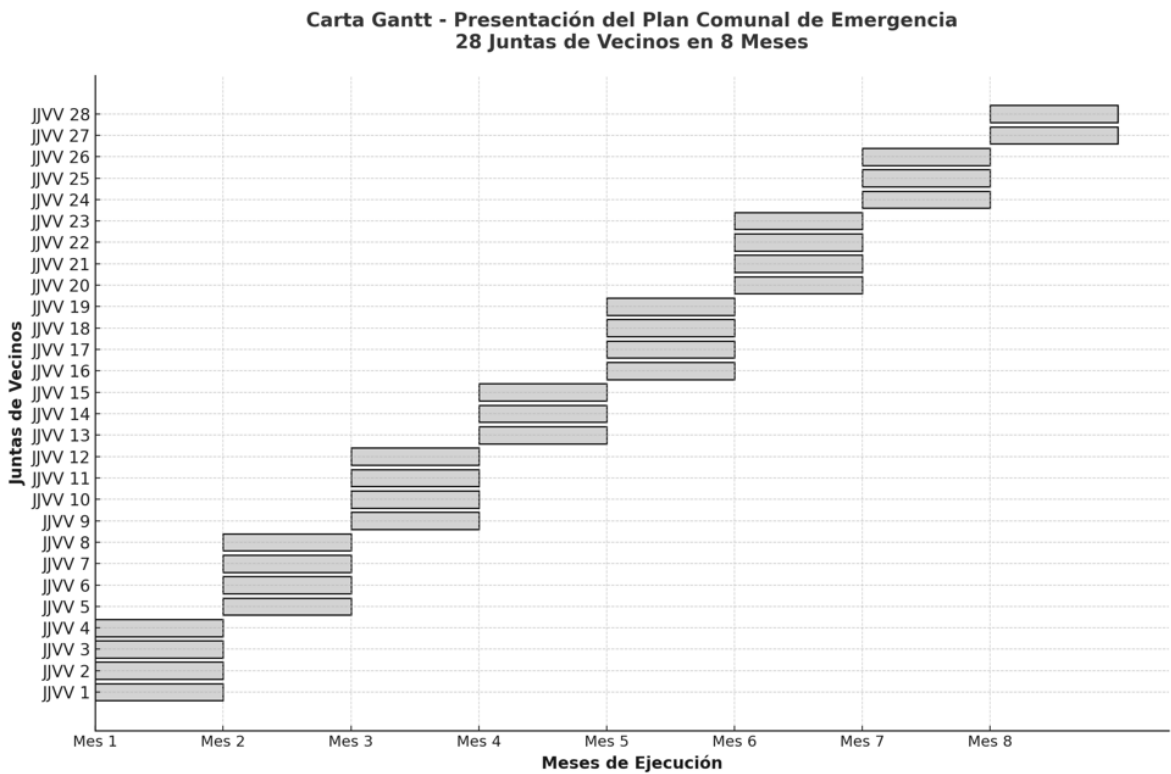


Ilustración 6: Carta Gantt - Presentacion del Plan Comunal de Emergencia

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 54 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telefonia	Móvil	Como sistema de enlace externo con organizaciones técnicas, operaciones y autoridades competentes.	Nacional	Sin límites, depende la señal de la compañía de telefónica	Acetificación, comunicación inicial, transmisión de información y coordinación interinstitucional.	No
	IP	Como sistema de comunicación interna en el municipio con diferente departamento.	Comunal	Soporte comunicacional administrativo.	Mantener la comunicación entre las unidades de la municipalidad.	No
Radio Comunicación	VHF	Sistema utilizado entre vehículos de seguridad y primera intervención como comunicación interna en localidad con alcance limitado.	Local	Hasta 8 km.	Mantener comunicación entre camionetas de seguridad.	NO

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	Ilustre Municipalidad de Negrete		PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 56 de 62
	Fecha: 09.03.2026		

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camionetas de Seguridad	Operativa	3	Alberto Moller 293	Permanente	Emergencia mayor y menor	Rodante	Media Hora	Operacional	Permanente	Comunal	Comunal	3 camionetas equipadas para seguridad publica tracción 4x4.
Camionetas municipales	Operativas	4	Alberto Moller 293	Permanente	Emergencia mayor y Menor	Rodante	Media Hora	Operacional	Permanente	Comunal	Comunal	Camionetas Municipales 3 tracción 4x4, 1 tracción simple
Camioneta Primera intervención	Operativa	1	Alberto Moller 293	Permanente	Emergencia Mayor y menor	Rodante	Media Hora	Operacional	Permanente	Comunal	Comuna	Camioneta Municipal de primera intervención equipada con implementos básicos de respuesta ante emergencias. Tracción 4x4.
Camión Aljibe	Operativo	1	Emilio serrano 1	Permanente	Emergencia mayor y menor	Rodante	Una hora	Operacional	Permanente	Comunal	Comunal	Camión aljibe con capacidad de 10.000 litros, incluye motobomba de 3 pulgada equipada sobre el camión.
Retroexcavadora	Operativo	2	Emilio Serrano 1	Permanente	Emergencia Mayor y Menor	Rodante	Una Hora	Operaciones	Permanente	Comunal	Comunal	Retroexcavadora, con excavadora y pala habilitada para zanjas, carga de material o traslado.
Rodillo	Operativo	1	Emilio Serrano 1	Permanente	Emergencia Mayor y Menor	Rodante	Una hora	Operacional	Permanente	Comunal	Comunal	Rodillo Nivelante.
Motoniveladora	Operativo	1	Emilio Serrano 1	Permanente	Emergencia Mayor y Menor	Rodante	Una Hora	Operacional	Permanente	Comunal	Comunal	Motoniveladora para poder colaborar en nivelación, despeje de material.
Camión tolva	Operativo	2	Emilio Serrano 1	Permanente	Emergencia mayor y menor	Rodante	Una Hora	Operacional	Permanente	Comunal	Comunal	Dos camiones tolvas con bateas de 12 mil cubos y 16 mil cubos, para el traslado de material.
Bus	Operativo	1	Emilio serrano 1	Permanente	Emergencias mayores	Rodante	Media hora	Operacional	Permanente	Comunal	Comunal	Bus doble rodado con capacidad de 45 pasajeros.

	Ilustre Municipalidad de Negrete								PLANTILLA VERSION: 02			
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA								Página 57 de 62			
	Fecha: 09.03.2026											

Minibús	Operativos	3	10 de julio 298	Permanente	Emergencias mayores	Rodante	Una hora	Operacional	Permanente	Comunal	Comunal	2 minibús con capacidad de 32 pasajeros y uno con capacidad de 28 pasajeros.
Generador	Operativos	2	Alberto Moller 293	Permanente	Emergencia mayor y menor	Móvil	Una hora	Operacional	Durante la emergencia	Comunal	Comunal	2 generadores uno de 45 kva que necesita moverse con maquinaria y uno de 10kva de movilidad fácil con personal.
Motobombas	Operativos	1	Alberto Moller 293	Permanente	Emergencia mayor y menor	Móvil	Una hora	Operacional	Permanente	Comunal	Comunal	Motobomba de 4 pulgadas con conexión Storz y sus respectivas mangueras, manguera de succión y 25 metros de manguera NFPA.
Dron	Operativo	1	Alberto Moller 293	Permanente	Emergencia mayor y menor	Móvil	Una hora	Operacional	Permanente	Comunal	Comunal	Dron semiprofesional con operador.
Central de Cámaras	Operativo	1	Alberto Moller 293	Permanente	Emergencia mayor y menor	Fijo	Una hora	Operacional	Permanente	Comunal	Comunal	Central de cámara de seguridad 4 cámaras en pórticos comunales. Vigilancia de 12 horas diarias, de lunes a viernes y 6 horas día sábados.
Desbrozadora	Operativo	2	Alberto Moller 293	Permanente	Emergencia mayor y menor	Móvil	Una hora	Operacional	Permanente	Comunal	Comunal	Desbrozadora, sthil fs250
Motosierra	Operativo	2	Alberto Moller 293	Permanente	Emergencia mayor y menor	Móvil	Una Hora	Operacional	Permanente	Comunal	Comunal	1 motosierra MS310 y otra modelo MS250
Podadora de altura	Operativo	1	Alberto Moller 293	Permanente	Emergencia Mayor y Menor	Móvil	Una hora	Operacional	Permanente	Comunal	Comunal	Podadora de altura Modelo XXX
Camioneta de abastecimiento	Operativa	1	Alberto Moller 293	Permanente	Emergencia mayor y menor	Rodante	Una Hora	Operacional	Permanente	Comunal	Comunal	Camioneta 4x4 marca Nissan modelo Navara con estanque de combustible anclado en pica de la camioneta.

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunales

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA			1	
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Liceo la Frontera C-95, Educación Básica.	Establecimiento Educativo	100	La capacidad del albergue depende totalmente de la capacidad de implementos para habilitarlo (Colchones y ropa de cama)
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			100	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha De Enlaces						Fecha De Actualización: 08-09-2025	
N°	Nombre Y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique Si Es Titular O Suplente)	Correo Electrónico (Institucional/Secundario	Teléfono Celular (Principal Y Secundario Si Posee)	Información Adicional
1				T			
2				T			
3				S			
4				T			
5				T			
6				S			
7				T			
8				S			
9				T			
10				T			

11	Sergio Manzano Carrasco	I.Municipalidad De Negrete	Director De Educación Municipal	T			
12				T			
13				S			
14				T			
15				S			
16				T			
17				S			
18				S			
19				T			
20				T			
21				S			
22				T			
23				T			
24				T			

25				T			
26				S			
27				T			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Negrete	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 62 de 62
	Fecha: 09.03.2026	

9. Anexos – Planes por Amenaza

 MUNICIPALIDAD NEGRETE Un Negrete Siempre Mejor	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA O TERREMOTO	Página 1 de 27
	Fecha: 09.03.2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

SISMICA O TERREMOTO

Negrete

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA O TERREMOTO	Página 2 de 27
	Fecha: 09.03.2026	

Índice

1.Introducción	3
1.1.Objetivos General y Específicos	4
1.2.Cobertura, Amplitud y Alcance	5
2.Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	6
2.1.Descripción de la Amenaza	6
2.2.Zonificación de la Amenaza	8
2.3.Análisis de la Exposición	9
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	9
3.1.Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	13
3.1.1.Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	13
3.1.2.Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	14
3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	16
3.2.1.Sistema de Evacuación	18
3.2.2.Recursos y Capacidades para la Evacuación	19
3.2.3.Alertamiento a la Población	19
3.2.4.Plano de Evacuación.....	22
3.2.5.Proceso de Evacuación	22
3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	24
4.Información Adjunta	26

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA O TERREMOTO	Página 3 de 27
	Fecha: 09.03.2026	

1. Introducción

Chile se reconoce a nivel mundial por su marcada condición sísmica, siendo escenario frecuente de movimientos telúricos de distinta magnitud. Esta característica se explica principalmente por su ubicación en el denominado Cinturón de Fuego del Pacífico, franja geológica que concentra alrededor del 80% de la actividad sísmica del planeta. En este entorno convergen diversas placas tectónicas cuya interacción provoca la acumulación y liberación constante de energía en el subsuelo.

La principal causa de la alta sismicidad en el país corresponde al proceso de subducción, mediante el cual la placa de Nazca, de origen oceánico, se desplaza hacia el este e impacta contra la placa Sudamericana, de carácter continental, hundiéndose bajo ella. Este fenómeno, que se extiende a lo largo de más de 4.000 kilómetros de costa, genera enormes tensiones en la corteza terrestre que, al liberarse, dan origen a los terremotos. A ello se suman otros factores, como la presencia de fallas geológicas internas, entre ellas la Falla de San Ramón, y la intensa actividad volcánica asociada a la misma dinámica tectónica. La conjunción de estos elementos ha convertido a Chile en protagonista de algunos de los terremotos más potentes registrados en la historia, como el de Valdivia en 1960, de magnitud 9,5, considerado el mayor a nivel mundial.

En este contexto nacional, la Región del Biobío ocupa un lugar especialmente relevante al encontrarse en una de las zonas más sísmicamente activas del planeta. Su ubicación en el límite directo entre la placa de Nazca y la Sudamericana le otorga una alta probabilidad de registrar sismos de gran magnitud. Según el Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile, esta región ha sido escenario de eventos históricos de enorme impacto, tales como los terremotos de 1835, 1939, 1960 y 2010, los cuales dejaron huella en la memoria colectiva y evidenciaron la vulnerabilidad de las ciudades y comunidades frente a este tipo de fenómenos.

Dentro de este marco regional, la comuna de Negrete, situada en el centro-sur de Chile, a orillas del río Biobío, comparte plenamente esta condición sísmica. Su localización la sitúa en una zona de exposición directa a la actividad tectónica, lo que hace que los habitantes experimenten de manera recurrente los efectos de movimientos telúricos que forman parte de la dinámica natural del territorio. Esta realidad plantea a la comuna el desafío permanente de fortalecer la prevención, la preparación comunitaria y la resiliencia frente a los desastres naturales, incorporando la gestión del riesgo sísmico como un eje esencial para su desarrollo urbano y social.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA O TERREMOTO	Página 4 de 27
	Fecha: 09.03.2026	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Identificar y caracterizar la amenaza sísmica en la comuna de Negrete, considerando sus posibles impactos en la población, infraestructura y entorno local.
- Establecer protocolos de actuación frente a la ocurrencia de amenazas sísmicas, que permitan una respuesta organizada, oportuna y eficiente a nivel comunal.
- Definir mecanismos de coordinación interinstitucional e interna del municipio, precisando roles, funciones y responsabilidades durante la fase de respuesta, de acuerdo con las capacidades de cada institución y de la comunidad.
- Identificar y estandarizar métodos de comunicación y transmisión de información en situaciones críticas, garantizando un flujo oportuno y confiable hacia autoridades, organismos de emergencia y población.
- Determinar y señalar vías de evacuación, puntos de encuentro y zonas seguras en la comuna, asegurando su conocimiento y apropiación por parte de la comunidad.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA O TERREMOTO	Página 5 de 27
	Fecha: 09.03.2026	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** integrantes del COGRID Comunal, según se especifica en el punto 5.1 del presente documento, según decreto alcaldicio N°591/2024, de la Ilustre Municipalidad Negrete.
 - Alcalde de la Comuna de Negrete
 - Representante de Carabineros Comuna de Negrete
 - Comandante Bomberos Comuna de Negrete
 - Jefe de Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre, encargado de Emergencia o quien lo subroga.
 - Director de Seguridad Publica o quien lo subroga.
 - Director de Obras Municipales o quien lo subroga.
 - Director Comunal de Salud o quien lo subroga.
 - Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subroga.
 - Secretaria Comunal de Planificación o quien lo subroga.
 - Director de Educación Municipal o quien lo subroga.
 - Área de comunicación de la municipalidad.
 - Encargado de Movilización Municipal o suplencia.
 - Empresa global SERVITERRA.
 - Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos o representante.
 - Representante de ESSBIO
 - Representante de FRONTEL
- **Alcance:** Desde la perspectiva de la amenaza sísmica, este anexo incorpora medidas concretas orientadas a enfrentar de manera organizada las emergencias que pudieran ocurrir en la comuna. Se definen protocolos de respuesta y evacuación sustentados en la coordinación de los organismos que integran el plan, en concordancia con el marco legal vigente y las competencias institucionales. Asimismo, se consideran los acuerdos técnicos necesarios para garantizar que dichas acciones se ejecuten de manera eficaz y oportuna.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza sísmica corresponde a la probabilidad de ocurrencia de movimientos telúricos capaces de generar efectos adversos sobre la población, infraestructura y servicios básicos de un territorio determinado. En el caso de Chile, esta amenaza es permanente y de alta recurrencia debido a su ubicación geográfica en el Cinturón de Fuego del Pacífico, una de las zonas con mayor actividad sísmica del planeta.

Desde el punto de vista geodinámico, la sismicidad del territorio nacional se explica principalmente por el proceso de subducción de la placa de Nazca bajo la placa Sudamericana, fenómeno tectónico que provoca acumulación progresiva de energía en la corteza terrestre. Cuando esta energía se libera de forma repentina se generan ondas sísmicas que producen vibraciones en la superficie, originando sismos o terremotos de distinta magnitud, duración e intensidad.

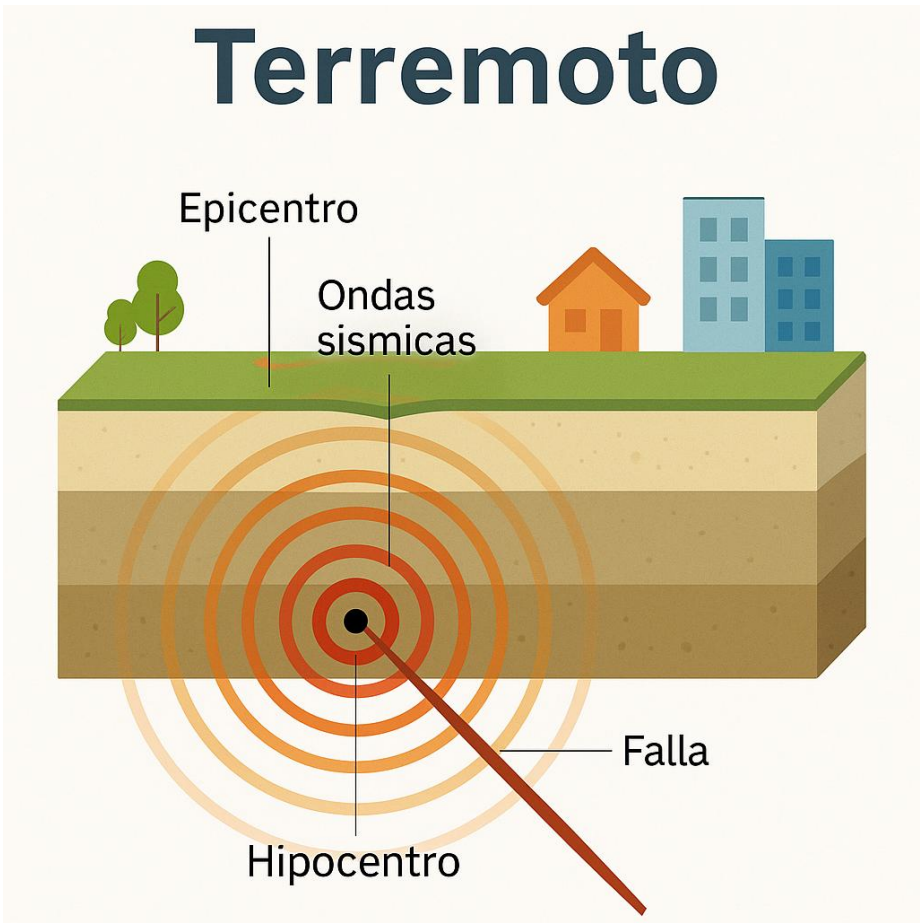


Ilustración 1: imagen explicativa del terremoto

La amenaza sísmica se caracteriza por su alta incertidumbre temporal, ya que actualmente no es posible predecir con exactitud el momento, lugar o magnitud de un evento sísmico. Sin embargo, mediante estudios geológicos, registros históricos y monitoreo permanente de organismos técnicos especializados, es posible estimar los niveles de exposición y los potenciales efectos que estos eventos pueden generar sobre un territorio.

En términos generales, el impacto de un terremoto depende de diversos factores, entre los cuales destacan:

- Magnitud del evento sísmico.
- Profundidad del hipocentro.
- Distancia al epicentro.
- Características geológicas y tipo de suelo local.
- Vulnerabilidad estructural de edificaciones e infraestructura.
- Nivel de preparación y respuesta de la comunidad.

Históricamente, Chile ha experimentado algunos de los terremotos más grandes registrados a nivel mundial, entre los que destaca el terremoto de Terremoto de Valdivia de 1960, considerado el mayor evento sísmico instrumentado en la historia moderna. Asimismo, la zona centro-sur del país ha sido escenario de eventos de gran magnitud como el Terremoto del Maule de 2010, cuyo epicentro se localizó frente a las costas de la Región del Biobío y que generó importantes daños en diversas comunas de la región.

Fecha	Epicentro	Magnitud (Mw)	Damnificados aprox.
13-05-1647	Santiago Región Metropolitana	8,5	
08-07-1730	Valparaíso Región de Valparaíso	8,7	Miles
20-02-1835	Concepción -Talcahuano, Región Biobío	8,5	Miles
09-05-1877	Iquique Región de Tarapacá	8,5	Miles
16-08-1906	Valparaíso Región de Valparaíso	8,2	20.000+
24-01-1939	Chillán Región de Ñuble	8,3	200.000
22-05-1960	Valdivia Región de Los Ríos	9,5	2.000.000+
03-03-1985	Algarrobo Región de Valparaíso	8,0	1.000.000+
13-06-2005	Tarapacá Región de Tarapacá	7,8	11.000
14-11-2007	Tocopilla Región de Antofagasta	7,7	15.000
27-02-2010	Cobquecura Región del Biobío	8,8	2.000.000+
01-04-2014	Iquique Región de Tarapacá	8,2	200.000
16-09-2015	Illapel Región de Coquimbo	8,4	100.000

Tabla 1:Terremotos más grandes en Chile

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA O TERREMOTO	Página 8 de 27
	Fecha: 09.03.2026	

En relación con la comuna de Negrete, ubicada en la Región del Biobío, su exposición a la amenaza sísmica está asociada principalmente a la proximidad con la zona de subducción activa del margen continental chileno y a la historia sísmica registrada en el centro-sur del país. Eventos históricos como el terremoto de 1835 en Concepción–Talcahuano y el evento de 2010 con epicentro en Cobquecura evidencian la capacidad de esta zona para generar terremotos de gran magnitud que pueden afectar de manera significativa al territorio regional.

En el ámbito comunal, los efectos potenciales de un sismo de gran magnitud en Negrete podrían manifestarse principalmente a través de:

- Daños estructurales en viviendas y edificaciones públicas.
- Interrupción de servicios básicos (electricidad, agua potable y telecomunicaciones).
- Afectación de infraestructura crítica como caminos, puentes y redes sanitarias.
- Caída de elementos estructurales o mobiliario urbano.
- Posibles procesos de licuefacción de suelos en sectores cercanos al río Biobío o con suelos saturados.
- Generación de emergencias secundarias como incendios estructurales o colapso de infraestructura.

Es importante señalar que, a diferencia de las comunas costeras de la región, la comuna de Negrete no se encuentra expuesta a la amenaza de tsunamis, debido a que no posee borde costero. Por lo tanto, dentro del análisis comunal de la amenaza sísmica se excluye este tipo de evento secundario.

En consecuencia, la amenaza sísmica en la comuna de Negrete debe ser abordada mediante estrategias de prevención, preparación comunitaria, fortalecimiento de la resiliencia territorial y coordinación institucional, integrando las directrices del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y los instrumentos comunales de planificación de emergencias.

2.2. Zonificación de la Amenaza

En la comuna de Negrete, al igual que en gran parte del territorio nacional, los **sismos** representan una amenaza natural recurrente, considerando que Chile se encuentra emplazado en el **Cinturón de Fuego del Pacífico**, en el límite convergente de la **placa de Nazca** y la **placa Sudamericana**. Este contexto tectónico genera una elevada actividad sísmica, principalmente asociada a procesos de **subducción**.

Si bien Negrete no suele ser epicentro de grandes terremotos, la comuna ha sido afectada por los principales eventos sísmicos del país, entre ellos:

- **Terremoto del 27F (2010, 8.8 Mw):** ocasionó daños en la Región del Biobío y fue percibido con gran intensidad en Negrete.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA O TERREMOTO	Página 9 de 27
	Fecha: 09.03.2026	

- **Terremoto de Chillán (1939, 8.3 Mw):** impactó de manera significativa a la zona centro-sur, incluyendo la provincia de Biobío.

Debido a las condiciones **económicas y demográficas** locales, una amenaza de este tipo puede impactar a Negrete en distintas áreas:

- **Infraestructura:** posibles daños en viviendas, edificios públicos, caminos y puentes.
- **Servicios básicos:** interrupciones en el suministro de energía eléctrica, agua potable y telecomunicaciones.
- **Terreno:** ocurrencia de deslizamientos en sectores de pendiente, especialmente durante temporadas de lluvia.
- **Población:** riesgo de accidentes, lesiones y afectación psicológica en la comunidad.

Asimismo, se identifican factores de **vulnerabilidad local** que incrementan el riesgo frente a este tipo de emergencias:

- **Alta ruralidad:** un gran porcentaje de la población de Negrete reside en sectores rurales, donde el acceso a servicios básicos y vías de evacuación es más limitado.
- **Calidad de las viviendas:** muchas construcciones no cumplen con la normativa antisísmica vigente, aumentando la exposición a daños estructurales.
- **Vulnerabilidad económica:** las condiciones socioeconómicas dificultan la inversión en mejoras habitacionales, preparación y mitigación, amplificando la exposición al riesgo.

Por la ubicación de la comuna en el interior de la Región del Biobío, **Negrete no presenta riesgo de tsunami**. No obstante, se debe considerar la posibilidad de afectación indirecta producto de interrupciones en servicios o redes de transporte regionales que conectan la comuna con otros centros urbanos.

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Negrete presenta una alta exposición a la amenaza sísmica, debido a su localización en la Región del Biobío, territorio históricamente afectado por terremotos de gran magnitud, y a la distribución territorial de su población, infraestructura, servicios y actividades económicas. Para efectos del análisis comunal, la exposición se entiende como la presencia de personas, viviendas, infraestructura, servicios, sistemas productivos y componentes ambientales susceptibles de verse afectados por un evento sísmico.

Población expuesta: Según datos censales 2024, la comuna de Negrete registra 10.723 habitantes. De ellos, 1.969 personas tienen entre 0 y 14 años, 2.040 entre 15 y 29 años, 2.194 entre 30 y 44 años, 2.872 entre 45 y 64 años y 1.648 personas tienen 65 años o más. Esto implica que una parte relevante de la población expuesta corresponde a grupos que requieren apoyo prioritario en situaciones de emergencia, especialmente niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas con dependencia funcional. El índice de adultos mayores de la comuna alcanza 83,7, lo que confirma un escenario de envejecimiento que incrementa la necesidad de apoyo en evacuación, atención y recuperación post evento.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA O TERREMOTO	Página 10 de 27
	Fecha: 09.03.2026	

Desde el punto de vista social, la exposición se ve aumentada por condiciones de vulnerabilidad preexistentes. En Negrete, la pobreza por ingresos alcanza 9,9% y la pobreza multidimensional llega a 14,8%. Además, 18,0% de las personas reside en hogares con carencias de servicios básicos y 6,7% de los hogares presenta hacinamiento. Estas condiciones pueden dificultar la preparación previa, la resistencia de las viviendas, la evacuación y la recuperación de las familias tras un sismo de mediana o gran magnitud.

En términos territoriales, la exposición poblacional es especialmente relevante en sectores rurales y de población dispersa, donde la distancia a servicios, la dependencia de caminos secundarios y la menor capacidad de respuesta inmediata pueden incrementar los efectos de un sismo. El PLADECO 2024–2029 identifica una organización comunal con 1 territorio urbano y 4 territorios rurales, lo que confirma una configuración espacial que exige medidas diferenciadas para la respuesta y recuperación.

Vivienda y asentamientos expuestos: El parque habitacional de la comuna constituye un componente altamente expuesto, especialmente en sectores con viviendas antiguas, autoconstrucción o soluciones habitacionales rurales de menor estándar estructural. Aunque para este instrumento se requiere idealmente complementar con un catastro municipal de viviendas por materialidad, antigüedad y estado de conservación, ya es técnicamente razonable señalar que la exposición es mayor en viviendas aisladas y de menor capacidad de resistencia sísmica, particularmente en sectores rurales. Esta conclusión se refuerza por la presencia de carencias de servicios básicos y hacinamiento ya identificadas en la comuna, condiciones que suelen correlacionarse con mayor fragilidad habitacional.

Para una versión final del plan, conviene incorporar en este punto el dato exacto de: número de viviendas expuestas, viviendas rurales, viviendas de material ligero, viviendas de adobe y viviendas con déficit estructural, utilizando catastro DOM, ficha FIBE, RSH u otra base local. Con la información pública consultada no fue posible verificar una cifra oficial única y actualizada para ese desglose específico a nivel comunal.

Infraestructura crítica y servicios expuestos: En salud, la comuna cuenta con 4 establecimientos de salud registrados al 29 de abril de 2025: 1 CESFAM, 2 Postas de Salud Rural y 1 Servicio de Urgencia Rural, los cuales constituyen infraestructura crítica expuesta ante un sismo, tanto por daño estructural como por pérdida de operatividad. A ello se suma una población inscrita validada en atención primaria de 10.834 personas en 2023, cifra que muestra una alta dependencia de la red local de salud para la respuesta sanitaria durante y después de una emergencia.

En educación, Negrete registra 8 establecimientos educacionales en 2024, con una matrícula total de 1.814 estudiantes. Esta infraestructura es crítica, no solo por la cantidad de población que alberga diariamente, sino también porque algunos establecimientos pueden requerirse como puntos de apoyo, centros de coordinación o recintos de resguardo temporal en un escenario de emergencia.

También deben considerarse como infraestructura expuesta los edificios consistoriales, recintos municipales, cuarteles de respuesta, sistemas de agua potable rural, alumbrado público, telecomunicaciones y redes eléctricas. El PLADECO de Negrete evidencia la relevancia de proyectos y brechas vinculadas a APR, mejoramiento de caminos, alumbrado y reposición de infraestructura

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA O TERREMOTO	Página 11 de 27
	Fecha: 09.03.2026	

comunitaria, lo que confirma que estos sistemas forman parte de la exposición comunal y pueden comprometer severamente la respuesta si son dañados por un sismo.

Conectividad y transporte expuestos: La exposición de la conectividad comunal es alta, debido a la dependencia de rutas locales, caminos rurales, accesos vecinales y estructuras menores cuya interrupción puede aislar sectores poblados o dificultar el ingreso de recursos de respuesta. El PLADECO identifica necesidades de mejoramiento de caminos, problemas en infraestructura de puentes y brechas en conectividad rural, incluyendo referencias específicas a puentes y caminos vecinales en mal estado. Esto es especialmente relevante para sectores apartados, donde una interrupción vial posterior a un sismo podría retrasar la atención de personas lesionadas, la evaluación de daños y el abastecimiento básico.

En términos operativos, la comuna también depende de la conectividad con centros urbanos mayores de la provincia, especialmente para derivación de pacientes, apoyo logístico y servicios de mayor complejidad. Por ello, la afectación de rutas regionales o de accesos estructurantes incrementaría significativamente la exposición funcional del territorio comunal. Esta parte del análisis debiera complementarse con cartografía vial crítica y catastro comunal de puentes, pasarelas y puntos de estrangulamiento.

Medios de vida y actividad económica expuestos: La economía local de Negrete muestra una exposición significativa en actividades rurales y de servicios. En 2023, la comuna registró 674 empresas, de las cuales 138 corresponden a agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, rubro que representa una parte importante de la base productiva local. En ese mismo año, este sector concentró 1.068 trabajadores dependientes, mientras que comercio registró 195 empresas y 618 trabajadores, y transporte y almacenamiento 78 empresas con 408 trabajadores. Estos datos muestran que una fracción importante de los medios de vida comunales depende de infraestructura productiva, almacenamiento, movilidad y continuidad operativa, todos ellos susceptibles de ser interrumpidos por un sismo.

La afectación sísmica podría traducirse en daños a bodegas, sistemas de riego, cercos, galpones, instalaciones menores, vías de acceso predial y cadenas de distribución, provocando pérdidas económicas directas e indirectas para hogares y productores. Esta situación sería especialmente crítica en familias con menor capacidad de ahorro o alta dependencia de actividades agropecuarias de pequeña escala.

Medioambiente expuesto: Desde el punto de vista ambiental, la exposición sísmica comunal se relaciona con la posible afectación de suelos, cauces, canales, taludes, áreas ribereñas y sectores agrícolas. En Negrete, esta exposición se vuelve más relevante en zonas próximas al río Biobío, canales y suelos saturados o aluviales, donde un sismo podría generar efectos secundarios como remoción en masa local, asentamientos diferenciales, agrietamiento del terreno o licuefacción puntual. El PLADECO también identifica la importancia del sistema hídrico, del uso agrícola del territorio y de brechas asociadas al agua potable rural y a la infraestructura de soporte, lo que refuerza la necesidad de considerar el medio ambiente y los servicios ecosistémicos dentro del análisis de exposición.

Para efectos del plan, este componente puede fortalecerse incorporando cartografía local de: áreas ribereñas, suelos blandos, canales, APR, zonas de deslizamiento, sectores con rellenos y otras áreas de comportamiento geotécnico desfavorable. Con la información pública revisada no fue posible

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA O TERREMOTO	Página 12 de 27
	Fecha: 09.03.2026	

acreditar un número oficial único de hectáreas ambientales expuestas específicamente para amenaza sísmica en la comuna.

Síntesis técnica de la exposición comunal: En síntesis, la exposición sísmica de la comuna de Negrete puede resumirse en los siguientes elementos críticos: una población comunal de 10.723 habitantes con presencia relevante de personas mayores y menores de edad; 8 establecimientos educacionales con 1.814 estudiantes; 4 establecimientos de salud con una cobertura potencial sobre 10.834 personas inscritas en APS; una proporción importante de población en condiciones de vulnerabilidad social; alta dependencia de infraestructura vial, redes básicas y sistemas APR; y una economía local con fuerte componente agropecuario, con 138 empresas agrícolas y 1.068 trabajadores dependientes en ese rubro. Estos factores, sumados a la dispersión territorial y a la fragilidad de parte del parque habitacional e infraestructura secundaria, configuran un escenario de alta exposición comunal ante la amenaza sísmica.

Te dejo además una versión breve tipo ficha, por si quieres ponerla como cuadro resumen dentro del plan:

Resumen de exposición a la amenaza sísmica – Negrete

- **Población expuesta:** 10.723 habitantes.
- **Grupos prioritarios expuestos:** 1.969 menores de 15 años y 1.648 personas de 65 años o más.
- **Salud expuesta:** 4 establecimientos de salud; 10.834 personas inscritas en APS.
- **Educación expuesta:** 8 establecimientos; 1.814 estudiantes.
- **Condiciones sociales que aumentan exposición:** 9,9% pobreza por ingresos; 14,8% pobreza multidimensional; 18,0% personas en hogares carentes de servicios básicos; 6,7% hogares hacinados.
- **Medios de vida expuestos:** 674 empresas; 138 del rubro agropecuario; 1.068 trabajadores dependientes en agricultura.
- **Infraestructura crítica expuesta:** red vial comunal, puentes, APR, alumbrado, telecomunicaciones, establecimientos públicos, educacionales y de salud.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja	Declaración de la alerta Roja, luego de ocurrido el sismo y mediante análisis técnico emitido por SENAPRED, en donde incluya a la comuna con alerta roja.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Convocatoria a COGRID, y en caso de que la amenaza impida la libre comunicación o que la amenaza crezca en extensión y severidad rápidamente y requiera de la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles para atención y control del evento se puede realizar una auto convocatoria (punto 5.1 de dicho plan de emergencia).	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Informar a alcalde/sa, cuando se disponga de la información.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Informar a SENAPRED del monitoreo de la emergencia a nivel comunal, mantener una retroalimentación acorde a la evolución de acontecimiento.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Comunicar a directores y diferentes actores de la municipalidad según sea necesario para conocimiento, de acuerdo con lista de difusión	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Accionar decisiones tomadas en COGRID, según implementación.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Despliegue de funcionarios e integrantes de COGRID para evaluación de daños y posibles sectores en peligrosidad, evaluar a su vez necesidades requeridas.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Ejecutar respuesta ante la emergencia, movilización de recursos, implementar puesto de mando unificado.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Informar a SENAPRED del monitoreo de la emergencia a nivel comunal, mantener una retroalimentación acorde a la evolución de acontecimiento.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Informar a SENAPRED activación de alerta SAE: En caso de implementación de Alerta SAE para la evacuación de población, deben desplegarse los organismos idóneos y capacitados para tal tarea.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Gestionar recursos a nivel provincial, regional o nacional de ser necesario para poder responder a la emergencia. Considerando siempre salvo resguarda la integridad de las personas	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Ejecutar proceso de evacuación, en caso de ser necesario personal comunal con medios para aplicación de ABC.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Comunicar a la comunidad según lo requiera y estime pertinente alcalde/sa, según conforme a lo mencionado en apartado 6.1.2	Alcalde/sa Área de Comunicación
	Despeje y habilitación de rutas de emergencia y rutas de accesibilidad.	Director de Obras Municipales.
	Elaboración de Informe ALFA	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
	Despliegue funcionarios para Levantamiento de FIBE y FIBEH	DIDECO
	Chequeo de Stock para ayuda Social	DIDECO
	Monitoreo de infraestructura con critica y de viviendas dañas.	Director de Obras Municipales
	Habilitación de albergue	DIDECO

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se realiza evaluación en terreno de toda la comuna levantando la información de las áreas afectadas, y se genera un proceso de monitoreo de las zonas determinadas.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Sistematizar información preliminar del evento.	De los datos obtenidos mediante entrega de información y acreditación audiovisual, se ordena la información y entrega información a alcalde y SENAPRED. Detectando el comportamiento de las consecuencias de dicha amenaza.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Según información y pruebas de las situaciones se realiza informe ALFA, pudiendo realizar una evaluación de	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.

	los recursos que se requerirán y de las acciones que se han implementado.	
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	El área de afección se realiza mediante la evaluación en terreno de funcionarios municipales o de entes distribuidos en la comuna (bomberos, carabineros, empresas privadas), también tomando en consideración el llamado de los vecinos a través de la acreditación de la información, visita a terreno, videos o fotografías.	Bomberos Carabineros Dirección de Seguridad Publica Dirección de Obras Municipales Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Convocar Comité Comunal.	De no realizarse un auto convocatoria según como lo indica el Plan de emergencia en apartado 5.2 opción c se realizará citación de COGRID informando a todos los entes involucrados	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Se realizarán diversas difusiones de información, esto evaluando las condiciones de comunicación que estén habilitadas, plataformas internet, puerta a puerta, perifoneo.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD. Área de Comunicación Municipal.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	A medida de recopilación de información fidedigna esta se transmitirá a nivel de SINAPRED, esto igual ayudando en caso de requerir alerta SAE.	Alcalde/sa Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Debido a las características de este tipo de amenaza de no poder estar alerta de que pudiese ocurrir, por lo cual la alertas Roja serán revisadas según Análisis técnico emitido desde SENAPRED. Siendo el alcalde a través de plataformas de tener inconveniente con la ayuda de los demás integrantes del municipio y del COGRID para traspasar la información a través de Perifoneo.	Alcalde/sa Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Coordinar monitoreo de la comuna con patrullajes preventivos de la dirección de Seguridad Publica, también con presidentes de las Juntas de vecinos para poder llegar a toda la comunidad.	Director de Seguridad Publica Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Apenas se active el alerta equipo de desarrollo social en coordinación con Dirección de Educación Municipal, realizan evaluación del estado del albergue.	Director Desarrollo Comunitario. Director de Educación Municipal.
Comprobar disposición de stock crítico.	se realiza en coordinación de DIDECO y DAF la comprobación de stock para situaciones críticas.	Director de Administración y Finanzas Director de Desarrollo Comunitario.
Evaluación suspensión de clases para establecimiento educacionales.	Se realiza previa evaluación de los establecimientos, considerando aquellos que estén dentro de la nomina de Albergues y se evalúa la	Alcalde/sa Director de Educación Municipal

	decisión de suspensión de actividades académicas.	
--	---	--

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Según la evaluación entregada y a medida que se realiza el informe ALFA se van evaluando las respuestas y acciones a tomar y así poder ir revisando los que podemos sostener con recursos propios y los recursos que deben ser solicitados para colaboración externa.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Según el levantamiento desarrollado previamente, se prioriza la respuesta según sea las consecuencias, considerando los stocks de respuesta que tengamos y la colaboración con otras instituciones, también se debe	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.

	considerando la gravedad de cada situación.	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Mediante la evaluación de información y de respuesta ante la emergencia se revisa los recursos destinados a cada situación y de ellos se incorporan a trabajar los recursos municipales y se revisa cuales deberán ser solicitados externamente para poder generar respuestas más rápidas.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Convocatoria del Comité Comunal.	De no realizarse un auto convocatoria según como lo indica el Plan de emergencia en apartado 5.2 opción c se realizará citación de COGRID informando a todos los entes involucrados	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Elaboración de informes ALFA.	Respecto a la recopilación de información y la respuesta que se han ido ejecutando se realiza el levantamiento de alfa, el cual según la rapidez de la recopilación o los inconvenientes para el total de la información el ALFA puede seguir actualizando según sea requerido.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El municipio coloca a disposición todos los recursos municipales para control de la emergencia, pero siempre dependerá de la magnitud el que se requieran recursos a nivel provincial, regional o nacional. Todo siempre validado por el ALFA de la comuna, excepto en la petición interinstitucional, es decir en el vinculo Publico Privado.	Alcalde/sa Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Para la evacuación en el caso de esta amenaza será la unidad de Unidad de gestión de riesgo quien será el encarado de solicitar alerta a SENAPRED, pudiendo solicitar la alerta SAE en caso emergencia. Para ello se despliega carabinero, patrullajes preventivos, bomberos y funcionarios municipales para poder realizar una evacuación acorde y sin generar mayor emergencia en el proceso de evacuación.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD. Director de Seguridad Publica Bomberos Carabineros
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Según la información recopilada de la afectación y de las personas que requiere albergues encargado de	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD. Director de Educación Municipal

	emergencia o jefe de la unidad de gestión de riesgo de desastre, coordinara con Director de Educación la apertura del recinto para albergue y Director de Desarrollo Comunitario para la habilitación del albergue.	Director de Desarrollo Comunitario
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez de recibir la denuncia por el organismo de respuesta, el municipio colabora con la colaboración de vehículos de seguridad para la búsqueda. En este caso el mando técnico lo asume carabineros, por lo cual se colocará a disposición personal municipal, organismos de respuesta convocados y voluntarios.	Carabineros Encargado de Emergencia o jefe de UGRD. Director de Seguridad Publica
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Si se requiere apoyo en búsqueda y rescate, se procede a solicitar apoyo y presencia de equipo técnico adecuado para dicho trabajo.	Director de Desarrollo Comunitario
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	En caso de requerirse coordinar con equipos especialistas se coordina la colaboración a través de la unidad de gestión de riesgo de desastre	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Apoyo a servicios críticos de salud.	En caso de requerirse se gestiona a través de la unidad de gestión de riesgo en colaboración departamento de salud municipal la distribución de los distintos recursos ya sea infraestructura, equipamiento y personal.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios será revisado por la unidad de gestión de riesgo y desastre y se derivará la ayuda dependiendo de tipo de colaboración que se requiera.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA O TERREMOTO	Página 19 de 27
	Fecha: 09.03.2026	

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Cuando la comuna se vea expuesta a un sismo de gran magnitud, se pondrá en marcha un dispositivo de respuesta coordinado entre el municipio y los organismos de apoyo especializados.

En la medida que los informes técnicos confirmen daños severos en viviendas, edificios, infraestructura crítica, incendios o presencia de materiales peligrosos, y se determine la inhabitabilidad de los sectores afectados, se activará el proceso de evacuación oficial. Esta acción se inicia con el desplazamiento autónomo de las familias, utilizando sus propios recursos; si la situación lo amerita, se complementará con el apoyo de equipos municipales o, en casos más complejos, con refuerzos solicitados a instancias provinciales, regionales o nacionales.

En determinadas ocasiones, puede producirse una evacuación espontánea por parte de la población. En ese escenario, la autoridad local deberá asumir rápidamente el control para ordenar y encauzar el movimiento de las personas, evitando riesgos adicionales y asegurando el retorno en condiciones seguras.

Los canales de comunicación, sistemas de alerta y capacidades logísticas disponibles en el municipio se encuentran descritos en detalle en los apartados 8.1 “Sistema de Telecomunicaciones” y 8.2 “Capacidades Comunes” del Plan Comunal de Emergencia.

El punto de llegada de toda evacuación corresponderá a los lugares de encuentro previamente designados en terreno por el mando Conjunto en Terreno. Si se comprueba que las viviendas no son seguras o existe amenaza de incendio o fuga de sustancias peligrosas, la población será trasladada a un albergue de emergencia, señalado en el apartado 8.3 “Listado de Albergues Comunes”. En caso de que las circunstancias lo exijan, se podrá habilitar otro recinto que ofrezca mejores garantías en cuanto a protección, abrigo, higiene y atención en salud.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento comunal tiene como finalidad informar oportunamente a la población sobre situaciones de riesgo y entregar instrucciones claras de protección o evacuación, permitiendo una respuesta rápida y coordinada frente a emergencias derivadas de un evento sísmico.

La activación de este sistema se realiza mediante la coordinación entre los organismos integrantes del sistema de respuesta local, bajo la conducción de la autoridad comunal y en coordinación con el COGRID Comunal, conforme a los lineamientos establecidos por SENAPRED dentro del SINAPRED.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA O TERREMOTO	Página 20 de 27
	Fecha: 09.03.2026	

Instituciones participantes en el alertamiento: El alertamiento a la población es ejecutado de forma coordinada por las instituciones con presencia operativa en el territorio, entre las que se consideran:

- **Carabineros de Chile:** apoyo en la difusión de alertas, control del tránsito, resguardo del orden público y orientación a la población en sectores afectados.
- **Cuerpo de Bomberos:** apoyo mediante sirenas institucionales, despliegue de unidades móviles y comunicación directa con la comunidad.
- **Servicios de Salud:** a través del CESFAM, postas rurales y equipos de emergencia, colaborando en la difusión de instrucciones de seguridad y en la atención de personas lesionadas.
- **Municipalidad de Negrete,** por medio de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencias, responsable de coordinar el alertamiento comunal, activar recursos municipales y difundir información oficial a la comunidad.
- **Armada de Chile,** cuando corresponda en coordinación con los niveles regionales del sistema de respuesta, especialmente en situaciones que requieran apoyo logístico o coordinación interinstitucional.

Estas instituciones operan de manera conjunta en terreno a través del Mando Conjunto en Terreno (MCT), encargado de coordinar las acciones operativas durante la emergencia.

Sistema de alertamiento comunal: Ante la necesidad de ejecutar una evacuación producto de un sismo —ya sea por riesgo de derrumbe asociado a réplicas, presencia de materiales peligrosos, incendios estructurales u otras consecuencias derivadas del evento— la comunidad será notificada mediante distintos mecanismos de comunicación, priorizando la rapidez, claridad y alcance territorial del mensaje.

Entre los principales medios de alertamiento comunal se consideran:

- **Perifoneo en terreno,** mediante vehículos municipales y de organismos de respuesta, permitiendo entregar instrucciones directas a la población en sectores afectados.
- **Sirenas de vehículos de emergencia,** utilizadas por Bomberos, Carabineros y ambulancias para alertar a la población sobre situaciones de riesgo o evacuación.
- **Visitas puerta a puerta,** en casos necesarios, con el fin de asegurar que personas que habitan en sectores críticos, zonas rurales o con dificultades de acceso reciban la instrucción de manera directa.
- **Difusión a través de canales de comunicación oficiales del municipio,** incluyendo redes sociales institucionales, radios locales y otros medios comunitarios.

Estas acciones permiten reforzar la entrega de información en terreno y garantizar que la población reciba instrucciones claras respecto a medidas de seguridad, desplazamientos o evacuaciones preventivas.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA O TERREMOTO	Página 21 de 27
	Fecha: 09.03.2026	

El Sistema de Alerta de Emergencias para teléfonos móviles (SAE), administrado por SENAPRED, constituye una herramienta complementaria al Sistema de Alertamiento Comunal. Este sistema permite el envío de mensajes masivos a teléfonos celulares ubicados en zonas específicas, entregando instrucciones de protección o evacuación ante determinadas emergencias.

Su activación debe ser solicitada desde el nivel local a los organismos competentes, conforme a los protocolos establecidos a nivel nacional. En el caso de sismos, se deberá evaluar la pertinencia de emitir un mensaje SAE, considerando que se trata de una amenaza de carácter súbito, donde la propia ocurrencia del evento actúa como señal de alarma para la población. En este contexto, y dependiendo de la situación, siempre que no exista riesgo de tsunami ni de colapso estructural, la recomendación general podrá ser que las personas permanezcan en sus viviendas.

Por esta razón, el sistema comunal mantiene mecanismos propios de comunicación territorial que permiten alertar a la población incluso en situaciones donde las redes de telecomunicaciones puedan verse afectadas.

Comunicación de instrucciones de evacuación: Cuando las condiciones del evento lo requieran, el Mando Conjunto en Terreno (MCT) podrá instruir la evacuación hacia:

- **Puntos de Encuentro Transitorios (PET)** previamente definidos.
- **Áreas de seguridad comunales.**
- **Albergues municipales habilitados.**
- **Recintos alternativos seguros**, que cumplan con condiciones de seguridad, abrigo, higiene y resguardo para la población.

La información entregada a la comunidad buscará siempre ser oportuna, oficial y coherente, favoreciendo un desplazamiento seguro y ordenado hacia los lugares de resguardo definidos por las autoridades.

Consideraciones operativas: El sistema de alertamiento comunal se basa en la coordinación interinstitucional, el uso de múltiples canales de comunicación y la participación de las organizaciones comunitarias, permitiendo ampliar la cobertura del mensaje y reducir el riesgo de desinformación. De esta forma, se busca garantizar que la población de la comuna de Negrete reciba información confiable y oportuna durante una emergencia sísmica, facilitando la adopción de medidas de autoprotección y la ejecución de evacuaciones cuando estas sean necesarias.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA O TERREMOTO	Página 22 de 27
	Fecha: 09.03.2026	

3.2.4. Plano de Evacuación

En el contexto de una amenaza sísmica de gran magnitud, no es posible elaborar planos de evacuación predeterminados, debido a que la afectación territorial dependerá de factores que solo pueden ser evaluados una vez ocurrido el evento, tales como: Grado de daño estructural en viviendas, edificaciones y servicios básicos.

Por esta razón, el plan comunal contempla que la definición de rutas y zonas de evacuación será realizada en tiempo real por el MCT (Mando Conjunto en Terreno), en coordinación con los equipos de emergencia presentes.

En todo caso, los desplazamientos estarán orientados hacia los puntos de encuentro seguros definidos previamente y, de ser necesario, hacia los albergues comunales habilitados o recintos alternativos que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad, abrigo, higiene y protección.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Contemplando la descripción del proceso de evacuación aplicable en la comuna ante la ocurrencia de una amenaza sísmica de gran envergadura.

De acuerdo con la Terminología del Sistema de Evacuación, definida por ONEMI y actualmente utilizada por el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), el proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones destinadas a desplazar a las personas que se encuentran en riesgo, utilizando los recursos y capacidades disponibles en los sistemas locales y, de ser necesario, con el apoyo de niveles provinciales, regionales o nacionales.

Activación: La evacuación se activa cuando la evaluación técnica de daños determina condiciones de inhabitabilidad o riesgo inminente, tales como:

- Colapso o daño estructural de viviendas y edificaciones.
- Daño en infraestructura crítica y servicios básicos.
- Incendios derivados del sismo.
- Esparcimiento de materiales peligrosos.
- Riesgo de derrumbes por réplicas.

La decisión de activar la evacuación corresponde al Mando Conjunto en Terreno (MCT), en coordinación con el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).



Ilustración 2: esquema de proceso de evacuación a nivel Comunal

- Mecanismos de Alerta:** La población será advertida mediante los siguientes medios:
- **Perifoneo en terreno** (vehículos municipales, bomberos y organismos colaboradores).
 - **Sistema de Alerta de Emergencia (SAE)**, activado por SENAPRED cuando corresponda.
 - **Visitas puerta a puerta**, si la magnitud del evento lo requiere, especialmente en sectores rurales o de difícil acceso.
 - **Difusión en redes oficiales del municipio y medios locales**, para reforzar la información entregada en terreno.

Ejecución de la evacuación

- Inicialmente, se prioriza el auto desplazamiento de las familias hacia puntos de encuentro seguros.
- Si se requiere apoyo adicional, el municipio dispondrá de vehículos y capacidades locales; de ser insuficientes, se solicitará refuerzo a niveles provinciales, regionales o nacionales.
- El MCT coordinará en terreno la movilidad, seguridad y resguardo de la población afectada.

Puntos de encuentro y albergues

- La población será dirigida a puntos de encuentro seguros, definidos previamente en el plan y validados en terreno por el MCT.
- En caso de constatar daños severos o riesgos secundarios, los afectados serán derivados a los albergues comunales oficiales, establecidos en el apartado 8.3 del plan.
- Si las condiciones lo ameritan, se podrán habilitar recintos alternativos que reúnan mejores condiciones de seguridad, abrigo, higiene y atención en salud.

Consideraciones especiales

- En ciertas circunstancias puede ocurrir una auto evacuación espontánea. En tal caso, el municipio y el MCT deberán asumir el control lo antes posible, a fin de canalizar y ordenar el proceso.
- No se contemplan planos de evacuación predefinidos, dado que la magnitud e impacto territorial de un sismo es incierto. Las rutas y sectores para evacuar se determinarán en tiempo real, conforme a la evaluación técnica.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Director de Desarrollo Comunitario desplegará a su equipo para aplicación de FIBE a través de esa aplicación se realizará la evaluación de daños y necesidades. Junto con el equipo se despliega profesionales para evaluar daños de la infraestructura crítica de la comuna, evaluando las condiciones, dichos profesionales estarán a cargo de Director Obras y podran ser de diferentes departamentos.	Director de Desarrollo Comunitario Director de Obras Municipales Encargado de Emergencia o jefe de UGRD
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dado la gravedad que podría considerar una emergencia de este tipo se podría realizar la convocatoria de otras organizaciones a miembros del	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD

	COGRID. Esta decisión será con Mando Conjunto de Terreno.	
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Si se aprecia algún factor que este alterando el orden publico se procede a coordinar con director de seguridad publica quien será el encargado de coordinar con organismos responsables del orden públicos para poder velar por la seguridad de la población.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD Director de Seguridad Publica
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	En caso de reportarse por parte del personar en terreno la necesidad de albergar será Director de Educación Municipal que debe Habilitar el recinto para albergues y el Director de Desarrollo Comunitario la habilitación de albergue. Siempre en coordinación con lo que se les reporte por la unidad de gestión de riesgo,	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD Director de Desarrollo Comunitario Director Educación Municipal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	La unidad de gestión de riesgo será la encargada de poder localizar un centro seguro y fuera de riesgo para el acopio de recursos que podrían llegar en caso de ser requerido, esta tarea en colaboración con el encargado de movilización de la municipalidad.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD Encargado de Movilización Municipal
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El centro de distribución será para poder hacer entrega de los materiales y recursos a vecinos afectados, estando esta tarea a cargo de dirección de desarrollo comunitario.	Director de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud y coordinación con instituciones competentes (SAG), con el fin de resguardar la integridad física de la fauna silvestre que se vea afectada.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Respecto a la solicitud que pudiera haber para esta labor será DIDECO quien se encargara de coordinar con la oficina veterinaria y PRODESAL para colaboración en este item.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD Director de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Mediante la información coordinada por la unidad de gestión de riesgo se derivará para la colaboración a departamento de salud quien deberá coordinar y activar sus protocolos en caso de tener presente una condición de este tipo.	Encargado de Emergencia o jefe de UGRD Director de Salud Municipal

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

4.1. Infraestructura Critica

A continuación, se adjunta información relevante destinada a optimizar el proceso de recopilación y sistematización de antecedentes en caso de que ocurra una emergencia de este tipo. Uno de los aspectos más importantes durante la gestión de la emergencia es llevar a cabo un monitoreo constante y detallado de las condiciones de la infraestructura crítica de la comuna, ya que estas instalaciones cumplen un rol esencial en la protección de la población y en la continuidad de los servicios básicos indispensables. El control oportuno de su estado permite no solo prevenir riesgos adicionales, sino también asegurar una respuesta más eficaz y coordinada frente a la emergencia.

Con el fin de facilitar esta labor, se presenta a continuación una tabla que detalla la infraestructura crítica identificada en la comuna, junto con un plano de referencia que permite ubicar y revisar dichas instalaciones de manera clara y ordenada, fortaleciendo así la capacidad de respuesta y la toma de decisiones.

N°	Infraestructura	Nombre	Ubicación	
			Longitud	Latitud
1	Establecimiento Educacional	Liceo Polivalente la Frontera, Enseñanza Media	717595,82	5837435,39
2	Establecimiento Educacional	Liceo Polivalente la Frontera, Enseñanza Básica	717882,52	5837541,67
3	Establecimiento Educacional	Escuela F-1051 Rihue	712387,28	5832973,69
4	Establecimiento Educacional	Escuela G-1049 Vaquería	716219,97	5832920,47
5	Establecimiento Educacional	Escuela F-1052 Coigüe	712229,77	5840981,61
6	Establecimiento Educacional	Liceo Agrícola Negrete	718307,3	5836750,37
7	Establecimiento Educacional	Jardín Infantil y Sala Cuna Caperucita Roja	718359	5837436,83
8	Establecimiento Educacional	Jardín Infantil y Sala Cuna Piececito de Ayun	717852,37	5837526,22
9	Establecimiento Educacional	Jardín Infantil y Sala Cuna Semillita Rihue	712401,59	5832995,75
10	Establecimiento Educacional	Jardín Infantil y Sala Cuna Coigüe	712376,15	5840644,25
11	Establecimiento Educacional	Jardín Infantil Antukuyen	718438,01	5837360,55
12	Establecimiento Educacional	Escuela Especial Los Girasoles	716713,33	5837217,85
13	Centro de Salud	Posta Coigüe	712211	5840982
14	Centro de Salud	Posta Rihue	712463,3	5832962,05
15	Centro de Salud	CESFAM Yanequen	717792,4	5837322,45
17	Carabineros	Tenencia de Negrete	718327,6	5837341,64
18	Bomberos	Primera Compañía de Bomberos, Negrete	718167,87	5837197,37
19	Bomberos	Segunda Compañía de Bombero, Coigüe	712380,66	5840595,43
20	Bomberos	Tercera Compañía de Bomberos, Rihue	709664,08	5833432,93
16	Edificio Municipal	Municipalidad de Negrete	718230,3	5837320,86
21	Edificio Municipal	Anexo	717875,96	5837343,67
23	Edificio Municipal	Departamento de Educación	718066,94	5837319,62
24	Empresa Particular	Servicentro	718216,84	5837076,03
26	Servicio Sanitario Rural	APR Rihue	712322,83	5832963,43
27	Servicio Sanitario Rural	APR Santa Amelia	709834,53	5838112,98
28	Servicio Sanitario Rural	APR Consuelo	709450,4	5841758,7
29	Servicio Sanitario Rural	APR Coigüe	712375,14	5840623,57
30	Servicio Sanitario Rural	APR El Agro	714119,92	5834422,36

31	Servicio Sanitario Rural	APR Miraflores	721269	5836735
32	Servicio Sanitario Rural	APR Santa Rosa	718934,76	5832192,81
33	Servicio Sanitario	Planta de tratamiento de aguas servida Coigüe	7119840,3	5841816,53
34	Servicio Sanitario	Planta de tratamiento de aguas servidas Negrete	716130,17	5837224,8
37	Servicio Sanitario	Planta elevadora de aguas servidas Negrete	716839,67	5837189,28
38	Servicio Sanitario	Planta elevadora de aguas servidas Coigue	712033,01	5841370,97
25	Servicio de agua potable	Copa de Agua Esbbio, Negrete	718734,82	5837406,51
36	Servicio Eléctrico	Subestación eléctrica, Frontel	717117,65	5837084,88

Tabla 2: infraestructura critica de la comuna con su ubicación.

4.2. Escala de intensidad de Mercalli

Para efectos de considerar el escenario de un terremoto, se incorpora a continuación la Escala de Intensidades de Mercalli Modificada, establecida en la Norma Chilena Oficial NCh 3. Of 61 del Instituto Nacional de Normalización. Esta escala constituye una herramienta fundamental para evaluar los efectos de un sismo sobre la población, la infraestructura y el entorno, facilitando la comprensión de la magnitud del impacto en diferentes niveles de intensidad.

En este sentido, el monitoreo comunal de intensidades Mercalli, a cargo de los equipos de emergencia, adquiere gran relevancia como insumo para la toma de decisiones oportunas y la activación de protocolos de respuesta. De esta forma, se asegura que las autoridades locales cuenten con información clara y precisa que permita coordinar de mejor manera las acciones de protección y resguardo de la comunidad.

Por lo anterior, se expone a continuación un esquema resumen del protocolo asociado al uso de esta escala, con el fin de orientar la gestión y garantizar un procedimiento uniforme frente a este tipo de emergencias.

Grado	Descripción
I	No sentido, sólo detectado por instrumentos.
II	Muy débil, apenas perceptible por algunas personas en reposo.
III	Débil, sentido en interiores; colgantes oscilan ligeramente.
IV	Moderado, sentido por muchos; vibran ventanas y puertas.
V	Algo fuerte, sentido por casi todos; objetos pequeños se desplazan.
VI	Fuerte, caída de objetos livianos y daños menores en construcciones.
VII	Muy fuerte, daños leves a moderados en edificaciones comunes.
VIII	Destructivo, daños moderados a severos en estructuras mal diseñadas.
IX	Ruinoso, daños graves en construcciones resistentes y colapso parcial.
X	Desastroso, destrucción de la mayoría de las construcciones.
XI	Catastrófico, destrucción generalizada; grandes grietas en el suelo.
XII	Total, destrucción casi absoluta; cambios geológicos visibles.

Tabla 3: escala de intensidad de Mercalli Modificada (NCh3.Of61

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 35
	Fecha: 09.03.2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES

Negrete

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 35
	Fecha: 09.03.2026	

Índice

1. Introducción..... 3

1.1.Objetivos General y Específicos..... 4

1.2.Cobertura, Amplitud y Alcance 5

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición 6

2.1.Descripción de la Amenaza 6

2.2.Zonificación de la Amenaza 10

2.3.Análisis de la Exposición..... 15

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 17

3.1.Proceso 0 - Alerta y Monitoreo 18

3.1.1.Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 18

3.1.2.Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 21

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 23

3.2.1.Sistema de Evacuación..... 26

3.2.2.Recursos y Capacidades para la Evacuación 26

3.2.3.Alertamiento a la Población 27

3.2.4.Plano de Evacuación 28

3.2.5.Proceso de Evacuación..... 29

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas..... 31

4. Información Adjunta 33

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 35
	Fecha: 09.03.2026	

1. Introducción

Los incendios forestales constituyen una de las principales amenazas que enfrenta el territorio nacional y, en particular, la comuna de Negrete, donde la interacción entre el medio natural y la actividad humana incrementa de manera significativa la probabilidad de ocurrencia y propagación de este tipo de eventos. La experiencia de los últimos años ha demostrado que la zona presenta una alta exposición a incendios, afectando tanto a sectores rurales como a áreas urbanas, con impactos que trascienden lo material, comprometiendo vidas humanas, la biodiversidad local y la infraestructura productiva y comunitaria.

El actual contexto de cambio climático ha intensificado los factores de riesgo. Las sequías prolongadas, el aumento de las temperaturas y la mayor frecuencia de vientos intensos han creado condiciones que favorecen la aparición de incendios de gran magnitud, los cuales superan la capacidad de respuesta tradicional y demandan una planificación comunal cada vez más robusta y estratégica.

En este sentido, se vuelve imprescindible que el Plan Comunal de Emergencia de Negrete disponga de un anexo específico para la gestión integral de incendios forestales. Este anexo tiene como propósito establecer lineamientos claros para la preparación, respuesta y recuperación ante emergencias de esta naturaleza, priorizando la seguridad de la población, la reducción de pérdidas económicas y sociales, y la preservación de los recursos naturales que son parte del patrimonio ambiental y productivo de la comuna.

El presente documento se enmarca en las directrices del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y considera la coordinación estrecha con la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), Bomberos de Chile, Carabineros, así como los comités comunales y las distintas direcciones municipales. La integración de estos actores permitirá articular respuestas efectivas y oportunas frente a la emergencia, fortaleciendo la resiliencia

En síntesis, la incorporación de este anexo de incendios forestales al Plan Comunal de Emergencia de Negrete responde a la necesidad de anticiparse a los escenarios críticos, articulando esfuerzos de prevención, protocolos de respuesta y estrategias de recuperación temprana, con el fin de resguardar la seguridad de la población y la sostenibilidad del territorio comunal.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 35
	Fecha: 09.03.2026	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Identificar y caracterizar la amenaza de incendios forestales en la comuna de Negrete, considerando sus posibles impactos en la población, infraestructura y entorno local.
- Establecer protocolos de actuación frente a la ocurrencia de la amenaza, que permitan una respuesta organizada, oportuna y eficiente a nivel comunal.
- Definir mecanismos de coordinación interinstitucional e interna del municipio, precisando roles, funciones y responsabilidades durante la fase de respuesta, de acuerdo con las capacidades de cada institución y de la comunidad.
- Identificar y estandarizar métodos de comunicación y transmisión de información en situaciones críticas, garantizando un flujo oportuno y confiable hacia autoridades, organismos de emergencia y población.
- Determinar y señalar vías de evacuación, puntos de encuentro y zonas seguras en la comuna, asegurando su conocimiento y apropiación por parte de la comunidad.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 35
	Fecha: 09.03.2026	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** integrantes del COGRID Comunal, según se especifica en el punto 5.1 del presente documento, según decreto alcaldicio N°591/2024, de la Ilustre Municipalidad Negrete.
 - Alcalde de la Comuna de Negrete
 - Representante de Carabineros Comuna de Negrete
 - Comandante Bomberos Comuna de Negrete
 - Jefe de Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre, encargado de Emergencia o quien lo subroga.
 - Director de Seguridad Publica o quien lo subroga.
 - Director de Obras Municipales o quien lo subroga.
 - Director Comunal de Salud o quien lo subroga.
 - Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subroga.
 - Secretaria Comunal de Planificación o quien lo subroga.
 - Director de Educación Municipal o quien lo subroga.
 - Área de comunicación de la municipalidad.
 - Encargado de Movilización Municipal o suplencia.
 - Representante de Filian Cruz Roja Negrete.
 - Representante de CMPC.
 - Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos o representante.
 - Empresa global SERVITERRA.
 - Representante de ESSBIO
 - Representante de FRONTEL

Así mismo en fase de respuesta y recuperación el comité, podrá invitar a otras entidades y organizaciones publicas y privadas que tengan as capacidades técnicas para colaborar en situación de la emergencia y pudiendo ser audiencia del COGRID.

- **Alcance:**

Desde la perspectiva de la amenaza por incendios forestales, este anexo contempla un conjunto de acciones específicas orientadas a responder de manera eficaz y oportuna frente a este tipo de emergencias en la comuna. Dichas acciones consideran procedimientos de respuesta, alertamiento y evacuación, los cuales se articulan a través de la coordinación entre los distintos organismos que integran el plan comunal de emergencia.

La implementación de estas medidas se encuentra sustentada en el marco legal vigente, en las competencias de cada institución y en los acuerdos técnicos previamente establecidos, lo que permite asegurar una actuación coherente, ordenada y con responsabilidades claramente definidas. De esta forma, se busca fortalecer la capacidad de reacción local y garantizar la protección de la población, de la infraestructura crítica y de los recursos naturales ante escenarios de incendios forestales.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Explicación y Caracterización de los Incendios Forestales: Los incendios forestales constituyen una de las amenazas naturales y antrópicas más recurrentes y de mayor impacto en Chile. Se definen como la propagación no controlada del fuego sobre terrenos cubiertos de vegetación —ya sea pastizales, matorrales, bosques nativos o plantaciones forestales— que, en la mayoría de los casos, avanzan de manera rápida e impredecible. Este comportamiento está condicionado por la presencia de combustible vegetal seco, las altas temperaturas, la baja humedad relativa y, en particular, la acción del viento, que puede favorecer la propagación a grandes distancias.

Su carácter destructivo se refleja en la multidimensionalidad de sus impactos. Además de la pérdida de vegetación, pueden ocasionar muertes, lesiones graves y desplazamiento de personas; destruir viviendas, caminos y tendidos eléctricos; interrumpir servicios básicos; y alterar ecosistemas completos, generando pérdida de biodiversidad y erosión de suelos. A nivel sanitario, el humo y los contaminantes derivados del fuego afectan la calidad del aire y provocan problemas respiratorios en la población, especialmente en niños, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas.

Factores de ocurrencia y propagación: En Chile, la mayor parte de los incendios forestales tiene un origen antrópico, ya sea por negligencia (quemadas agrícolas mal controladas, fogatas, colillas de cigarro) o por causas intencionales. En menor medida, se producen por causas naturales, como descargas eléctricas o autoignición del material vegetal en condiciones extremas de calor. Su propagación responde a la interacción de tres factores conocidos como el triángulo del fuego forestal:

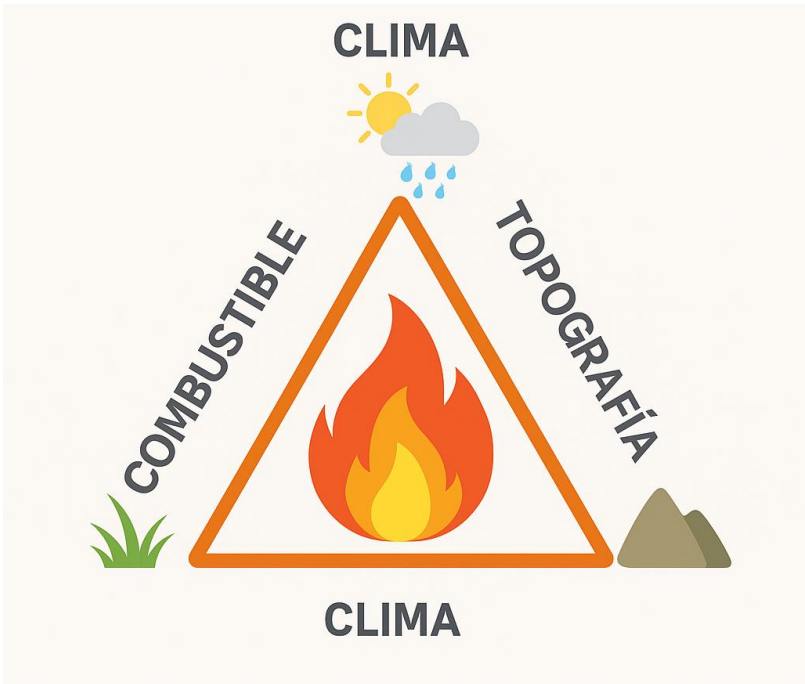


Ilustración 1: Diagrama Triangulo del Fuego

1. **Combustible:** corresponde al material vegetal disponible (pastos, arbustos, ramas, árboles). Su cantidad, distribución y continuidad son claves para determinar la intensidad y alcance del incendio.
2. **Clima:** factores como temperatura, humedad relativa, precipitaciones y, sobre todo, la velocidad y dirección del viento influyen directamente en la propagación.
3. **Topografía:** la pendiente, orientación y relieve determinan la rapidez de avance; el fuego asciende más velozmente en terrenos inclinados.

Tipología y caracterización de incendios

De acuerdo con el tipo de vegetación afectada y la forma de propagación, los incendios forestales se clasifican en tres grandes categorías:

- **Incendios de superficie:** se desarrollan sobre la vegetación baja, como pastos, maleza, arbustos y residuos vegetales. Son los más frecuentes en Chile y, aunque se propagan con rapidez, suelen ser más fáciles de controlar. Representan un riesgo directo en la interfaz urbano-rural.
- **Incendios de copas:** se propagan en la parte superior de los árboles y consumen ramas, hojas y frutos. Generalmente se originan a partir de incendios de superficie muy intensos y se caracterizan por su alta velocidad de propagación, gran liberación de energía y complejidad para su control.
- **Incendios subterráneos:** se desarrollan bajo el suelo, afectando raíces, turba o materia orgánica acumulada. Avanzan lentamente, pero pueden mantenerse activos durante semanas o meses, y reactivar incendios de superficie incluso después de haber sido aparentemente controlados.



Ilustración 2: Tipos de Incendio Forestales

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 8 de 35
	Fecha: 09.03.2026	

Los incendios forestales pueden alcanzar temperaturas superiores a 800 °C y velocidades de propagación mayores a 6 km/h en condiciones extremas, lo que explica la dificultad para su combate y la generación de focos secundarios a través de pavesas transportadas por el viento.

Contexto nacional y regional

En Chile, los incendios forestales se han consolidado como una de las amenazas más críticas, especialmente durante la temporada estival. La combinación de condiciones climáticas adversas, el avance del cambio climático y la expansión de la actividad forestal ha incrementado su frecuencia e intensidad. El país ha enfrentado emergencias de gran magnitud en las últimas décadas, como las de 2017 y 2023, catalogadas como incendios de sexta generación, que superaron ampliamente la capacidad de respuesta institucional, dejando graves pérdidas humanas, materiales y ambientales.

En este contexto, la Región del Biobío destaca como una de las más afectadas debido a su marcada vocación forestal-productiva, sustentada en la concentración de plantaciones de pino y eucalipto, especies altamente inflamables. Según el Inventario Forestal Continuo del INFOR, la región contabiliza alrededor de 631.788 hectáreas de plantaciones forestales. Cada temporada, miles de hectáreas son consumidas por el fuego, impactando directamente en la biodiversidad, en la economía local y en la seguridad de comunidades que viven en zonas de interfaz.

Dentro de la región, la Provincia del Biobío presenta una alta exposición debido a su carácter predominantemente rural y forestal. Se estima que concentra alrededor de 413.000 hectáreas de plantaciones, lo que genera un riesgo significativo. La recurrencia de incendios de gran magnitud ha obligado a desplegar constantemente esfuerzos de coordinación interinstitucional, especialmente cuando los focos amenazan viviendas, infraestructura crítica o áreas agrícolas, llegando incluso a requerir evacuaciones preventivas en distintas localidades.

Escenario Comunal: En el nivel comunal, Negrete enfrenta de manera constante esta amenaza. Con una superficie total de 15.630,6 hectáreas, buena parte destinada a uso forestal, la comuna se caracteriza por la coexistencia de viviendas, predios agrícolas y plantaciones forestales, lo que configura un escenario de alta vulnerabilidad. Sectores como Rihue, Santa Amelia, Coihue y la ribera del Biobío son particularmente sensibles, debido a su cercanía con áreas forestales de rápido encendido y propagación.

Las condiciones climáticas de la zona, sumadas a la falta de cortafuegos adecuados, la acumulación de material combustible y la presencia de asentamientos humanos dispersos, incrementan la exposición frente a incendios de gran magnitud. Esta realidad ha llevado a la comuna a priorizar la planificación preventiva y la coordinación interinstitucional, integrando en su Plan Comunal de Emergencia un anexo específico para incendios forestales, que fortalece los protocolos de respuesta, alertamiento y evacuación, en coherencia con las directrices del SINAPRED.

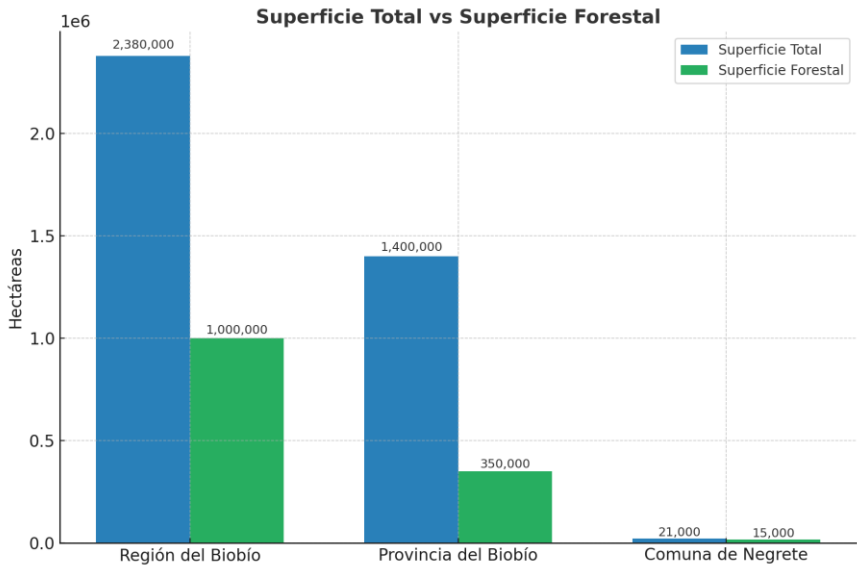


Ilustración 3: Superficie total versus superficie con utilización Forestal.

Los incendios forestales representan una amenaza permanente y creciente para la seguridad de la población, la continuidad de las actividades productivas y la sustentabilidad ambiental de Negrete y su entorno. Frente a ello, resulta imprescindible contar con planes robustos de prevención, preparación, respuesta y recuperación, sustentados en la cooperación entre instituciones, organismos especializados y la comunidad organizada, como pilar fundamental de la resiliencia local.

Uso de Suelo en la Comuna de Negrete, Región del BioBío - Chile
2025

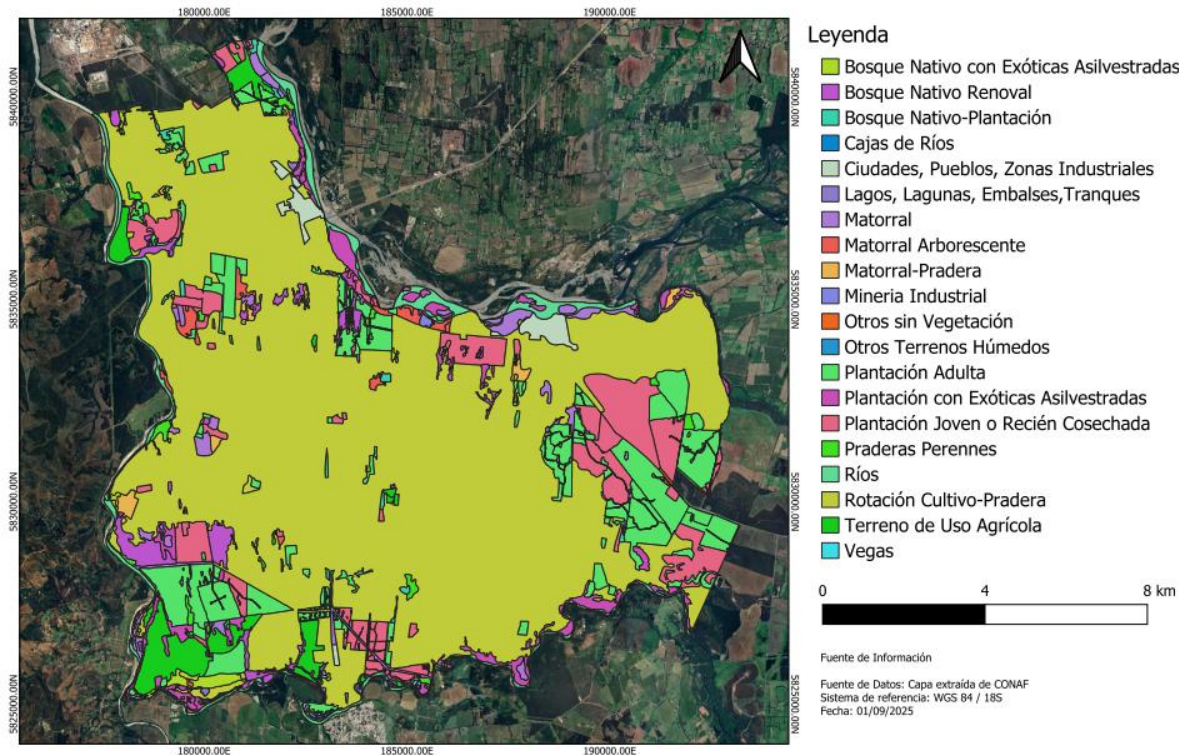


Ilustración 4: Uso de suelo en la comuna de Negrete.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 10 de 35
	Fecha: 09.03.2026	

Medidas de prevención y manejo: Dentro de las medidas de prevención y manejo para los incendios forestales son los siguientes:

- 1. Manejo del entorno:** Promover con la población y empresas un entorno adecuado en los terrenos urbanos, mantener faja cortafuego en las zonas, eliminación o reducción de material vegetal seco o cualquier residuo peligroso, poda de árboles y despeje de ramas cercanas a las viviendas o líneas eléctricas, crear zonas seguras alrededor de casas y estructuras)
- 2. Regulación de actividades:** Control y fiscalización de quemas agrícolas o residuos vegetales, restricción del uso de fuego y maquinarias en días con alerta por temperaturas y vientos fuertes, revisión y exigir mantención en líneas eléctricas en zonas de riesgo.
- 3. Planificación territorial:** evitar construcción de viviendas en zonas de alto riesgo sin las medidas adecuadas, diseñar caminos y accesos que facilite el ingreso de brigadas y maquinaria de emergencia.
- 4. Medidas educativas y comunitarias:** Campañas de concientización en escuelas, comunidades rurales y sectores de interfaz, ppromoción de la denuncia anónima frente a conductas de riesgo o intencionalidad, Fomento del uso responsable del fuego en zonas rurales, participación de juntas de vecinos y organizaciones comunitarias en la prevención.

2.2. Zonificación de la Amenaza

El análisis del comportamiento de los incendios forestales en zonas de interfaz considera, por una parte, el potencial de que el fuego alcance las cercanías de las viviendas y, por otra, la capacidad destructiva que puede generar sobre ellas. Estos aspectos se evalúan a partir de registros históricos y de la observación de incendios reales que han afectado asentamientos en condiciones similares. Conocer el comportamiento del fuego resulta esencial para la toma de decisiones oportunas respecto al alertamiento y la evacuación de la población.

En este marco, se incorpora un escenario específico para las Zonas de Interfaz, entendido como el área de vegetación que rodea al asentamiento y que, en caso de ignición, puede transportar el incendio hacia las inmediaciones de las viviendas, favoreciendo una propagación uniforme hacia el interior del área habitada. Es importante señalar que este tipo de zona no se presenta de manera uniforme en todas las configuraciones de interfaz, pero donde existe constituye un factor crítico en la gestión del riesgo.

En la comuna de Negrete, los incendios forestales constituyen una amenaza relevante debido a la presencia de sectores de interfaz, donde coexisten áreas de vegetación y asentamientos humanos. El análisis de esta amenaza considera tanto el potencial de propagación hacia las viviendas como la capacidad destructiva que puede afectar directamente a la población y sus bienes.

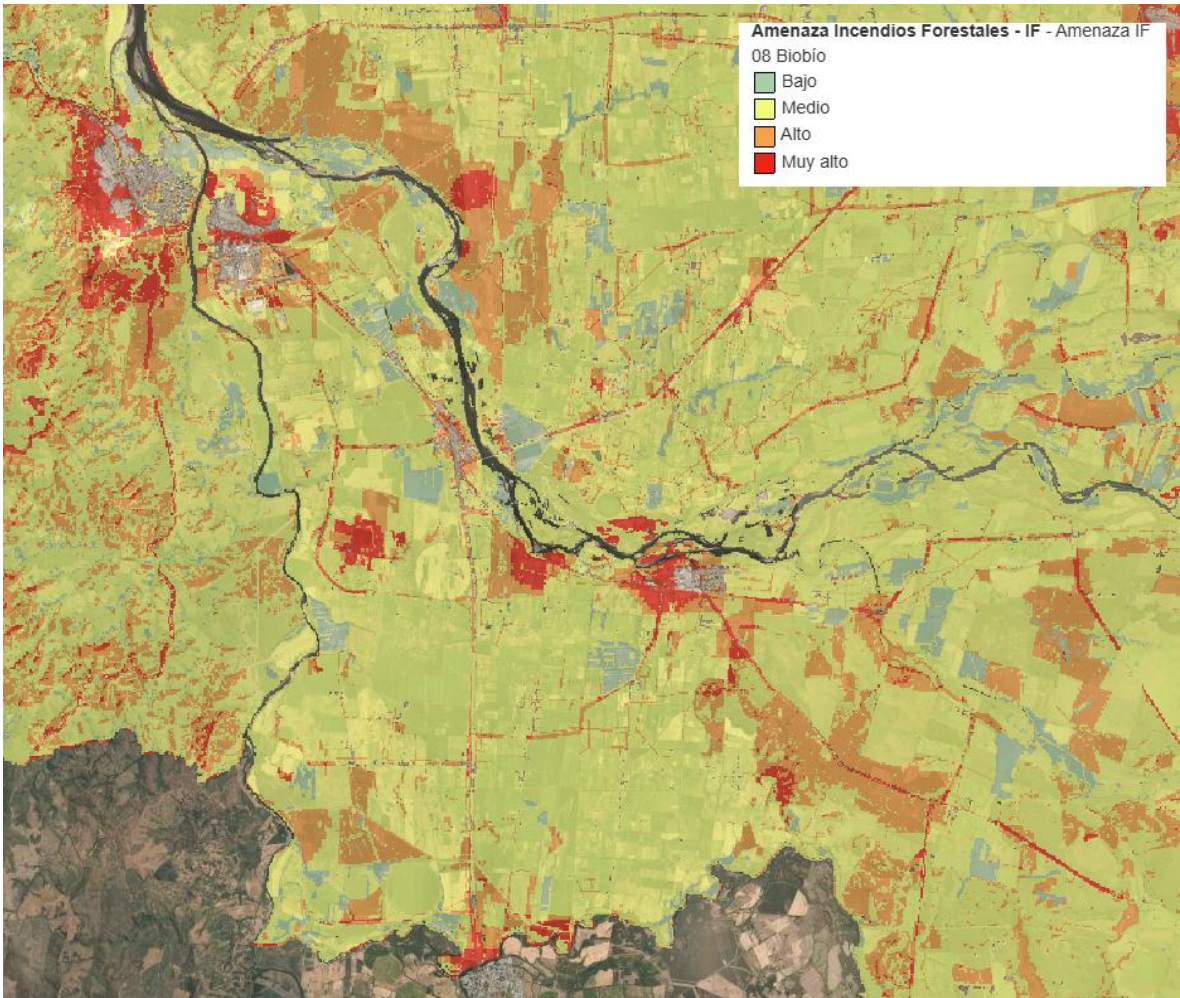


Ilustración 5: Mapa de Amenaza de Incendios Forestales, elaborado por CONAF 2024

El comportamiento del fuego depende de factores como:

- **Combustible disponible** (bosques, matorrales, pastizales, cercos, leña apilada, estructuras inflamables).
- **Topografía local** (pendientes y relieve que favorecen la velocidad de propagación).
- **Condiciones meteorológicas** (viento, temperatura y humedad relativa).

Comprender este comportamiento es esencial para la planificación del alertamiento, evacuación y despliegue de recursos de emergencia.

Escenarios considerados: Para efectos de planificación y respuesta, se establecen tres escenarios principales de incendios en zonas de interfaz:

1. Nivel Municipio: Incendio que se propaga desde el exterior del asentamiento hacia el área habitada.

- El frente de fuego puede avanzar por continuidad de vegetación o ingresar por pavesas (ascuas encendidas) transportadas por el viento.
- Este escenario se desarrolla en la franja de 200 metros alrededor del asentamiento, considerada como zona de seguridad.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 12 de 35
	Fecha: 09.03.2026	

- La llegada del fuego a este límite no implica necesariamente la destrucción de viviendas, pero sí un alto riesgo de ingreso al sector urbano.

2. Nivel Urbanización: Corresponde a la propagación dentro del asentamiento.

- Ocurre cuando existen materiales combustibles distribuidos de forma discontinua en patios, calles y áreas verdes.
- El fuego puede avanzar de manera fragmentada, según la distribución de vegetación y construcciones inflamables.
- Existen elementos no combustibles (calles anchas, muros de hormigón, plazas) que pueden actuar como barreras de contención.
- La propagación dentro de la urbanización aumenta la complejidad de la emergencia, al combinar factores estructurales y naturales.

3. Nivel Vivienda Particular: Incendio que afecta directamente a una parcela o vivienda específica.

- La severidad depende de la cercanía de combustibles, la acción del viento y la radiación térmica.
- Los principales mecanismos de daño son:
 - Radiación térmica, que debilita o destruye materiales.
 - Convección, que transporta calor y chispas hacia la vivienda.
 - Contacto directo con llamas, que puede generar la destrucción parcial o total de la propiedad.
- Este escenario representa el mayor riesgo para la seguridad de las personas y la pérdida de bienes materiales.

La interfaz urbano-rural corresponde a los espacios donde se encuentran las viviendas y asentamientos humanos en contacto directo con áreas de vegetación que presentan alta susceptibilidad a incendios. En el caso de Negrete, esto ocurre principalmente en sectores donde casas y equipamientos comunitarios se ubican colindantes a matorrales, pastizales y plantaciones forestales. Estos lugares constituyen escenarios de especial vulnerabilidad, pues facilitan que un incendio de origen forestal alcance rápidamente a la población y sus bienes.

La experiencia internacional demuestra que en estas zonas se concentra el mayor número de pérdidas humanas y materiales asociadas a incendios forestales. Por ello, reconocer su ubicación y proponer medidas de manejo del paisaje resulta fundamental para fortalecer la planificación territorial y la gestión local del riesgo.

En las últimas décadas, Negrete al igual que otras comunas de la Provincia del Biobío ha experimentado un crecimiento sostenido de sectores habitacionales en áreas rurales y periurbanas. Esta expansión ha incrementado las áreas de interfaz y, con ello, la exposición directa de las comunidades a incendios forestales. Así, la planificación del territorio adquiere un rol estratégico no solo para reducir la vulnerabilidad, sino también para

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 13 de 35
	Fecha: 09.03.2026	

orientar la adaptación de los diseños urbanos, la localización de nuevas viviendas y la incorporación de medidas preventivas en torno a los asentamientos humanos.

Para la zonificación de esta amenaza en Negrete, se elaboró una cartografía de referencia que integró distintos criterios:

- Presencia de infraestructura habitacional e industrial cercana a áreas de plantaciones forestales y arbolado denso.
- Viviendas colindantes a matorrales y pastizales continuos.
- Asentamientos ubicados en sectores de mosaico agroforestal (mezcla de cultivos, bosques y vegetación nativa).

Esta información fue complementada con los registros históricos de incendios ocurridos en la comuna y sus alrededores, lo que permite identificar las zonas más críticas y priorizar acciones de prevención, preparación y respuesta frente a emergencias.

Con el objetivo de analizar el comportamiento inicial de un incendio forestal en la comuna de Negrete, se elaboró un plano de zonificación de áreas de posible influencia, utilizando como base un mapa de Google Maps.

- **Fuentes de información:**
 - Los límites comunales fueron obtenidos desde IDE Chile.
 - La información de uso de suelo se obtuvo a partir de la cartografía oficial de CONAF.
 - Para sectores que no contaban con clasificación en la capa de uso de suelo, se realizaron ajustes manuales, identificando coberturas de vegetación arbustiva y generando polígonos correspondientes.
- **Metodología aplicada:**
 - Se identificaron todas las zonas con cobertura arbustiva, ya que estas representan un factor de mayor riesgo de propagación inicial del fuego.
 - Cada polígono con vegetación arbustiva fue considerado como un foco potencial de inicio de incendio.
 - En torno a dichos polígonos se establecieron zonas de afectación concéntricas con radios de 50 m, 100 m y 300 m, correspondientes a posibles áreas de propagación inmediata del incendio.
 - Estas áreas de influencia permitieron identificar asentamientos humanos y sectores productivos que podrían verse afectados en un escenario de inicio y expansión rápida de un incendio.
- **Resultados esperados:** El mapa elaborado facilita la visualización del riesgo, ya que permite reconocer con claridad cuáles son los asentamientos y zonas críticas que podrían verse impactados de manera directa, dependiendo de la intensidad y dirección del incendio. Asimismo, la zonificación entrega un insumo técnico para la planificación territorial, la definición de medidas preventivas y la priorización de recursos en caso de emergencia.

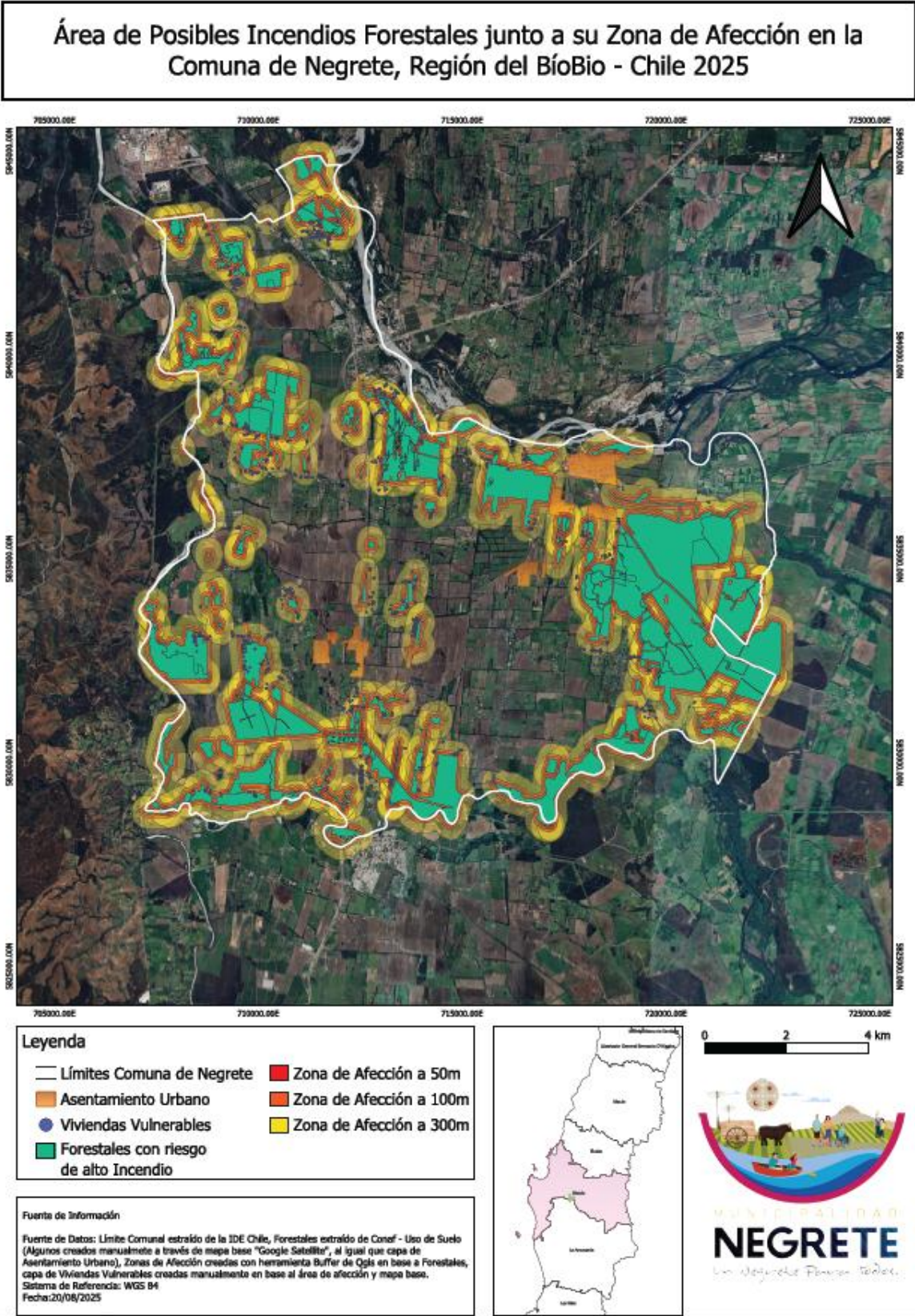


Ilustración 6: Área de Posible Incendio Forestales y su Zona de Afección por conducción.

2.3. Análisis de la Exposición

Algunos hechos recientes que ayudan a comprender cómo se manifiestan los incendios en Negrete:

- En febrero de 2025, se declaró Alerta Roja para la comuna debido a un incendio forestal que amenazaba zonas pobladas. Se emitieron evacuaciones preventivas para los sectores Arturo Prat y Vaquería.
- En ese mismo episodio, se informó que el siniestro afectó unas 10 hectáreas aproximadamente.
- También se ha reportado que, en episodios pasados, Negrete ha tenido focos activos que permanecen en combate durante varios días.
- En otro caso, en 2020 se registró un incendio que afectó unas 9 hectáreas en el sector Santa Amelia, con despliegue de brigadas, aviones y bomberos para controlarlo.
- Más recientemente, los bomberos de Negrete están avanzando para obtener la acreditación como Grupo de Tarea Operativo Forestal (GTO Forestal), lo que habla de un fortalecimiento institucional para responder mejor a estos eventos.
- En la municipalidad local, se impulsan campañas de prevención, con énfasis especial en las “zonas de interfaz” (donde los asentamientos humanos están próximos a vegetación combustible).

Estos antecedentes muestran que Negrete no es inmune a incendios forestales y que, además, ya ha tenido que enfrentar alertas, evacuaciones y operación de brigadas frente a eventos activos.

Para entender por qué los incendios en Negrete pueden tener ciertas características, conviene mirar los factores que influyen:

FACTOR	INFLUENCIA EN NEGRETE
CLIMA Y ESTACIONALIDAD	Al igual que en el centro-sur de Chile, los incendios forestales en Negrete ocurren con mayor frecuencia en la temporada estival, cuando hay altas temperaturas, menor humedad relativa, vientos más intensos, y vegetación seca.
DISPONIBILIDAD DE COMBUSTIBLE	Las zonas rurales con vegetación —pastizales, matorrales, arbustos secos, restos forestales— funcionan como combustible que permite propagación rápida del fuego. Si hay acumulación de material seco y no se ha hecho manejo (limpieza, cortafuegos), el riesgo aumenta.
TOPOGRAFÍA Y CONDICIONES DEL TERRENO	Las pendientes facilitan que el fuego suba más rápido. La configuración del terreno puede influir en la propagación —por ejemplo, en valles estrechos puede haber efecto “canal” para el viento y calor.

CERCANÍA A ZONAS POBLADAS / INTERFAZ URBANO-RURAL	Cuando viviendas o infraestructura están cerca de vegetación combustible, los incendios tienen mayor impacto y riesgo para la población. Las zonas de interfaz son focos críticos.
CAPACIDAD DE RESPUESTA LOCAL	La disponibilidad de bomberos, brigadas, equipamiento aéreo (aviones, helicópteros), coordinación con organismos como CONAF, comunicación temprana de alertas, capacidad de evacuación preventiva, etc., determinan cuánto se puede contener un fuego que comienza.
CAUSAS HUMANAS	En Chile, gran parte de los incendios forestales tienen origen humano (quemados agrícolas mal controlados, fogatas, quemados de rastrojos, fuego intencional, descuidos). Esto también opera en zonas como Negrete.
CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS	Vientos intensos, olas de calor y sequías prolongadas agravan el peligro, dificultan el control y favorecen que los incendios se vuelvan más extensos o de comportamiento “explosivo”.

Tabla 1: tabla de factores e influencia en la comuna de Negrete

Comportamiento típico observado: Con los antecedentes y factores anteriores, podemos describir algunas características comunes del comportamiento de incendios en Negrete:

1. Rápida propagación en condiciones extremas: Cuando hay viento y calor intenso, los incendios pueden expandirse rápidamente, superando capacidades de contención inicial.
2. Focos múltiples y prolongados: A veces, hay más de un foco activo simultáneo, lo que obliga a distribuir recursos y priorizar zonas. En Negrete se han mantenido varios focos activos durante días.
3. Amenaza a zonas rurales y pobladas: En ocasiones el fuego se aproxima a viviendas ubicadas en zonas de interfaz, lo que lleva a alertas, evacuaciones preventivas, y medidas de protección civil.
4. Escasa magnitud en algunos casos, pero con alto riesgo local: No todos los incendios que han afectado a Negrete han sido de miles de hectáreas; algunos han sido de tamaño moderado (decenas de hectáreas) pero suficientemente peligrosos para generar evacuaciones. Ejemplo: 10 ha en 2025. El incendio de 2020 de 9 ha es otro ejemplo.
5. Ciclos crecientes de riesgo, ligada a eventos climáticos extremos: Con el cambio climático, se observan condiciones más frecuentes de calor extremo y sequía, lo que puede intensificar los incendios forestales en la zona centro-sur (y por tanto en municipios como Negrete).
6. Importancia de reacción rápida y coordinación institucional: Cuando se logra una detección temprana, movilización de recursos de combate y coordinación (bomberos, CONAF, municipalidad, comunidad), el daño puede limitarse.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 17 de 35
	Fecha: 09.03.2026	

En el marco de la gestión del riesgo de incendios forestales, resulta fundamental que cada localidad cuente con una zona segura y un punto de encuentro claramente definidos.

Zona Segura: Corresponde a un espacio previamente identificado y acondicionado donde la comunidad pueda refugiarse temporalmente en caso de que el fuego se aproxime. Estas áreas deben cumplir con condiciones mínimas de seguridad, tales como:

1. Superficie libre de vegetación combustible.
2. Accesibilidad expedita para vehículos de emergencia.
3. Distancia prudente respecto de áreas boscosas o arbustivas.
4. Señalización visible y permanente.

Punto de Encuentro: Es el lugar de concentración inicial de la población evacuada, donde se realiza el conteo de personas, coordinación de ayuda y posterior traslado hacia zonas seguras mayores si fuese necesario. Estos puntos cumplen la función de facilitar la organización comunitaria y la acción de los equipos de respuesta.

Importancia para asentamientos urbanos: La designación de estas áreas permite reducir la exposición de la población al peligro, evitar el desorden durante una evacuación y mejorar la coordinación entre la comunidad y las instituciones de respuesta. En particular, en sectores de interfaz urbano-rural de la comuna de Negrete, esta medida es prioritaria dada la cercanía entre viviendas y coberturas vegetales con alta carga combustible.

Considerando que la comuna de negrete tiene un aproximado de 4.075 habitantes rurales y 6.648 urbanos, por lo cual tenemos que un 70% a 90% de la población rural se encuentra cercano a combustible natural y de la población urbana un 20% a un 40%, podemos concluir que la población expuesta rural es de 2800 a 3600 habitantes aproximadamente y un aproximado de 1.300 a 2600 personas.

Respecto a las instalaciones criticas la municipalidad cuenta con 6 establecimientos educacionales que se podrían ver afectado, 4 de ellos por encontrarse en sectores rurales y 2 que se encuentran en interfaz urbana rural.

Tomando en cuenta los abastecimientos de potable en la comuna de negreta o Servicios Sanitario Rural se cuenta con un total de 9.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Activación, mediante Análisis Técnico de Riesgo de Incendios Forestales, enviado por SENAPRED	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Monitoreo en terreno el cual se realizará dos veces al día y una nocturna, aunque autoridades pueden requerir una mayor frecuencia según condiciones.	Director de Seguridad Publica.
	Monitoreo de Análisis Técnico por incendio Forestal emitido por SENAPRED.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Informar a la comuna de alerta preventiva conforme a como se dispone en el apartado 6.1.2 del Plan de Emergencia Comuna de Negrete.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR Área de Comunicación Municipal.
	Enviar comunicado a los miembros de COGRID para sus conocimientos y con instrucciones si fuera necesario.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Enviar comunicados a funcionarios Municipales bajo la instrucción de la primera autoridad.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Monitoreo con enlaces en terreno, ya sea comunales o provinciales.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Aviso para alistamiento de recursos y stock, de las capacidades municipales.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Aviso para dejar coordinado responsables para Habilitación de albergues.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Elaborar reporte con estadísticas y evaluación realizada en terreno para mantener informado a SENAPRED, Pudiendo así colaborar en si existe la necesidad de cambiar alerta.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Alertan a entidades privadas que nos facilitan colaboración para tener coordinado recursos en caso de cambio de alerta.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Revisión en terreno de interfaz urbano rural.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Revisión con empresa ESSBIO condiciones de Grifos y disponibilidad de Agua.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Revisión de enlace con bomberos y CONAF como ente de primera respuesta ante esta emergencia.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
Amarilla	Declarar Alerta Amarilla por Incendio Forestal: Se activa respecto al Análisis Técnico de SENAPRED Regional o del delegado Presidencial Provincial indica que el incendio presenta potencial de crecimiento en extensión e intensidad, amenaza a centros poblados o infraestructura crítica, y supera la capacidad de respuesta local. Esta acción implica el alistamiento inmediato de recursos adicionales para enfrentar la emergencia según la evolución del evento.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Monitoreo de Análisis Técnico de Riesgos los cuales se modifican de acuerdo con la información otorgada por integrantes del COGRID	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Monitoreo en terreno sobre avance del fuego priorizando comunicar el avance hacia la fase interfaz urbana y que pueda amenazar bienes e infraestructura critica. Este se debe realizar permanentemente.	Director de Seguridad Publica
	Informar al alcalde constantemente la situación, y apenas se disponga la información. Mantener una retroalimentación.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Convocatoria a COGRID, una vez autorizado por el alcalde, tal como se describe en el punto 5.1 del Plan de Emergencia Comuna de Negrete.	Alcalde/sa Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Enviar comunicados a funcionarios Municipales bajo la instrucción de la primera autoridad.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Iniciar la activación de las decisiones adoptadas en COGRID.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Ejecutar medidas de respuesta a la emergencia, despliegue de equipos para colaboración en abastecimiento,	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Activación de acuerdos con empresas privadas, en la colaboración para la emergencia.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Si se define afectación y de ser necesario realizar Habilitación de Albergues, revisión de establecimiento y habilitación del albergue con condiciones necesarias.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR. Director de Desarrollo Comunitario Director de Educación Municipal.
	Preparación de funcionarios para proceso de evacuación en caso de ser necesario.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Elaboración Informe ALFA con el levantamiento de información de unidades técnicas y de personal en terreno.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Despliegue de funcionarios acreditados para levantamiento de FIBE y en caso de ser necesario FIBEH.	Director de Desarrollo Comunitario

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Preparación de capacidades comunales, en caso de que la alerta aumente.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR Encargado de Movilización
	Revisión de enlaces y stock de lo que se requeriría para aumento de amenaza.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR Encargado de Movilización
	Informar a la comunidad conforme a lo dispuesto en el apartado 6.1.2 del Plan de Emergencia Comuna de Negrete.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR Área de Comunicación Municipal.
	Evaluar evolución de la emergencia, para mantener informado a SENAPRED y en caso de ser necesario aumentar la alerta y poder activar acuerdos, protocolos o convenios referente a apoyo y que pudieran aumentar nuestra capacidad de respuesta ante la emergencia.	Alcalde/sa Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
Roja	Activación de la alerta cuando el Análisis Técnico de Riesgo de Incendio Forestales, emitido por SENAPRED Regional o Delegación Presidencial Provincial, que decreta Alerta roja, y a la vez incluya la comuna de Negrete, también cuando los eventos monitoreados a desarrollado una amplitud y cobertura de mayor envergadura que puedan amenazar de forma directa asentamientos de población o infraestructura crítica, o en caso de que el evento implique auto convocatoria. Se debe tener presente como se menciona anteriormente que esta alerta se establece cuando la amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose movilización de todos los recursos necesarios y disponible, esta alerta puede establecerse no necesariamente sin que medie previamente Alerta Amarilla.	Alcalde/sa Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Monitoreo de Análisis Técnico de Riesgo por Incendios Forestales emitidos por SENAPRED.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Monitoreo en terreno sobre la evolución, dirección, comportamiento del fuego, pudiendo establecer zonas seguras e Terreno o rutas de evacuación.	Director de Seguridad Publica
	Informar y mantener retroalimentado al alcalde/sa, apenas se obtenga la información.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Convocatoria a COGRID Comunal, esta deberá ser tal y como se menciona en el apartado 5.1 del Plan de Emergencia Comuna de Negrete.	Alcalde/sa Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Despliegue de personal técnico y Municipal para realizar evaluación de daños.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Despliegue de todos los organismos de respuesta.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Distribución de información que se tenga de parte de la UGDR a SENAPRED.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Monitoreo de rutas de para vehículos de emergencia, de ser necesario despliegue de recursos para el despeje de estas.	Director de obras Municipales Encargado de Emergencia o Jefe UGDR

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Definir Vías de Evacuación y zonas seguras según análisis de la Emergencia.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Elaboración de informe alfa y en caso de haber sido elaborado uno, realizar la actualización del ALFA a medida que se obtiene la información.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR
	Despliegue de funcionarios para levantamiento de FIBE y en caso de ser Necesario FIBEH.	Director de Desarrollo Comunitario
	Revisión de stock críticos para solicitar abastecimiento de forma oportuna.	Encargado de Movilización Director de Desarrollo Comunitario.
	Monitoreo de funcionamiento de albergue.	Director de Desarrollo Comunitario Director de Educación Municipal
	Monitoreo de infraestructuras críticas y viviendas afectadas.	Encargado de Emergencia o Jefe UGDR Director de Obras Municipales.
	Monitoreo de interfaz urbano rural. Y de los definidos por incendios.	Director de Seguridad Publica.
	Informar a la comunidad conforme a lo dispuesto en el apartado 6.1.2 del Plan de Emergencia Comuna de Negrete.	Alcalde/sa Encargado de Emergencia o Jefe UGDR Área de Comunicación Municipal.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	La evaluación en terreno corresponde al despliegue de personal para monitorear la amenaza y poder levan información necesaria para una evaluación de la situación y así mantener tanto a SENAPRED como alcalde/sa informado sobre el avance y comportamiento que esta teniendo la amenaza.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR
Sistematizar información preliminar del evento.	De los datos obtenido de manera preliminar de entidad técnica (pronostico meteorológico, botón rojo, DGA), se analizarán de forma técnica pudiendo obtener información de como se comporta el incendio y las posibilidades de su desplazamiento, pudiendo informar a las responsables de tomas de decisiones (SENAPRED)	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	De ser necesario y la comuna se viese afectada se realizará la elaboración de informe ALFA el cual no necesariamente es para levantamiento de necesidades si no como un ALFA informativo del evento, pudiendo reducir el trabajo en el levantamiento de ALFA futures solo con la actualización del evento y el requerimiento de necesidades.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR

Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Según tipo de amenaza se elabora un plano con la evaluación en Terreno, en el cual respecto a la amenaza y su comportamiento en tiempo real se elabora un mapa con la probabilidad de afectación, pudiendo así tener de forma anticipada despejadas las rutas de evacuación y coordinado la habilitación de albergues y sus necesidades.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR Director de Obras Municipales.
Convocar Comité Comunal.	En caso de estar en una alerta preventiva es el alcalde junto a su accesoria quienes tomaran la decisión de una situación a COGRID, para coordinar acciones respectivas a tomar.	Alcalde/sa Encargado de Emergencia o jefa de UGDR
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Se coordinará con el encargado de Área de Comunicación de la Municipalidad para poder evaluar las estrategias comunicacionales para entregar información a la comunidad, considerando la forma más fácil, rápida y eficaz de entregar la información.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR Área de Comunicación de la Municipalidad
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Mediante mensaje de la aplicación WhatsApp se deriva la información a los diferentes participantes de del COGRID y SINAPRED teniendo la responsabilidad de distribuir la información a los diferentes niveles respecto a la alerta de dicha amenaza.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Como primera informe de comunicación la información se distribuye en mediante mensaje a los integrantes del COGRID vía aplicación WhatsApp, quienes deben distribuirlo a sus organizaciones o comunidad, en este punto juega un rol muy importante el Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecino quien nos ayuda a difundir la información a los presidentes de las distintas sectores de la comuna, a su vez e realizaran difusiones masivas de la información a través de redes sociales a la comunidad.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR Presidente de la unión comunal de JJVV
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Para el monitoreo aparte de los patrulleros preventivo que se realizaran frecuentemente coordinando con la dirección de seguridad pública, se solicitara a su vez colaboración a los presidentes de las juntas de vecinos para monitoreo.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR Director de Seguridad Publica.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Siempre ante una alerta preventiva debe quedar gestionado los encargados de habilitar recinto utilizado para albergue y la habilitación de albergue con las necesidades básicas de los vecinos que podrían utilizar dicho albergue.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR Director de Desarrollo Comunitario. Director de Educación Municipal
Comprobar disposición de stock crítico.	Según con el monitoreo de alerta preventiva, se realiza evaluación de stock critico para poder tener un panorama mas amplio de los recursos que serán utilizados.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR Director de Desarrollo Comunitario.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	En este tipo de amenaza serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los equipos de emergencia los encargados de levantar la información y evaluar la afectación, pudiendo así poder crear un escenario mas amplio y facilitar en la toma de decisiones, y siendo el caso solicitar ayuda a nivel provincial o regional.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR. Dirección de Obras Municipales. SECPLAN
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Esa acción hace referencia a la evaluar la magnitud del incendio forestal y los recursos disponibles, priorizando acciones de respuesta según la evolución del evento. Se coordina la movilización de equipos comunales y apoyo externo para proteger a la población, bienes e infraestructura crítica. Es importante saber que la priorización siempre se realizara en respecto a las condiciones y comportamiento del fuego. Es de	Alcalde/sa Encargado de Emergencia o jefa de UGDR. Bomberos Carabineros

	gran importancia tener presente que la evaluación siempre será en relación con mantener el bienestar de la población y preservar la vida de las personas y seres vivos.	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Según el informe alfa, análisis de COGRID, y estudiada la emergencia, tendremos claridad sus afectaciones y la capacidad Comunal, se realiza el levantamiento de los recursos que se deberán solicitar, para poder colaborar en la emergencia ya sea en el informe ALFA o a empresas Privadas que colaboran en la comuna.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR.
Convocatoria del Comité Comunal.	Según la información obtenida y la actualización de la información minuto a minuto es el alcalde/sa, bajo la recomendación o acuerdo con el encargado de emergencia o jefe de UGDR y realizar la convocatoria a COGRID para informar y ver las acciones a tomar. Según la gravedad de la situación se puede generar una auto convocatoria. En ambos casos será según como se menciona en el apartado 5.1 del Plan de Emergencia Comuna de Negrete.	Alcalde/sa Encargado de Emergencia o jefa de UGDR.
Elaboración de informes ALFA.	El informe alfa podría haber sido levantado en alerta preventiva, y en el caso de ser así este sufrirá todas las actualizaciones que sean necesarias, respecto a las actualizaciones de la emergencia. En caso de que el informe alfa será necesario el levantamiento de la información y sistematización de la información para poder elaborar el informe ALFA.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En apoyo al control del evento sabiendo y teniendo presente que son las entidades de primera respuesta y técnicas que se encargan del control de la emergencia, el municipio coloca a disposición todos los recursos que tengan disponibles y funcionando para ayudar en el control de la Emergencia.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	A través de la oficina de emergencia municipal o UGDR se entregará la información necesaria a SENAPRED para poder comunicar a través de alerta SAE la evacuación correspondiente al sector que se podría ver afectado, mientras se despliegan las entidades correspondiendo con la colaboración en evacuación (Carabineros, funcionarios Municipales y otros). es importante que junto con el aviso de alerta sea las vías de evacuación	Alcalde/sa Encargado de Emergencia o jefa de UGDR.

	ya estén despejadas y monitoreadas.	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Respecto a la definir la habilitación de albergue este siempre se verá conociendo la situación en que se encuentran los vecinos y de ser requerido por la afectación de los bienes de los vecinos, o si se pudiesen ver afectados, siempre en coordinación con los vecinos los cuales toman la decisión definitiva, se realizara la activación de los albergues, teniendo presente que esto ya se encuentra en previa coordinación para habilitarlos.	Alcalde/sa Encargado de Emergencia o jefa de UGDR.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En caso de ser necesario la búsqueda o rescate de personas se activará coordinará a través de las instituciones correspondientes, colocándolo a disposición del mando conjunto en terreno.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	De ser requerido, se activará la colaboración con el DIDECO quien será el encargado de coordinar con oficinas que implica la colaboración de personal idóneo o que ellos coordinen con instituciones publicas o privadas, para ayuda en esta acción.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR. DIDECO
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	De contas con acuerdos o convenios con voluntarios, organizaciones e instituciones privadas o públicas, se deberá activar o coordinar el apoyo para colocarlo a disposición del mando conjunto en terreno.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR.
Apoyo a servicios críticos de salud.	La UGDR u oficina de Emergencia, coordina con directora de Salud Municipal quien será la encargada de coordinar el apoyo de instituciones, organismos o entidades publicas o privadas, siempre manteniendo la información actualizada y comunicando permanentemente a la UGDR u oficina de emergencia, los avances de esta acción.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR. Directora de Salud Municipal.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Para activar y coordinar equipo de voluntarios para ayuda humanitaria se coordinará con director de Desarrollo Comunitario par coordinar con ONG, voluntarios, instituciones, entre otros, para colaboración en este tipo de emergencia. En este ítem se trabajará de la mano con Filiar Cruz Roja Negrete. Es obligación de los responsables mantener informado con cada avance o decisión a la UGRD o Oficina de Emergencia de la municipalidad.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR. DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 26 de 35
	Fecha: 09.03.2026	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación frente a una amenaza por incendio forestal puede originarse tanto por el avance de un fuego externo, es decir, desarrollado a cierta distancia de las zonas habitadas como por un incendio que se propaga hacia áreas de interfaz urbano-rural. En ambos casos, el procedimiento implica la activación inmediata de los recursos municipales y la coordinación con los organismos de respuesta y apoyo interinstitucional.

Cuando se enfrenta una amenaza externa, y el análisis técnico de su evolución, considerando factores como la falta de control, la dirección y velocidad del viento o la topografía del terreno, determina que el fuego podría comprometer una o más zonas de interfaz, se dispondrá una evacuación preventiva. Esta medida será comunicada mediante los canales oficiales y se ejecutará inicialmente con los medios propios de la población afectada. En caso de que sea necesario reforzar el proceso, el municipio brindará apoyo logístico, de transporte y de seguridad a través de sus capacidades operativas.

En la segunda instancia, correspondiente a la “evacuación por incendio forestal en desarrollo”, el procedimiento se llevará a cabo utilizando los recursos municipales disponibles o, de ser insuficientes, mediante la solicitud de apoyo al nivel provincial, regional o nacional, según la magnitud y complejidad del evento. El detalle operativo de esta etapa se encuentra desarrollado en el apartado 3.2.5 “Proceso de Evacuación” del presente plan.

Debe tenerse en cuenta que, en determinadas circunstancias, puede producirse una auto evacuación espontánea por parte de la comunidad. Ante este escenario, el municipio deberá asumir rápidamente el control del proceso, canalizando y organizando el desplazamiento de las personas para asegurar un retorno seguro y ordenado una vez superada la emergencia.

En cuanto a los medios de comunicación y capacidades municipales disponibles para apoyar una evacuación, éstos se describen en detalle en los apartados 8.1 “Sistema de

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 27 de 35
	Fecha: 09.03.2026	

Telecomunicaciones” y 8.2 “Levantamiento de Capacidades Comunes” del Plan Comunal de Emergencia.

Finalmente, toda evacuación derivada de incendios forestales tendrá como destino final un albergue comunal habilitado, según lo establecido en el apartado 8.3 “Resumen de Albergues Comunes”. No obstante, dependiendo de las condiciones de la emergencia, el lugar de resguardo podrá modificarse priorizando recintos que ofrezcan las mejores condiciones de seguridad, higiene, abrigo, salud y protección para la población afectada.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema local de alertamiento a la población frente a la amenaza de incendios forestales se fundamenta en la activación coordinada de los mecanismos de comunicación comunes, bajo la responsabilidad de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Negrete, en articulación con los organismos integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), tales como SENAPRED, CONAF, Carabineros de Chile, Bomberos, y los representantes del COGRID comunal.

El propósito de este sistema es asegurar una transmisión oportuna, veraz y comprensible de la información a la comunidad, permitiendo adoptar medidas preventivas, de autoprotección y, en caso necesario, la evacuación hacia zonas seguras.

a) Medios de Alertamiento Local: Ante la confirmación de un incendio forestal que pueda afectar zonas pobladas, rurales o de interfaz urbano-rural, el municipio activará el alertamiento local mediante los siguientes canales:

- **Perifoneo móvil municipal**, utilizando vehículos de emergencia y seguridad pública en los sectores de riesgo.
- **Radios locales y altoparlantes comunitarios**, especialmente en sectores rurales con limitada conectividad digital.
- **Publicaciones oficiales en redes sociales y página institucional del municipio**, para reforzar la difusión y alcance del mensaje.
- **Coordinación directa con dirigentes vecinales, comités de emergencia y equipos comunitarios**, quienes actúan como enlaces locales de comunicación y apoyo territorial.

b) El Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) será empleado como un mecanismo complementario al alertamiento local, permitiendo la emisión de mensajes de texto a teléfonos móviles de personas ubicadas dentro del área de afectación. Este sistema se activa exclusivamente por SENAPRED Regional o la Delegación Presidencial Provincial, en función del nivel de alerta declarado (amarilla o roja) y conforme a los procedimientos nacionales establecidos.

No obstante, su activación debe ser previamente solicitada desde el nivel local, ya sea por el alcalde, la Encargada de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) o encargada de

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 28 de 35
	Fecha: 09.03.2026	

Emergencia Bomberos, Carabineros, u otras autoridades competentes. Idealmente, esta solicitud debe canalizarse a través del Puesto de Comando Unificado (PCU), cuando este se encuentre constituido, asegurando así una decisión coordinada entre las instituciones que participan en la respuesta.

Cabe señalar que el SAE presenta limitaciones en su cobertura —especialmente en sectores rurales o con baja señal telefónica—, por lo que su uso debe integrarse a los medios comunales antes mencionados, garantizando una comunicación redundante, efectiva y accesible para toda la población.

c) Procedimiento Operativo de Alertamiento: El proceso de alertamiento a la población ante incendios forestales seguirá la siguiente secuencia operativa:

1. **Detección y reporte inicial:** La detección del foco o amenaza será informada por organismos de respuesta (CONAF, Bomberos, Carabineros) o por la comunidad a través de los canales municipales de emergencia.
2. **Validación técnica de la amenaza:** La Dirección de Seguridad Pública y Emergencia, en coordinación con SENAPRED y CONAF, evaluará el nivel de riesgo considerando variables como dirección y velocidad del viento, cercanía a zonas habitadas y comportamiento del fuego.
3. **Decisión y activación del alertamiento:** Una vez validada la amenaza, la autoridad comunal (alcalde o encargado de emergencia) dispondrá la activación de los mecanismos de alertamiento locales, informando al COGRID comunal y organismos de primera respuesta.
4. **Difusión del mensaje de alerta:** Se realizará mediante perifoneo, radios locales, redes sociales institucionales y, de ser decretado, a través del **SAE** por parte de SENAPRED. El mensaje incluirá indicaciones sobre zonas seguras, rutas de evacuación y puntos de encuentro.
5. **Monitoreo y retroalimentación:** El municipio mantendrá comunicación constante con las bases de operación y con la población, verificando la recepción efectiva del mensaje y adaptando las instrucciones según la evolución del incendio.
6. **Evaluación posterior:** Una vez finalizada la emergencia, se realizará un informe de evaluación del proceso de alertamiento, con el fin de identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora para futuras situaciones.

3.2.4. Plano de Evacuación

En el caso de la amenaza por incendios forestales, no se ha elaborado un plano de evacuación comunal específico, debido a que el comportamiento de esta amenaza es altamente variable y depende de múltiples factores, tales como la dirección y velocidad del viento, la topografía del terreno, la disponibilidad de combustible vegetal y las condiciones meteorológicas al momento del evento. Estas variables hacen que los puntos de afectación puedan presentarse en distintos sectores del territorio comunal, lo que dificulta definir de manera precisa rutas o zonas de evacuación preestablecidas.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 29 de 35
	Fecha: 09.03.2026	

No obstante, el presente plan incorpora la Ilustración N°5, en la cual se identifican las áreas con mayor acumulación y continuidad de masa forestal dentro de la comuna. Esta representación cartográfica permite orientar la toma de decisiones durante una emergencia, facilitando la priorización de recursos, la planificación de rutas seguras de desplazamiento y la definición de zonas de resguardo temporal, de acuerdo con la evolución del incendio y las instrucciones emitidas por las autoridades competentes.

Finalmente, se establece que las zonas seguras, puntos de encuentro y eventuales rutas de evacuación serán determinadas y comunicadas conforme al desarrollo de cada evento, en coordinación con el COGRID comunal, los organismos de respuesta y las directrices emitidas por SENAPRED.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este capítulo contempla la descripción del proceso de evacuación aplicable en caso de amenaza o emergencia derivada de incendios forestales que pongan en riesgo a la población, infraestructura crítica o zonas de interfaz urbano-rural de la comuna de Negrete.

De acuerdo con la Terminología del Sistema de Evacuación, definida por la entonces Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y actualmente administrada por SENAPRED, el proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a retirar de manera ordenada y segura a las personas expuestas a una amenaza, mediante el despliegue coordinado de recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED.

La evacuación podrá ser preventiva o reactiva, dependiendo del nivel de amenaza y la evolución del incendio. En ambos casos, su ejecución considera la activación de los protocolos comunales establecidos, bajo la dirección del COGRID Comunal y la coordinación de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia Municipal, en articulación con los organismos de primera respuesta: Bomberos, Carabineros de Chile, CONAF, Salud, y SENAPRED Regional.

En complemento a lo anterior, el proceso de evacuación se estructura en cinco hitos fundamentales definidos por SENAPRED, los cuales permiten ordenar la respuesta y asegurar la protección de las personas: (1) Evento, (2) Alerta/Alarma, (3) Evacuación, (4) Encuentro y (5) Retorno Seguro.

Estos hitos se desarrollan de manera secuencial y coordinada, permitiendo una respuesta oportuna, segura y controlada frente a emergencias por incendios forestales en la comuna.

a) Tipos de Evacuación

- **Evacuación Preventiva:** Se decreta cuando un incendio forestal, aunque distante del área poblada, presenta potencial de propagación hacia sectores de interfaz urbano-rural. Su objetivo es disminuir el riesgo a la vida humana mediante el desplazamiento anticipado de la población en riesgo.

- **Evacuación Reactiva:** Se ejecuta cuando el incendio se encuentra en avance directo hacia zonas habitadas o cuando las condiciones meteorológicas y topográficas aumentan la velocidad y peligrosidad del fuego. Esta acción busca resguardar la integridad física de las personas ante un peligro inminente.

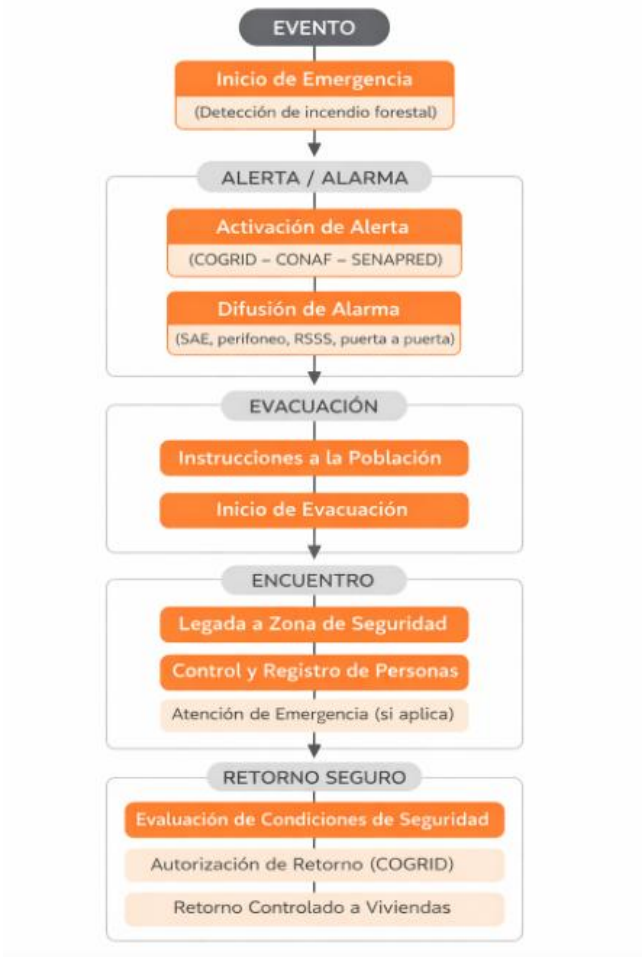


Ilustración 7: Diagrama de Flujo proceso de Evacuacion

b) Estructura del Proceso de Evacuación

1. **Activación:** La decisión de evacuar será adoptada por la autoridad comunal o por instrucción del SENAPRED Regional, según el nivel de alerta vigente. Una vez emitida la orden, se activarán los mecanismos de comunicación y coordinación establecidos.
2. **Difusión de la Orden:** La información será transmitida mediante perifoneo municipal, radios locales, redes sociales institucionales, altoparlantes comunitarios y, de ser decretado, a través del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE). El mensaje incluirá indicaciones claras sobre rutas, zonas seguras y puntos de encuentro.
3. **Despliegue Operativo:** Los organismos comunales y de respuesta coordinarán el desplazamiento de la población hacia los sectores designados como seguros, asegurando asistencia a personas con movilidad reducida, adultos mayores y grupos vulnerables.

- 4. **Monitoreo del Proceso:** El Centro de Coordinación Comunal (COGRID) mantendrá comunicación permanente con las cuadrillas en terreno y con los organismos de respuesta, supervisando la efectividad y seguridad del proceso de evacuación.
- 5. **Retorno Seguro:** Una vez controlada la emergencia y verificada la inexistencia de riesgo, se coordinará el retorno de la población a sus hogares, priorizando las condiciones de seguridad, habitabilidad e infraestructura básica.



Ilustración 8: Ubicación del único Albergue Designado en la Comuna de Negrete

c) Consideraciones Finales: El proceso de evacuación se desarrollará conforme a los principios de protección de la vida, seguridad, coordinación interinstitucional y comunicación efectiva, garantizando que cada etapa sea ejecutada bajo criterios técnicos y humanitarios.

Asimismo, se enfatiza que el Plan Comunal de Emergencia contempla la identificación de zonas seguras y albergues comunales (ver Apartado 8.3), los cuales serán activados según las características del evento y las instrucciones del COGRID Comunal, en coordinación con SENAPRED y los organismos de primera respuesta.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Para una evaluación de daños y necesidades, se coordinará mediante la UGRD u la oficina de emergencia, la evaluación en terreno de los daños que haya producido esta amenaza, para ello se desplegarán a través de sus respectivos directores a la oficina	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR. Directo de Obras Municipales Director de secretaria comunal de Planificación.

	de obras municipales y secretaria comunal de planificación.	
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Respecto al levantamiento de necesidades y con la información entregada a Alcalde/sa, se realizara la convocatoria de organismos adicionales al comité bajo la solicitud y previa conversación del Alcalde/sa con su respectivo equipo técnico.	Alcalde/sa Encargado de Emergencia o jefa de UGDR.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Respecto a la necesidad de mantener el orden público, según como sea el análisis de la situación en la emergencia, y bajo la autorización del alcalde/sa, la UGRD u oficina de emergencia coordina con el director de Seguridad Publica para que él sea el encargado de coordinar con organismos responsables para mantener el orden público.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR. Director de Seguridad Publica
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Ya habilitados los alberges como se mencionó en los ítems anteriores, serán funcionarios públicos bajo la coordinación de UGRD u Oficina de Emergencia, quien coordinara a funcionarios, organizaciones colaboradoras e instituciones, para la colaboración en el funcionamiento del albergue.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR. Director de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	En caso de ser necesario la habilitación del centro de acopio se definirá una dependencia del municipio en donde se distribuirán turnos de funcionamiento para funcionarios municipales para la colaboración en centro de acopio pudiendo recibir la ayuda que provenga de diferentes lugares para apoyo, en este caso un rol fundamental con su ayuda Jugara Filial Cruz Roja Negrete y el presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecino.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR. Filial Cruz Roja Negrete Unión comunal de JJVV
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El centro de distribución será ubicado cercano o en el mismo lugar del centro de acopio para facilitar el trabajo de los funcionarios y personas que se encuentren colaborando en estas acciones. Se distribuirán turnos de funcionamiento para el funcionamiento de este y será el jefe de la UGRD o encargado de Emergencia quien distribuirá los turnos.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	El jefe de UGDR o encargado de emergencia quien deber contactar a organización o entidad publica o privada para poder colaborar en el resguardo de la fauna silvestre que se pueda ver hubiera visto afectada por la emergencia.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR. Director de Desarrollo Comunitario
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	La UGDR u la oficina de emergencia coordinara con Director de Desarrollo Comunitario a través de la oficina de PRODESAL o la oficina veterinaria para que coordinen el resguardo de animales.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR. Director de Desarrollo Comunitario

Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	La UGDR u oficina de emergencia coordinará a través de dirección de salud municipal solicitando la activación para protocolos de vigilancia epidemiológicas, y el deberá coordinar con los servicios necesarias para un manejo adecuado de la situación, es necesario en todo momento mantener informado de las acciones o situaciones a la UGDR u Oficina de Emergencia.	Encargado de Emergencia o jefa de UGDR. Director de Salud Municipal.
---	---	---

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Con el objetivo de identificar sectores potencialmente expuestos a incendios forestales, se elaboró un plano que considera la presencia y distribución de predios con plantaciones boscosas dentro de la comuna. Para su desarrollo, se realizó la delimitación cartográfica de dichos predios, generando polígonos representativos de las áreas cubiertas por especies forestales de carácter productivo o de plantación continua.

Desde el límite perimetral de cada uno de estos polígonos se aplicaron áreas de influencia buffers de 300, 100 y 50 metros, con el propósito de estimar el radio de afectación ante un eventual inicio o propagación de incendio forestal. Estas distancias fueron definidas considerando las características propias del comportamiento del fuego en terrenos con cobertura vegetal densa, así como las condiciones topográficas y de viento predominantes en la zona.

El análisis espacial resultante permitió visualizar las áreas donde la proximidad entre las plantaciones forestales y los sectores habitados podría incrementar la exposición de la población, viviendas e infraestructura a los efectos de un incendio. De esta forma, el plano constituye una herramienta de apoyo para la planificación comunal en materia de gestión del riesgo, facilitando la identificación de zonas críticas y la priorización de acciones preventivas orientadas a reducir la vulnerabilidad de las comunidades locales.

Área de Posibles Incendios Forestales junto a su Zona de Afección en la Comuna de Negrete, Región del BíoBío - Chile 2025



Legenda

- | | |
|--|---------------------------|
| — Límites Comuna de Negrete | ■ Zona de Afección a 50m |
| ■ Asentamiento Urbano | ■ Zona de Afección a 100m |
| ● Viviendas Vulnerables | ■ Zona de Afección a 300m |
| ■ Forestales con riesgo de alto Incendio | |

Fuente de Información

Fuente de Datos: Límite Comunal extraído de la IDE Chile, Forestales extraído de Conef - Uso de Suelo (Algunos creados manualmente a través de mapa base "Google Satellite", al igual que capa de Asentamiento Urbano), Zonas de Afección creadas con herramienta Buffer de Qgis en base a Forestales, capa de Viviendas Vulnerables creadas manualmente en base al área de afección y mapa base. Sistema de Referencia: WGS 84 Fecha:20/08/2025



 MUNICIPALIDAD NEGRETE Un Negrete Siempre Seguro	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES O ANEGAMIENTO	Página 1 de 34
	Fecha: 09.03.2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION O ANEGAMIENTO

Negrete

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES O ANEGAMIENTO	Página 2 de 34
	Fecha: 09.03.2026	

Índice

1.Introducción	3
1.1.Objetivos General y Específicos	4
1.2.Cobertura, Amplitud y Alcance	5
2.Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	6
2.1.Descripción de la Amenaza	6
2.2.Zonificación de la Amenaza	9
2.3.Análisis de la Exposición	11
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	12
3.1.Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	13
3.1.1.Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	13
3.1.2.Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	17
3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	19
3.2.1.Sistema de Evacuación	22
3.2.2.Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	23
3.2.3.Alertamiento a la Población	24
3.2.4.Plano de Evacuación	25
3.2.5.Proceso de Evacuación	28
3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	31
4.Información Adjunta	33

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES O ANEGAMIENTO	Página 3 de 34
	Fecha: 09.03.2026	

1. Introducción

Chile se reconoce a nivel mundial por la diversidad y complejidad de sus amenazas naturales, entre las cuales las inundaciones ocupan un lugar destacado debido a la combinación de factores climáticos, geográficos e hidrológicos. Estas emergencias se originan principalmente por crecidas de ríos, intensas precipitaciones, desbordes, deshielos o la obstrucción de cauces naturales, generando graves impactos sobre la población, la infraestructura y las actividades productivas.

La recurrencia de este fenómeno se explica, en gran medida, por la ubicación del país en una zona de transición climática, donde confluyen sistemas frontales de gran intensidad, el régimen de lluvias concentrado en cortos periodos de tiempo y la presencia de cordones montañosos que favorecen el escurrimiento rápido hacia los valles. A ello se suma la intervención humana, como la deforestación, el uso inadecuado del suelo y la urbanización en zonas ribereñas o de riesgo, lo que incrementa la exposición y vulnerabilidad. En la historia reciente, Chile ha enfrentado inundaciones de gran magnitud que han dejado importantes daños materiales y sociales, poniendo en evidencia la necesidad de una gestión preventiva y coordinada.

En este contexto nacional, la Región del Biobío tiene un rol especialmente sensible, dado que concentra una extensa red hidrográfica, encabezada por el río Biobío y sus afluentes, además de sectores con alta pluviosidad y terrenos bajos propensos a anegamientos. La región ha sido escenario de episodios históricos de inundaciones que han afectado tanto a las zonas rurales como urbanas, generando impactos prolongados en la conectividad, la agricultura y la vida cotidiana de las comunidades.

Dentro de este marco regional, la comuna de Negrete, situada en el centro-sur de Chile, a orillas del río Biobío, presenta una condición de alta exposición frente a inundaciones. Su ubicación ribereña la convierte en un territorio vulnerable a crecidas y desbordes, situación que sus habitantes han experimentado de manera recurrente a lo largo del tiempo. Esta realidad plantea a la comuna el desafío constante de fortalecer la prevención, la preparación comunitaria y la resiliencia, incorporando la gestión del riesgo de inundaciones como un eje esencial en su planificación territorial, social y productiva.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES O ANEGAMIENTO	Página 4 de 34
	Fecha: 09.03.2026	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Identificar y caracterizar la amenaza de inundaciones en la comuna de Negrete, considerando sus posibles impactos en la población, la infraestructura crítica, las viviendas y el entorno natural y productivo local.
- Establecer protocolos de actuación frente a la ocurrencia de inundaciones, que permitan una respuesta organizada, oportuna y eficiente a nivel comunal, minimizando daños y protegiendo la vida de las personas.
- Definir mecanismos de coordinación interinstitucional e interna del municipio, precisando roles, funciones y responsabilidades durante la fase de respuesta, de acuerdo con las capacidades de cada institución, organismos de emergencia y de la propia comunidad.
- Identificar y estandarizar métodos de comunicación y transmisión de información en situaciones críticas de inundación, garantizando un flujo de información oportuno, claro y confiable hacia autoridades, organismos técnicos y población en riesgo.
- Determinar, señalar y difundir vías de evacuación, puntos de encuentro y zonas seguras frente a inundaciones en la comuna, asegurando su conocimiento, apropiación y práctica por parte de la comunidad mediante capacitaciones y simulacros.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES O ANEGAMIENTO	Página 5 de 34
	Fecha: 09.03.2026	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** integrantes del COGRID Comunal, según se especifica en el punto 5.1 del presente documento, según decreto alcaldicio N°591/2024, de la Ilustre Municipalidad Negrete.
 - Alcalde de la Comuna de Negrete
 - Representante de Carabineros Comuna de Negrete
 - Comandante Bomberos Comuna de Negrete
 - Jefe de Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre, encargado de Emergencia o quien lo subroga.
 - Director de Seguridad Publica o quien lo subroga.
 - Director de Obras Municipales o quien lo subroga.
 - Director Comunal de Salud o quien lo subroga.
 - Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subroga.
 - Secretaria Comunal de Planificación o quien lo subroga.
 - Director de Educación Municipal o quien lo subroga.
 - Área de comunicación de la municipalidad.
 - Encargado de Movilización Municipal o suplencia.
 - Representante de Filian Cruz Roja Negrete.
 - Representante de CMPC.
 - Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos o representante.
 - Empresa global SERVITERRA.
 - Representante de ESSBIO
 - Representante de FRONTEL

- **Alcance:**

El presente plan tiene como objetivo abordar de manera integral la amenaza de inundaciones en la comuna de Negrete, fenómeno recurrente debido a su localización geográfica en la ribera del río Biobío y la presencia de afluentes menores que aumentan la vulnerabilidad del territorio.

Este alcance considera tanto las crecidas y desbordes del río Biobío como los anegamientos producidos por precipitaciones intensas, obstrucción de cauces y sistemas de evacuación de aguas lluvias en sectores urbanos y rurales. Se contemplan los impactos potenciales sobre la población, infraestructura crítica, viviendas, actividades productivas, conectividad y servicios básicos.

Orientando la actuación de los integrantes del COGRID Comunal, instituciones de primera respuesta, organismos de apoyo y comunidad organizada, en concordancia con el Decreto Alcaldicio N°591/2024 y las disposiciones establecidas en la Ley N°21.364 sobre Gestión del Riesgo de Desastres.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES O ANEGAMIENTO	Página 6 de 34
	Fecha: 09.03.2026	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza por inundación y anegamiento en la comuna de Negrete constituye un fenómeno de origen natural que puede ocasionar pérdidas humanas, daños materiales y alteraciones significativas a la infraestructura, los servicios básicos, los medios de vida y el medio ambiente. De acuerdo con la definición del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED, 2021), la inundación corresponde a la ocupación temporal por parte del agua de áreas que habitualmente se encuentran secas, producto del desborde de ríos, esteros u otros cuerpos de agua, generalmente asociada a precipitaciones intensas o prolongadas. En cambio, el anegamiento corresponde a la acumulación superficial de aguas lluvias en sectores urbanos o rurales, provocada principalmente por deficiencias en los sistemas de drenaje, baja capacidad de infiltración del suelo o presencia de depresiones topográficas, sin que necesariamente exista desborde de cauces naturales.

En la comuna de Negrete, este tipo de emergencia se encuentra directamente vinculado a su emplazamiento geográfico en la ribera del río Biobío y a la influencia del río Vergara, junto con la existencia de esteros, canales de regadío y cauces menores que incrementan la exposición del territorio. El análisis de antecedentes técnicos, estudios territoriales, mapas de peligro, registros históricos de emergencia y levantamientos mediante Sistemas de Información Geográfica permiten identificar zonas críticas asociadas a planicies de inundación y sectores de baja pendiente, donde la escasa diferencia de altura respecto de los cauces dificulta el drenaje natural de las aguas (Plan RRD, 2024).

Las inundaciones en la comuna ocurren principalmente como consecuencia de lluvias intensas o prolongadas que superan la capacidad de absorción del suelo y la capacidad de conducción hidráulica de los cauces, generando desbordes que afectan terrenos agrícolas, sectores urbanos y rurales bajos. Por su parte, los anegamientos se producen por acumulación de aguas lluvias en áreas deprimidas o con sistemas de evacuación insuficientes, pudiendo manifestarse de forma estacional durante el invierno o, en algunos casos, de manera permanente cuando existen condiciones estructurales del suelo o fallas persistentes en la infraestructura de drenaje.

La frecuencia e intensidad de estos eventos dependen de múltiples factores, entre ellos la concentración de precipitaciones en cortos periodos —especialmente durante el invierno, cuando se concentra más del 80 % de las lluvias anuales—, las características del suelo y subsuelo que en ciertos sectores presentan capas impermeables y baja infiltración, la pendiente del relieve, el material de las riberas y la presencia de áreas morfológicamente deprimidas que facilitan la acumulación de agua. El cambio climático ha intensificado los episodios de precipitaciones intensas en cortos periodos de tiempo, generando mayor saturación de suelos, aumento de caudales y mayor probabilidad de desbordes y acumulación superficial de aguas (SENAPRED, 2021).

Cuencas en la Comuna de Negrete, Región del Biobío - Chile 2025

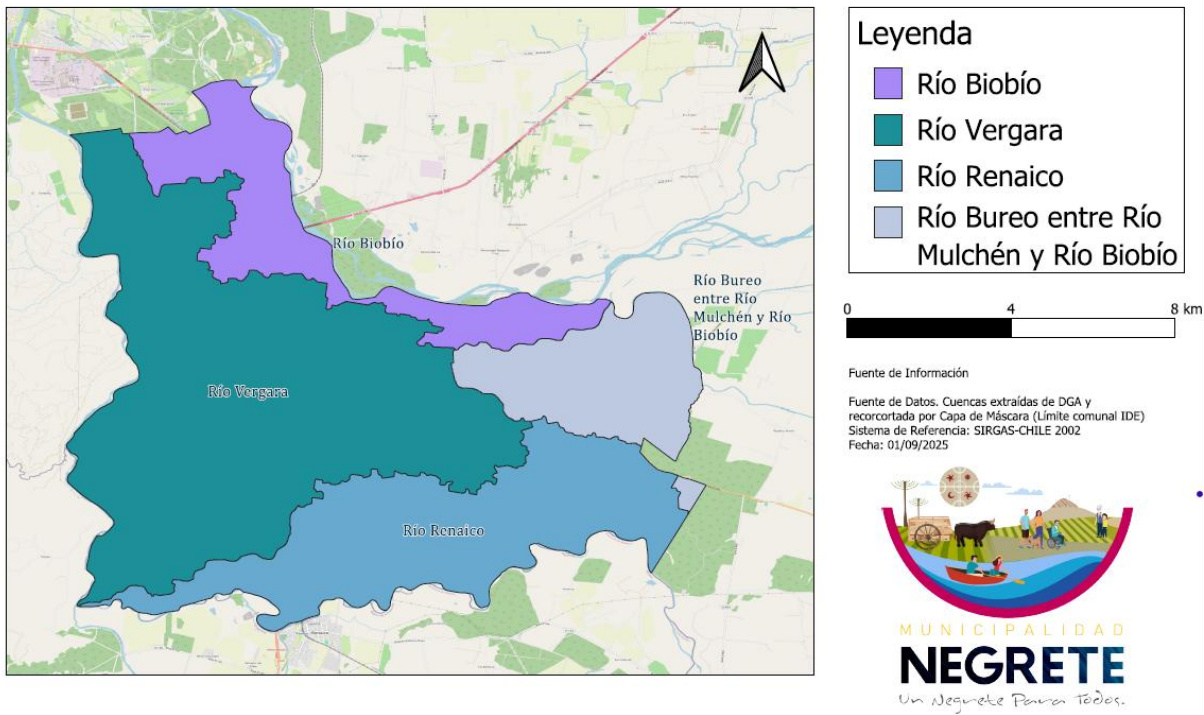


Ilustración 1: Cuenca en la Comuna de Negrete

Históricamente, la comuna ha experimentado eventos significativos de inundación en los años 1981, 1993, 2002 y especialmente en 2006, cuando un sistema frontal de gran intensidad afectó la zona centro-sur del país entre el 10 y el 13 de julio. En la Región del Biobío se registraron 51.206 damnificados y 3.158 personas debieron ser trasladadas a albergues (ONEMI, 2006). En Negrete, las aguas cubrieron aproximadamente 1,6 km² del territorio (Plan Comunal de Protección Civil, 2017), afectando viviendas, caminos rurales, terrenos agrícolas y servicios básicos, obligando a diversas familias a evacuar temporalmente. Estos antecedentes refuerzan la evidencia empírica y técnica de la alta exposición comunal frente a crecidas del río Biobío y sus afluentes.

Los impactos principales asociados a inundaciones y anegamientos incluyen daños a viviendas, caminos, puentes e infraestructura crítica; cortes de servicios básicos como agua potable, electricidad y telecomunicaciones; interrupción de la conectividad vial en sectores rurales como Rihue, Santa Amelia y Vaquería; afectación directa al sector agroalimentario por pérdida de cultivos; y alteraciones en la calidad de las aguas superficiales y subterráneas debido al arrastre de sedimentos y contaminantes.

En consecuencia, la amenaza por inundación y anegamiento en la comuna de Negrete constituye un riesgo prioritario y recurrente que requiere planificación estratégica, actualización permanente de información territorial, protocolos de respuesta y medidas preventivas orientadas a reducir la vulnerabilidad de la población, proteger la infraestructura y fortalecer la resiliencia comunitaria, en concordancia con la Ley N° 21.364 sobre Gestión del Riesgo de Desastres y la operatividad del COGRID Comunal.

Modelo de Elevación Comuna de Negrete, Región del Bíbio - Chile 2025

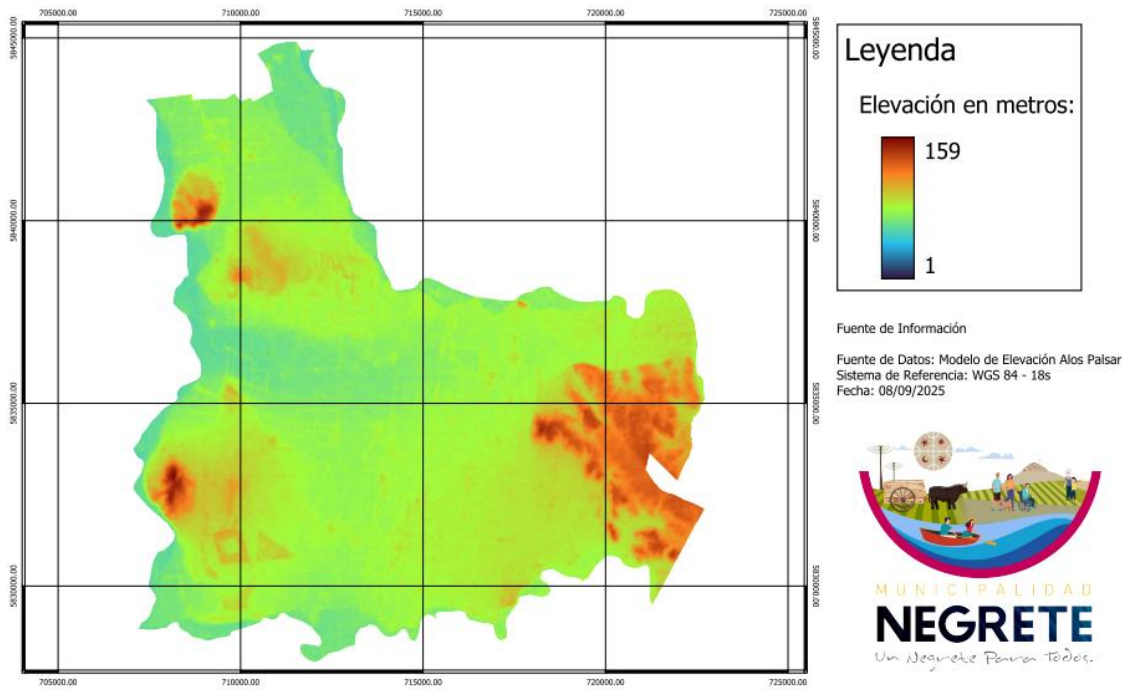


Ilustración 2: Modelo de elevación Comuna de Negrete

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES O ANEGAMIENTO	Página 9 de 34
	Fecha: 09.03.2026	

2.2. Zonificación de la Amenaza

La comuna de Negrete presenta condiciones topográficas y ambientales que la hacen especialmente vulnerable a eventos de inundación durante los periodos de lluvias intensas. La presencia de zonas bajas cercanas al cauce del río Biobío y sus afluentes, junto con la existencia de sectores urbanos con deficiente evacuación de aguas pluviales, conforman un escenario de riesgo recurrente ante precipitaciones prolongadas o crecidas súbitas de los ríos.

De acuerdo con la información levantada en el *Plan de Invierno 2024* y los registros históricos del municipio en coordinación con SENAPRED, se han identificado diversos puntos críticos dentro del territorio comunal, donde se han presentado anegamientos y desbordes durante los últimos eventos de lluvia intensa.

Los impactos potenciales de esta amenaza se agrupan en distintas dimensiones:

- 1. Impactos sobre la población y las viviendas:** El ingreso de agua a las viviendas provoca la pérdida de bienes materiales, deterioro de la infraestructura habitacional y, en algunos casos, la evacuación temporal de familias. Estos efectos repercuten con mayor fuerza en los hogares con menor capacidad económica y en aquellos ubicados en zonas sin obras de contención o drenaje.
- 2. Impactos sobre la infraestructura y los servicios básicos:** Las inundaciones afectan caminos rurales, vías urbanas y accesos principales, interrumpiendo la conectividad entre sectores y dificultando el acceso de los equipos de emergencia. Además, pueden verse comprometidos servicios esenciales como el suministro eléctrico, el agua potable y los sistemas de alcantarillado, lo que incrementa la vulnerabilidad sanitaria de la población.
- 3. Impactos socioeconómicos:** La pérdida de cultivos y animales menores, junto con la suspensión de actividades productivas, genera un impacto económico directo en las familias rurales. A nivel municipal, las labores de limpieza, reparación de caminos, drenajes y apoyo a damnificados implican una alta demanda de recursos financieros y logísticos.
- 4. Impactos ambientales y sanitarios:** El arrastre de residuos sólidos y sedimentos hacia los cauces y canales provoca contaminación del agua, degradación de ecosistemas locales y riesgos sanitarios asociados a la proliferación de vectores y enfermedades respiratorias. Asimismo, los suelos saturados pierden estabilidad, favoreciendo procesos erosivos o deslizamientos menores en laderas.
- 5. Impactos en la gestión del riesgo y la respuesta comunal:** Las inundaciones recurrentes exigen la activación del COGRID Comunal, la coordinación entre los organismos operativos del SINAPRED y la movilización de maquinaria municipal para la limpieza y habilitación de vías. Estas emergencias demandan también atención prioritaria a adultos mayores, niños y personas con movilidad reducida, reforzando la necesidad de contar con planes de respuesta actualizados y con sistemas de alerta y comunicación eficientes.

En conjunto, la amenaza de inundación constituye un riesgo de alto impacto y recurrencia para Negrete, con efectos que abarcan la seguridad de la población, la economía local, el medio ambiente y la gestión municipal. La reducción de este riesgo requiere fortalecer las medidas de prevención, actualizar los mapas de zonas inundables y avanzar en obras de mitigación que disminuyan la exposición de los sectores más vulnerables.

Puntos críticos identificados: En base al análisis comunal y los antecedentes del *Plan de Invierno 2024*, se reconocen puntos críticos distribuidos en distintos sectores del territorio de Negrete, donde se concentran los principales eventos de inundación y anegamiento durante la temporada invernal. En estas áreas se han observado episodios de desborde de canales, acumulación de aguas lluvias y afectación directa a viviendas e infraestructura pública, por lo que constituyen zonas prioritarias para la implementación de medidas de mitigación y monitoreo permanente.

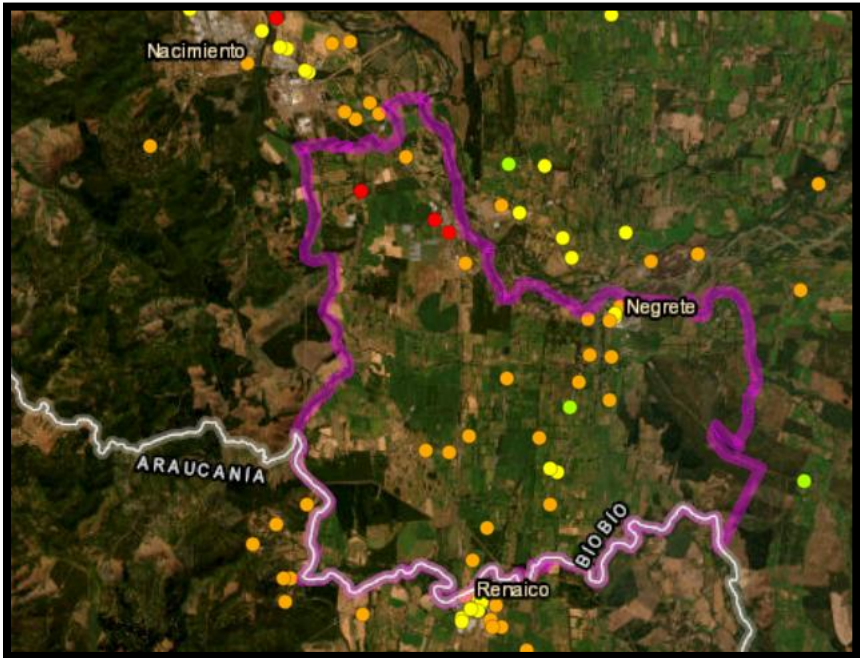


Ilustración 3: Mapa de Puntos Críticos.

Los puntos críticos identificados en el Plan Invierno 2024 para la comuna de Negrete, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se sintetizan en la siguiente clasificación:

- a. Sectores urbanos: Villa Coihue, centro urbano de Negrete y calles bajas colindantes.
- b. Sectores rurales: Rihue, Santa Amelia, Vaquería y áreas agrícolas cercanas al río Biobío y canales secundarios.
- c. Zonas de infraestructura crítica: caminos comunales y redes de drenaje urbano.

N°	Sector	Causa del Punto Crítico	Nivel de Riesgo
1	VAQUERIA	Inundación por desborde de cauce	Medio
2	VAQUERIA	Interrupción de caminos	Alto
3	CAMINO PICHÍ RENAICO	Interrupción de caminos	Alto
4	EL AGRO	Inundación por desborde de cauce	Alto
5	21 DE MAYO, NEGRETE	Interrupción de caminos	Medio
6	CAMINO SANTA ROSA	Interrupción de caminos	Alto
7	RANCHO DE ORO	Inundación por desborde de cauce	Alto
8	RIVERA RÍO BIOBIO, CERRO MARIMAN	Inundación por desborde de cauce	Alto
9	KM 6, CAMINO NEGRETE A COIHUE	Anegamiento de caminos	Alto
10	VAQUERIA	Interrupción de caminos	Medio
11	POBLACIÓN LUIS SALAMANCA	Inundación por desborde de cauce	Alto
12	VAQUERIA	Interrupción de caminos	Alto
13	CALLE EMILIO SERRANO / 21 DE MAYO	Colapsos colectores de aguas lluvia	Medio
14	RIHUE	Inundación por desborde de cauce	Alto
15	PICHÍ RENAICO	Inundación por desborde de cauce	Alto
16	CAMINO HACIENDA	Interrupción de caminos	Alto
17	ESPERANZA CAMPESINA	Anegamiento de caminos	Bajo
18	GRANERO	Inundación por desborde de cauce	Alto
19	COIGÜE	Inundación por desborde de cauce	Alto
20	EL CONSUELO	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto
21	SAN GABRIEL DE RIHUE	Inundación por desborde de cauce	Alto
22	LA CAPILLA, COIGÜE	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto
23	SANTA ROSA	Interrupción de caminos	Alto
24	EL SAUECE	Inundación por desborde de cauce	Alto

Tabla 1: Puntos Críticos año 2024

2.3. Análisis de la Exposición

Para determinar los componentes expuestos a la amenaza de inundación y anegamiento en la comuna de Negrete, se utilizó un Sistema de Información Geográfica (SIG), integrando cartografía base comunal, límites administrativos, catastro de viviendas, infraestructura crítica, red vial, usos de suelo, catastros agrícolas y capas hidrológicas. En este sistema se incorporó el mapa de áreas de influencia de la amenaza, definido a partir de buffers de referencia consensuados por el equipo técnico municipal, considerando antecedentes históricos de emergencias (1981, 1993, 2002 y 2006), información contenida en el Plan Comunal de Protección Civil (2017), Plan RRD (2024), registros de activación de COGRID y criterios técnicos asociados a cotas de inundación, planicies fluviales y sectores morfológicamente deprimidos.

El análisis permitió superponer las áreas de amenaza con los elementos expuestos, cuantificando población, viviendas, infraestructura, servicios, medios de vida y componentes ambientales potencialmente afectados. A partir de esta metodología se delimitaron polígonos de exposición diferenciando inundación (desborde de cauces principales y secundarios) y anegamiento (acumulación superficial por drenaje insuficiente), identificando los sectores de mayor recurrencia y vulnerabilidad.

Como resultado del cruce espacial de información, se determinó que la exposición a la amenaza se concentra principalmente en sectores ribereños y urbanos bajos tales como Rihue, Santa Amelia, Vaquería, Villa Coihue y parte del centro urbano, estimándose que aproximadamente entre un 18 % y un 25 % de la población comunal podría verse potencialmente afectada ante un evento de inundación de magnitud similar al ocurrido en

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES O ANEGAMIENTO	Página 12 de 34
	Fecha: 09.03.2026	

2006. Esto equivale a un rango aproximado de 1.200 a 1.700 personas, considerando la población residente en las zonas identificadas dentro de las áreas de influencia.

En términos habitacionales, se identifican alrededor de 350 a 450 viviendas emplazadas en planicies de inundación o en zonas con deficiente evacuación de aguas lluvias, las cuales presentan distintos niveles de exposición según profundidad y duración estimada del evento. Parte de estas viviendas corresponde a construcciones de material ligero o autoconstrucción, lo que incrementa su vulnerabilidad estructural frente a inundaciones prolongadas.

Respecto de infraestructura crítica y servicios básicos expuestos, se identifican: tramos de caminos comunales y rurales que conectan sectores productivos y residenciales; redes de agua potable rural (APR) y matrices urbanas susceptibles a colapso por socavación o infiltración; sistemas de alcantarillado y cámaras de inspección ubicadas en cotas bajas; redes eléctricas de distribución y postes emplazados en zonas de escurrimiento; y antenas o infraestructura de telecomunicaciones que podrían verse afectadas por interrupciones de suministro eléctrico. Asimismo, equipamientos comunitarios y establecimientos educacionales emplazados en sectores bajos presentan exposición media a anegamientos estacionales.

En relación con los medios de vida, la exposición se concentra en áreas agrícolas colindantes al río Biobío y canales secundarios, incluyendo planicies productivas destinadas a cultivos tradicionales y praderas. Se estima que entre 300 y 500 hectáreas de superficie agrícola podrían verse afectadas ante eventos de crecida significativa, generando pérdidas económicas directas por daño a cultivos, erosión de suelos y afectación de infraestructura de riego.

Desde el punto de vista ambiental, la exposición incluye riberas del río Biobío y esteros secundarios, zonas de vegetación ribereña y suelos agrícolas susceptibles a erosión y arrastre de sedimentos. Las inundaciones pueden generar alteración en la calidad de aguas superficiales y subterráneas por incorporación de contaminantes, afectando ecosistemas acuáticos y servicios ecosistémicos asociados.

En síntesis, el análisis de exposición evidencia que la amenaza de inundación y anegamiento en la comuna de Negrete afecta simultáneamente a población residente, viviendas, infraestructura crítica, servicios básicos, conectividad vial, actividades agroproductivas y componentes ambientales estratégicos, configurando un escenario de riesgo relevante que requiere medidas integrales de reducción del riesgo, planificación territorial preventiva y fortalecimiento de la capacidad de respuesta comunal.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Activación de la alerta cuando el Análisis Técnico de Riesgo alerta temprana preventiva de SENAPRED Regional o Delegación Presidencial Provincial, este dado por condiciones meteorológicas de precipitaciones pronosticado para la Región, que superen los valores de referencia considerado moderado.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
	Monitoreo de análisis técnico emitida por SENAPRED para futuras decisiones que puedan tomarse respecto al avance de la amenaza y análisis de aviso meteorológicos.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
	Monitoreo en terreno de la situación real en alerta preventiva, el monitoreo lo realiza la patrulla preventiva de la comuna y se gestiona a través de la dirección de seguridad pública. Este se realizará 2 veces al día y una en la noche.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Director de Seguridad Publica.
	Comunicar constantemente y mientras se tenga información nueva respecto a la alerta a miembros de COGRID mediante WhatsApp.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
	Enviar comunicado respecto a la alerta a funcionarios municipales que debiesen estar al conocimiento de la situación.	
	Mantener comunicación constante con enlaces en terreno ya sea sectorial, comunales, provinciales y/o Regionales.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Identificación de requerimientos, e identificar brechas que pudiesen verse afectados por la Emergencia.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
	Entrega de información a la comunidad y a medios de comunicación, en el caso de la comunidad este será mediante mensaje de WhatsApp al presidente de unión comunal de JJVV quien deberá distribuir el mensaje a los presidentes de las diferentes presidentas y que los distribuyan a sus vecinos y para el segundo punto tenemos la distribución dispuesta en el apartado 6.1.2 del Plan de Emergencia Comunal.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Área de Comunicación Municipal
	Evaluar y revisar recursos requeridos para la amenaza de inundación y de anegamiento.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia
	Revisión, evaluación y alistamiento de stock critico de capacidad municipal y junto con esto la revisión del stock de albergue.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia
	Elaboración de reporte permanente con evaluación en terreno y con probabilidades de aumento de la amenaza, así mantener comunicado a Alcalde/sa, a miembros del COGRID y a UAT SENAPRED.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia
Amarilla	Activación cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgo, enviado por SENAPRED Regional o Delegación Presidencial Provincial, decretando alerta amarilla, y donde este incluida la zona en la cual se encuentra la comuna o en si el nombre de la comuna, dicho análisis haciendo mención a potencial crecida en amplitud y cobertura, o cualquier alerta que aumente la emergencia o la posibilidad de dicha. Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento.	Alcalde/sa Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia
	Monitoreo permanente a Análisis Técnicos de Riesgo emitido por SENAPRED, y a pronósticos de instituciones técnicas, que sirvan para poder ver el panorama mas claro y poder continuar en la toma de daciones.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia
	Monitoreo y Análisis en terreno de sectores mas vulnerables ante la amenaza, esto en coordinación con Dirección de Seguridad Publica, a través de reportes de los patrullajes preventivos que se coordinan. Su frecuencia será 2 veces al dia y 1 vez en la noche. Esto ayudara a tener una mayor perspectiva de la situación.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Director de Seguridad Publica.
	Retroalimentación permanente a Alcalde/sa, esta retroalimentación se realizara a penas se disponga de actualización de la emergencia.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
	Si es que se requiere, una vez solicitado o autorizado por el Alcalde/sa, se realiza la convocatoria a COGRID	Alcalde/sa. Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	de acuerdo a como a como se describe en el apartado 5.1 del Plan de Emergencia Comunal.	
	Comunicar a miembros del municipio para su conocimiento respecto a la lista de distribución	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
	Desarrollar acuerdos tomados y procesos de actuación de COGRID Comunal.	Alcalde/sa. Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
	Ejecutar o coordinar las medidas de respuesta para la emergencia.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
	De ser requerido y existir se activarán protocolos y acuerdos con organismos privados ante la respuesta de la emergencia.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
	La UGDR u oficina de Emergencia, deberán coordinar la habilitación del centro donde se ubicará el albergue con director de Educación Municipal, quien deberá coordinar la apertura del lugar y habilitación para implementar el albergue, y a su vez será el director de Desarrollo Comunitaria quien coordinará la habilitación de estos.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Director de Educación Municipal. Director de Desarrollo Comunitario.
	Coordinación para mantener las rutas de evacuaciones operativas y despejadas, en caso de requeriría poder utilizarlas holgadamente y sin mayores inconvenientes.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Director de Seguridad Publica.
	En caso de requerirse, respecto al levantamiento de información obtenida realizar ALFA.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
	En caso de ser requerido coordinar aplicación para FIBE.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Director de Desarrollo Comunitario.
	Revisión constantemente la capacidad comunal para tener presente la necesidad de requerir recursos externos para poder abarcar la emergencia.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
	Ejecutar medidas de respuesta para poder enfrentar la emergencia.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
	Informar constantemente a SENAPRED sobre el avance de la emergencia, junto con miembros del COGRID y funcionarios Municipales.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
	Chequeo de stock de los recursos que serán utilizado y de artículos crítico.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Director de Desarrollo Comunitario. Encargado de Movilización.
	Entregar información a la comunidad respecto a la alerta y las medidas de precaución que se deben adoptar, esta acción se debe desarrolla tal como se menciona en el apartado 6.1.2 del Plan de Emergencia Comunal.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Área de Comunicación Municipal.
Roja	Activación de la alerta Roja, apenas SENAPRED Regional o Delegación Presidencial Provincial, en donde mencione a la comuna dentro de las comunas que entren en Alerta Roja, también se puede dar cuando la amplitud y cobertura amenaza en forma	Alcalde/sa Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	directa a centros poblacional y/o infraestructura critica. Se debe considerar que esta alerta se emite cuando la amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de los recursos necesarios disponibles y en caso de requerirse la solicitud de recursos externos. Es importante considerar que esta alerta puede ser declarada inmediatamente sin necesidad de declarar previamente una Alerta Amarilla.	
	Monitoreo permanente a Análisis Técnicos de Riesgo emitido por SENAPRED, y a pronósticos de instituciones técnicas, que sirvan para poder ver el panorama más claro y poder continuar en la toma de daciones.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia
	Monitoreo y Análisis en terreno de sectores más vulnerables ante la amenaza, esto en coordinación con Dirección de Seguridad Publica, a través de reportes de los patrullajes preventivos que se coordinan. Su frecuencia será según como se requiera. Esto ayudara a tener una mayor perspectiva de la situación.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Directo de Seguridad Publica.
	Retroalimentación permanente a Alcalde/sa, esta retroalimentación se realizara a penas se disponga de actualización de la emergencia.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
	Si es que se requiere, una vez solicitado o autorizado por el Alcalde/sa, se realiza la convocatoria a COGRID de acuerdo a como a como se describe en el apartado 5.1 del Plan de Emergencia Comunal.	Alcalde/sa Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
	Coordinar el Despliegue de personal municipal y de recursos municipales para colaborar con la mitigar los daños de la emergencia y salvo resguardar a los vecinos.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
	Coordinar el despliegue de organismos de respuesta ante la emergencia. Y obtener información del desarrollo de labores.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
	Informar constantemente a SENAPRED sobre el avance de la emergencia, junto con miembros del COGRID y funcionarios Municipales.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
	De ser necesario activar proceso de evacuación de zonas afectadas por la emergencia.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
	Dependiendo de cada caso, actualizar o crear informe ALFA.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
	En caso de ser requerido coordinar aplicación para FIBE o FIBEH	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Director de Desarrollo Comunitario.
	Chequeo de stock de los recursos que serán utilizado y de artículos crítico.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Director de Desarrollo Comunitario. Encargado de Movilización Municipal.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Monitoreo de infraestructura critica y viviendas afectadas, también puntos críticos establecidos y otros puntos de afectación.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Director de Desarrollo Comunitario.
	Entregar información a la comunidad respecto a la alerta y las medidas de precaución que se deben adoptar, esta acción se debe desarrolla tal como se menciona en el apartado 6.1.2 del Plan de Emergencia Comunal.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Área de Comunicación Municipal.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	A través de patrullajes preventivos se realiza la evaluación de la situación en terreno y monitorear los lugares con mayor posibilidad de afectación recopilando antecedentes. Monitoreando los puntos críticos. Se deberá informar constantemente de la recopilación de la información.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
Sistematizar información preliminar del evento.	De los datos obtenido a través del monitoreo de patrullaje preventivo, mas los antecedentes de estaciones meteorológicas se realiza la sistematización de la información par poder ser distribuida entregada a Alcalde/sa, y bajo su autorización distribuirla a integrantes de COGRID y a los involucrados, a su vez se debe mantener la comunicación y la distribución fluida de la información a UAT SENAPRED.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	De corresponder la elaboración de un informe ALFA, se utilizará toda la información recopilada y sistematizada, esto pudiendo anticipación en los procesos, el primer informe será preliminar, dando información de la emergencia.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Según el monitoreo en terreno sumada al pronostico de la amenaza, se evalua posibles sectores que se verían afectado por el comportamiento del evento y se levanta a través de un mapa sectores que requerirían una evacuación, así también evaluando la cantidad de vecinos que requerirían albergue.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
Convocar Comité Comunal.	Respecto a la alerta preventiva emitida, y traspasando la información a Alcalde/sa, a través de la unidad de gestión de riesgo de desastre o oficina de emergencia municipal, será el quien tomara la decisión de convocatoria a COGRID, para entregar información y determinar	Alcalde/sa Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.

	acciones a tomas. Se no convocar a COGRID la información igual debe ser entregada a los miembros del Comité.	
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Unidad de GRD u oficina de Emergencia, serán los encargados de entregar información al Área de Comunicación de la municipalidad, quienes serán los responsables de evaluar la mejor estrategia y los medios de comunicación que se utilizarán para la distribución de la información.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Área de Comunicación Municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar a través de las autoridades comunales a los distintos niveles de SINAPRED sobre las alertas que se encuentren vigentes en la comuna.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	La información será entregada a la población de dos formas paralelas la primera. A través del presidente de la unión comunal de Juntas de Vecino quien deberá distribuir la información a los distintos presidentes y ellos comunicas a los vecinos de cada junta de vecinos. Y la segunda ya evaluado por parte del área de comunicación municipal el método de distribución de la información y a través de que plataformas, se comienza con su publicación.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Area de Comunicación Municipal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	A través de Grupo WhatsApp en donde participan todos los miembros del COGRID se recibe información de los diferentes enlaces, y a su vez a través del monitoreo en terreno de los patrullajes preventivos, y del teléfono de la oficina de emergencia. Recibiendo información y validando si esta es cierta.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Director de Seguridad Publica.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Se coordina con Director de Educación Municipal quien debe verificar las condiciones en cual se encuentra el albergue y levantar las necesidades de este para su habilitación, en el caso del stock de los recursos que se necesitarían será el Director de Desarrollo Comunitario quien se encargara de evaluar este, para poder ver capacidad que tenemos en caso de requerir la habilitación del centro de albergue.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Director de Educación Municipal Director de Desarrollo Comunitario.
Comprobar disposición de stock crítico.	De acuerdo con el avance de la amenaza y con las condiciones que se pronostican para este, se gestiona la comprobación del stock Crítico, con encargado de movilización, encargado de bodega y Director de Desarrollo Comunitario.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Director de Desarrollo Comunitario Encargado de Movilización Director de administración y Finanzas.
Evaluar Suspensión de Actividades	Respecto al pronostico de la amenaza se evalúa con los diferentes directores, actividades de sus departamentos, esto incluye actividades escolares para ver la posible suspensión de la Actividades.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Aparte de los patrullajes preventivos que se encontraran en terreno desplegados y entregando información, se desplegaran cuadrillas municipales con funcionarios para monitoreo de la amenaza y levantamiento de la situación de la comuna, pudiendo recopilar toda la información necesaria para tomar las acciones necesarias durante este proceso toda la información debe ser distribuida a la unidad de GRD u Oficina de Emergencia para poder posteriormente ser utilizada en la elaboración del informe ALFA y a su	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Director de Seguridad Publica. Director de Obras Municipales. Director de Salud Municipal. Director de Educación Municipal

	vez para poder distribuirla a UAT SENAPRED.	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Según la información obtenida a través del monitoreo en terreno de la amenaza se analizarán y evaluarán las acciones de respuesta para poder evitar una afectación mayor, en este caso los recursos se desplegarán priorizando desde el mayor afectado, hacia el posible afectado, distribuyendo los recursos de la mejor forma, en caso de no ser suficiente la capacidad comunal se solicitarán a través del informe ALFA recursos para poder trabajar la amenaza de mejor forma.	Alcalde/sa Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Ya obtenida la información y la decisión de las acciones a desarrollar, se prioriza la distribución de los recursos municipales y se solicita apoyo a organismos de primera respuesta de la comuna, si la amenaza supera las capacidades comunales se solicita la colaboración de empresas privadas que presenten convenio o acuerdos con la comuna, de esta tampoco ser suficiente se solicita apoyo a nivel provincial y regional para la colaboración en las acciones para controlar la amenaza.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
Convocatoria del Comité Comunal.	Distribuida la información y ya en conocimiento del Alcalde/sa., bajo la aprobación o decisión de este se realiza convocatoria a COGRID, pudiendo entregar información y ver acciones a tomar. Esta convocatoria se realiza tal como se menciona en el apartado 5.1 del Plan de Emergencia Comunal. Reforzando esta información es necesario saber que podría realizarse una auto convocatoria.	Alcalde/sa Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
Elaboración de informes ALFA.	Respecto a la información, recursos y acciones canalizado con el Unidad de GRD u Oficina de Emergencia, se elabora informe Alfa con el mayor de los detalles de la información adquirida de la situación, afectación y acciones a tomar. Siendo este el medio para solicitar apoyo a nivel provincial y regional.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Respecto al apoyo en control de amenaza la municipalidad coloca a disposición para el control de la amenaza y poder bajar la intensidad de su afectación todos los recursos disponibles, pero, así como se menciona en apartado anterior dependiendo de la magnitud de esta se solicita recursos regionales para poder apoyar.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.

Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	De ser requerido se dará activación para proceso de evacuación por peligro de quedar aislado, de anegamiento de sus viviendas o rutas de conectividad, para ello se solicita alerta de evacuación a través de todos los medios, redes sociales, alerta SAE, perifoneo, mensajes a presidentes de junta de vecinos, etc. Sera el jefe de la Unidad de GDR o Encargado de Emergencia, quien deberá activar los protocolos coordinar despeje de vías de evacuación coordinar albergue de ser necesario, y plano de zonas de afectación, deberá coordinar con fuerzas del orden publico para mantener una evacuación tranquila y que no pueda afectar el bienestar de la población. A pesar de esto será la Municipalidad a través de funcionarios quien estará a cargo de este proceso, pero si es requerido se pedirá colaboración a otras entidades.	Alcalde/sa Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Carabineros Bomberos Dirección de Seguridad Publica
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Con la evaluación previas de los vecinos que requiere albergue, y ante la decisión de ellos de ir a una casa de familiar o albergue se define su apertura y con él la apertura del inmueble mencionado en el ítem 8.3 del plan de emergencia comunal, será el director de educación municipal, y de la habilitación será el director de desarrollo comunitario. Siempre bajo la instrucción del Alcalde/sa o COGRID.	Alcalde/sa Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	De ser necesario o bajo el reportada la necesidad de búsqueda y rescate de persona por el organismo de respuesta, el municipio coordina el despliegue el MCT, para tomar acciones pertinentes, el mando técnico lo asume Carabineros y los recursos se colocarán a disposición de ellos, ya sea de organismos perteneciente a la comuna o voluntarios.	Alcalde/sa Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	De ser necesario se solicitará apoyo de equipo con competencias técnicas es establecer meda de coordinación y colocar en funcionamiento el apoyo, pudiendo establecer los enlaces con Dimensión Animal Regional. A su vez se desplegarán equipos para monitorear la salud de las mascotas y animales, el cual será desplegado por director de Desarrollo comunitario, será el quien desplegará a funcionarios de PRODESAL o de la oficina Veterinaria de la Comuna.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Director de Desarrollo Comunitario.

Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	De ser necesario y de contar con acuerdos y convenios con organizaciones e instituciones públicas o privadas, ONG voluntarias, se deberá activar la coordinación con ellos para poder colocar los recursos (equipo o personal) a disposición del MCT.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Post evaluación de la situación y de los servicios críticos de la comuna la unidad de GRD u Oficina de Emergencia, coordinara la colaboración a ellos, designando los recursos con los que se cuente, ya sea infraestructura, equipamiento y personal, en caso de ser requerido, siempre previa evaluación de la situación y coordinación del COGRID.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	De ser el caso o tener la necesidad de la participación de equipos voluntarios de ayuda humanitaria, deberá por obligación ser previamente validado por parte del Alcalde/sa, COGRID o equipo técnico desplegado en el mando conjunto en terreno, para ello los voluntarios deberán colocarse a disposición de este en sus acciones o intervenciones. Y dicha tramitación y coordinación para la disposición de los recursos será por parte de Unidad de gestión de riesgo u Oficina de Emergencia quien desarrollará dicha tarea.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES O ANEGAMIENTO	Página 23 de 34
	Fecha: 09.03.2026	

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de presentarse una amenaza de inundación probable en la comuna de Negrete, el proceso de evacuación contempla la activación inmediata de los recursos municipales y de los organismos de respuesta que colaboran en la gestión de emergencias, tales como Bomberos, Carabineros, Cruz Roja, SENAPRED y las distintas direcciones municipales involucradas.

El objetivo principal de este procedimiento es resguardar la integridad de las personas, garantizando una movilización segura y ordenada hacia zonas de menor riesgo.

Es fundamental considerar que, en determinadas circunstancias, podría producirse una auto evacuación por iniciativa de la comunidad, especialmente en sectores rurales o de difícil acceso. En estos casos, el Departamento de Seguridad y Emergencias Municipal, en coordinación con el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), deberá asumir el control y la coordinación del proceso lo antes posible, con el propósito de canalizar el flujo de personas, establecer rutas seguras y asegurar su retorno cuando las condiciones lo permitan.

En cuanto a los medios de comunicación y las capacidades técnicas disponibles para ejecutar una evacuación de este tipo, estos se encuentran descritos en el apartado 8.1 “Sistema de Telecomunicaciones” y en el apartado 8.2 “Levantamiento de Capacidades Comunes” del Plan Comunal de Emergencia. Dichos apartados detallan los sistemas radiales, telefónicos y de enlace con organismos externos, además del equipamiento municipal disponible para alertar y coordinar a la población.

Por norma general, toda evacuación destinada a enfrentar este tipo de eventos tendrá como punto de llegada un albergue previamente establecido, identificado en el apartado 8.3 “Resumen de Albergues Comunes”. No obstante, dependiendo de las condiciones particulares de la emergencia, se podrá habilitar un establecimiento alternativo que cumpla con los criterios de seguridad, accesibilidad, higiene, abrigo y protección necesarios para resguardar adecuadamente a la población afectada.

Asimismo, se reconoce que no en todos los casos el albergue municipal será el punto de llegada. En numerosas ocasiones, las familias o vecinos optan por refugiarse temporalmente en viviendas de familiares o amigos dentro de la comuna. En dichos escenarios, el municipio debe orientar la evacuación hacia lugares seguros, asegurando que las familias permanezcan fuera de la zona de peligro y que cuenten con apoyo e información oportuna por parte de las autoridades locales.

Finalmente, la caracterización de los albergues comunales considera la atención diferenciada de personas con necesidades especiales o condiciones de vulnerabilidad, garantizando un enfoque inclusivo que respete los derechos de todas las personas y permita una respuesta pertinente, eficiente y humana frente a la emergencia.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES O ANEGAMIENTO	Página 24 de 34
	Fecha: 09.03.2026	

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento a la población constituye el conjunto de procedimientos, medios y acciones destinadas a informar oportunamente a la comunidad ante la probabilidad o ocurrencia de una inundación o anegamiento que afecte sectores habitados, infraestructura crítica o servicios esenciales dentro de la comuna de Negrete. Este sistema busca prevenir daños y pérdidas humanas, entregando información clara, veraz y oportuna que permita a la población tomar decisiones informadas respecto a su resguardo y evacuación hacia zonas seguras o puntos de encuentro transitorios.

El alertamiento por evacuación preventiva o por evento en desarrollo se activará ante la verificación de una o más de las siguientes condiciones, monitoreadas por el municipio y los organismos técnicos asociados: aumento significativo de las precipitaciones sólidas o líquidas fuera del rango normal previsto por los pronósticos meteorológicos oficiales; crecimiento repentino de caudales en los ríos Biobío, Bureo, Vergara y canales interiores que atraviesan sectores habitados o productivos; evidencias de desborde inminente en cauces, quebradas o zonas de drenaje natural próximas a viviendas, caminos o infraestructura crítica; riesgo de aislamiento de familias o comunidades por cortes de conectividad o interrupción de accesos; desvío inesperado o alteración del cauce natural de cursos de agua monitoreados, producto de lluvias intensas, sedimentos o taponamientos; o cualquier otro fenómeno asociado a la amenaza de inundación o anegamiento que represente riesgo para la seguridad de las personas o bienes.

Ante una alerta o aviso de riesgo que pueda comprometer a centros poblados, infraestructura crítica o zonas vulnerables, se declarará formalmente el “Inicio de Evacuación Preventiva frente a Inundación o Anegamiento”, bajo la coordinación del Encargado o Encargada Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, en conjunto con el COGRID comunal y los organismos de respuesta del sistema ABC (Ambulancia, Bomberos y Carabineros). El proceso de alertamiento a la población se llevará a cabo mediante los siguientes mecanismos: perifoneo y sirenas móviles, especialmente en sectores rurales y urbanos definidos como prioritarios por los mapas de riesgo comunales; avisos puerta a puerta en caso de afectación localizada o falta de conectividad tecnológica; difusión a través de medios de comunicación locales y regionales como radioemisoras, televisión, redes sociales oficiales del municipio y mensajería digital; y coordinación con organizaciones comunitarias y juntas de vecinos, para reforzar la comunicación en los sectores más expuestos.

Cuando la situación lo amerite, el municipio solicitará el apoyo del SENAPRED Regional, a través de la emisión del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE), con el fin de complementar los medios locales y ampliar el alcance del mensaje de evacuación a toda la población potencialmente afectada.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES O ANEGAMIENTO	Página 25 de 34
	Fecha: 09.03.2026	

Todo mensaje de alertamiento por evacuación deberá indicar claramente el motivo de la evacuación, el lugar de destino o punto de encuentro seguro hacia donde deberán dirigirse las personas evacuadas, y la vía o ruta de desplazamiento más segura, definida en terreno por los equipos municipales y de emergencia. Al llegar a los puntos de encuentro o zonas seguras, las personas serán recibidas por personal municipal, voluntarios y organismos de respuesta, quienes realizarán un registro del estado de situación, entregarán orientación e informarán sobre el traslado posterior a albergues o recintos habilitados.

La evacuación hacia puntos de encuentro o zonas seguras será considerada una etapa transitoria, previa al traslado definitivo hacia un albergue comunal, siempre que las condiciones de la emergencia lo requieran. La definición de estos lugares será responsabilidad del mando conjunto en terreno o del Encargado o Encargada Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, en coordinación con el COGRID, evaluando criterios como seguridad estructural y topográfica, accesibilidad vehicular y peatonal, capacidad de aforo, resguardo frente a condiciones meteorológicas adversas, y disponibilidad de servicios básicos. Todo este proceso será registrado en las actas de situación de emergencia, las cuales serán remitidas al COGRID para su consolidación y análisis posterior.

El alertamiento a la población representa una de las etapas más críticas en la gestión del riesgo, por lo que requiere de una comunicación clara, coordinada y adaptada a la realidad territorial de Negrete. La participación de las comunidades locales, dirigentes vecinales y equipos municipales resulta esencial para lograr una respuesta efectiva y una evacuación ordenada, priorizando siempre la protección de la vida humana y la reducción de los impactos sociales ante eventos de inundación o anegamiento.

3.2.4. Plano de Evacuación

En relación con el Plano de Evacuación por amenaza de Inundación correspondiente al presente anexo, es importante señalar que, dada la naturaleza dinámica, variable e impredecible de este tipo de eventos, por lo que se ha optado por no establecer una representación cartográfica fija que indique rutas o direcciones específicas de evacuación. Esta decisión se fundamenta en que las condiciones asociadas a la amenaza —como el nivel de las aguas, la velocidad de los caudales, el comportamiento de los canales de riego y drenaje, y las condiciones de mantención que estos presenten en los distintos predios— pueden modificarse de manera repentina, afectando la capacidad de escurrimiento y alterando las zonas potencialmente inundables. Por ello, un plano estático podría perder vigencia o incluso generar confusión durante una emergencia real, por lo cual el plano que a continuación se presenta es según lo correspondiente a las inundaciones de los últimos años 2024 y 2025.

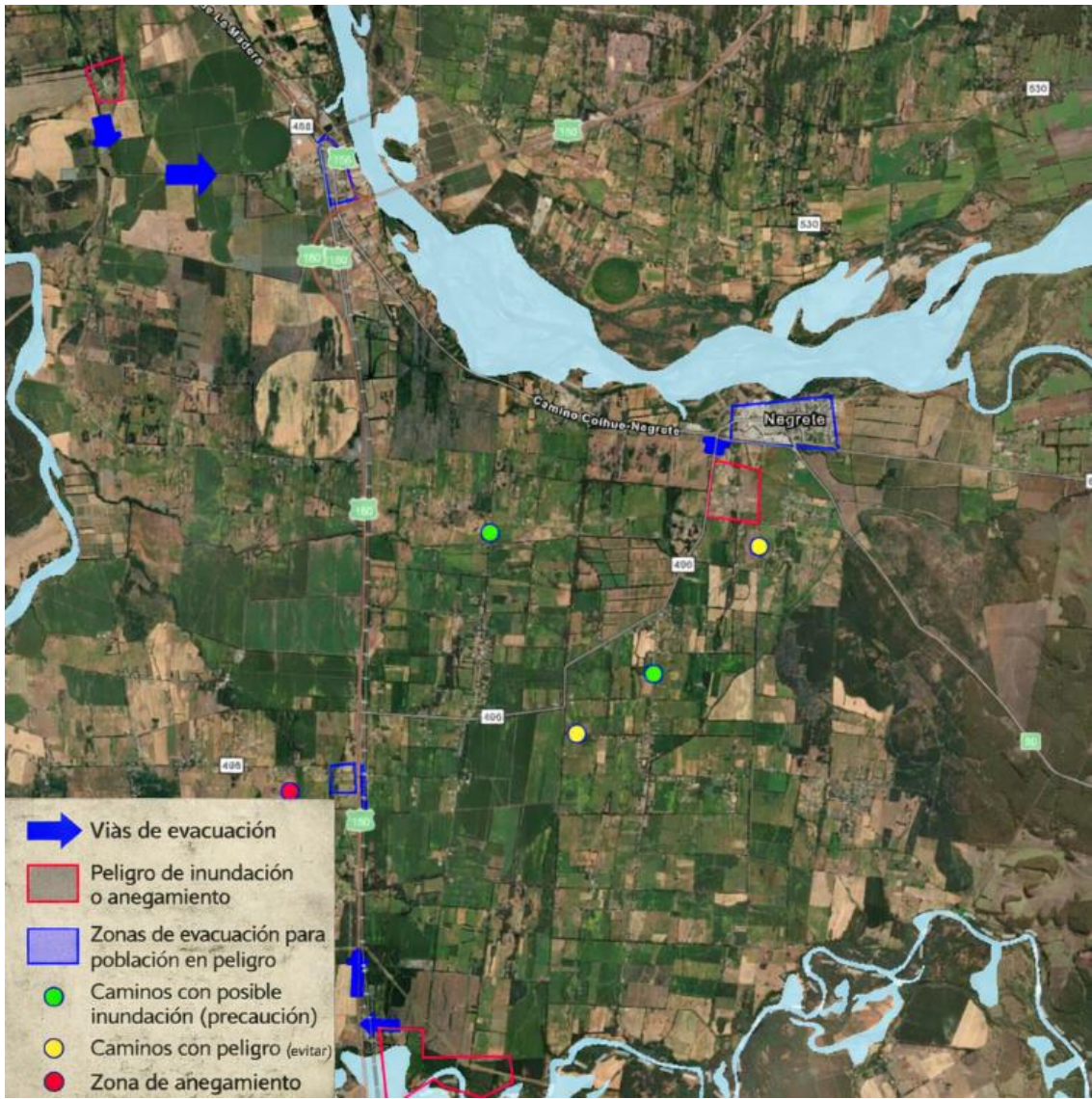


Ilustración 4: plano de evacuación para inundación y/o anegamiento

No obstante, lo anterior, se realizó un modelo de simulación del aumento de caudal, considerando el comportamiento del río Biobío y los principales cursos y canales de agua comunales frente a escenarios de incremento de precipitaciones y crecidas graduales. Dicho modelo incluyó variaciones del nivel del río en 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27 y 30 metros, con el objetivo de visualizar las posibles áreas de inundación, zonas bajas o sectores más vulnerables ante distintos escenarios hidrometeorológicos. Esta información constituye una base técnica de referencia para la toma de decisiones comunales, orientando de manera preventiva las acciones de evacuación, mitigación y planificación territorial, especialmente en los sectores cercanos al cauce principal y sus afluentes.

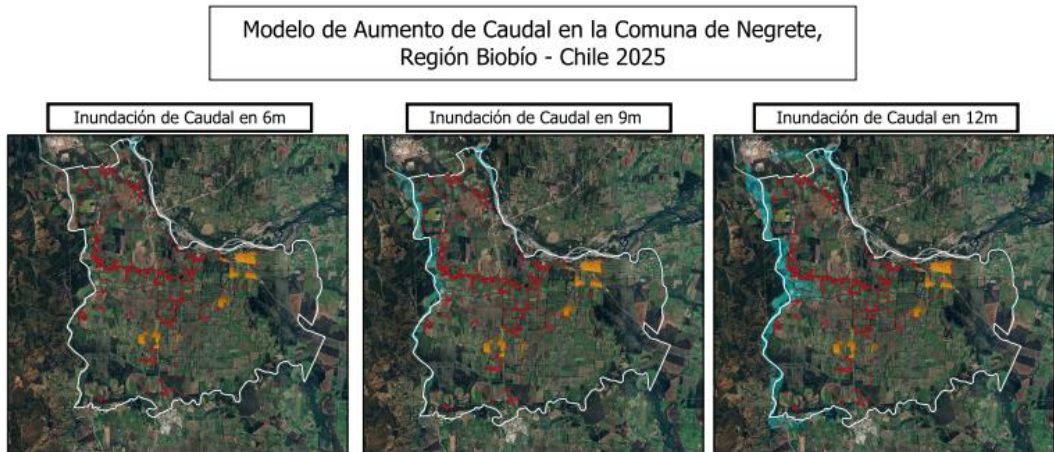
Asimismo, se establece que toda evacuación preventiva ante riesgo de inundación deberá dirigirse hacia los albergues comunales previamente definidos en el Plan Comunal de Emergencia, los cuales cumplen con las condiciones necesarias de seguridad, accesibilidad, servicios básicos y capacidad de acogida para la población afectada.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES O ANEGAMIENTO	Página 27 de 34
	Fecha: 09.03.2026	

En caso de producirse una evacuación producto de una inundación en desarrollo, y considerando que la magnitud y dirección del evento pueden variar según las características del territorio comunal —particularmente en sectores como Rihue, Santa Amelia, Coihue y El Consuelo, donde existen áreas cercanas a cauces o zonas bajas—, se podrán habilitar puntos de encuentro o zonas seguras transitorias, determinadas en terreno por el Mando Conjunto en Terreno (MCT), en coordinación con el Encargado Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres y el COGRID.

Estas zonas seguras transitorias funcionarán como espacios de resguardo temporal, hasta que las condiciones permitan el traslado total hacia un albergue definitivo. La elección de dichos lugares se realizará en función de su altura, accesibilidad, capacidad de concentración de personas, condiciones de seguridad estructural y ausencia de riesgos secundarios, tales como deslizamientos o cortes de conectividad.

De esta manera, la estrategia comunal frente a la amenaza de inundación prioriza la flexibilidad operativa y la seguridad de la población, evitando depender exclusivamente de representaciones gráficas estáticas y privilegiando la toma de decisiones basada en información técnica y observaciones en tiempo real. Esto permite una respuesta más efectiva, coordinada y adaptada a la realidad geográfica, agrícola e hídrica de Negrete, asegurando que cada acción de evacuación se ejecute bajo criterios técnicos y con un enfoque centrado en la protección de la vida, la infraestructura y el bienestar de las personas.



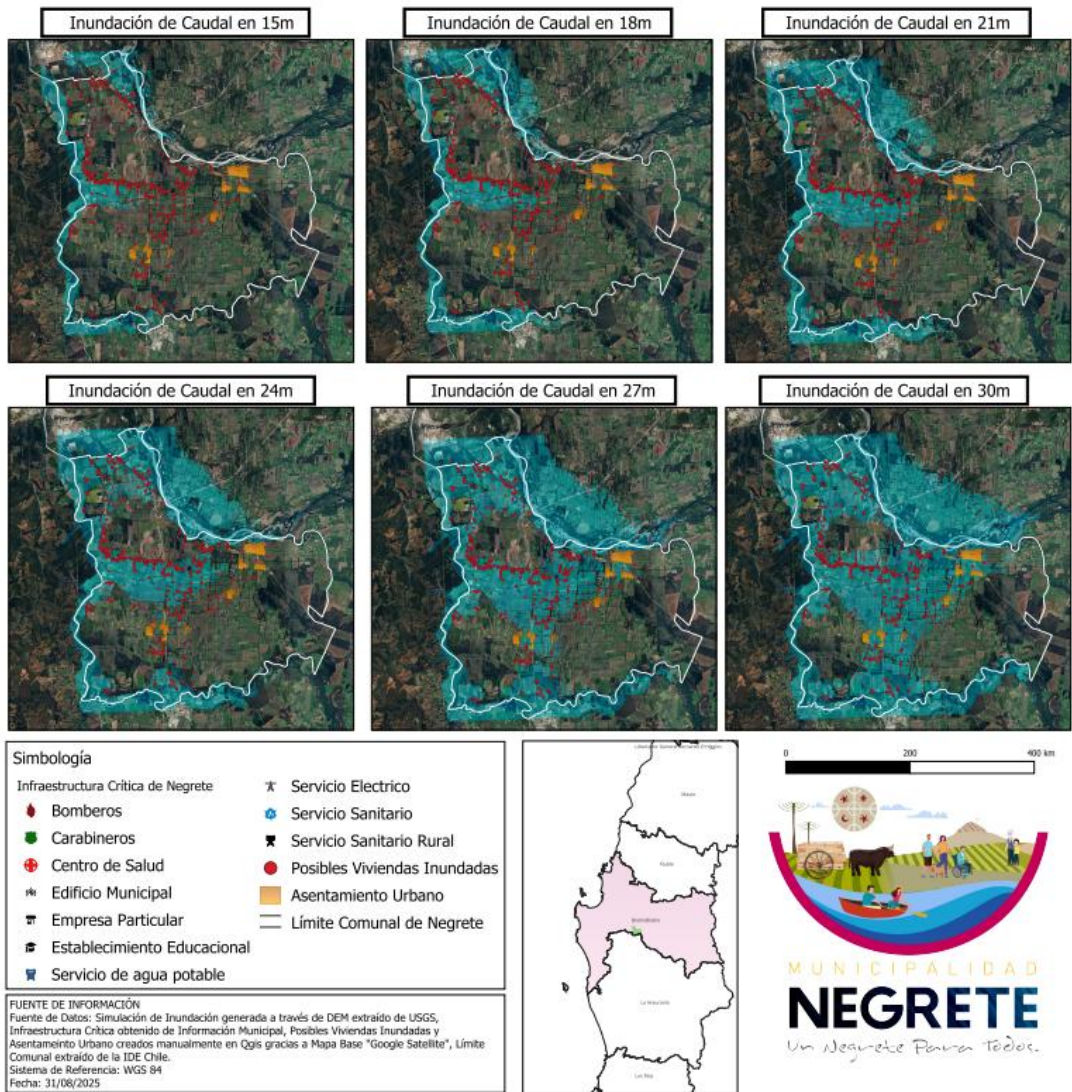


Ilustración 5: modelo aumento de caudal y precipitaciones.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Una vez decretada la orden de evacuación por parte de la Primera Autoridad Comunal, o bien por instrucción de SENAPRED, la Delegación Presidencial Provincial o la autoridad regional competente, se procederá al despliegue inmediato en terreno de los organismos locales de emergencia del sistema ABC (Ambulancias, Bomberos y Carabineros), junto con los equipos operativos municipales y los recursos disponibles del Departamento de Seguridad y Emergencias de Negrete, con el propósito de iniciar y coordinar el traslado seguro de las personas y familias hacia los albergues municipales definidos en el punto 8.3 del Plan Comunal de Emergencias: “Resumen de Albergues Comunes”.

En caso de que las condiciones del evento así lo requieran, y considerando las particularidades del territorio, el COGRID Comunal, en coordinación con el Mando Conjunto en Terreno (MCT), podrá evaluar y habilitar establecimientos alternativos que cumplan con las condiciones de seguridad, accesibilidad, salubridad, abrigo y resguardo necesarias para la población afectada. Dichas decisiones serán tomadas en función de la evolución del evento y de la disponibilidad real de los recursos comunales y regionales.

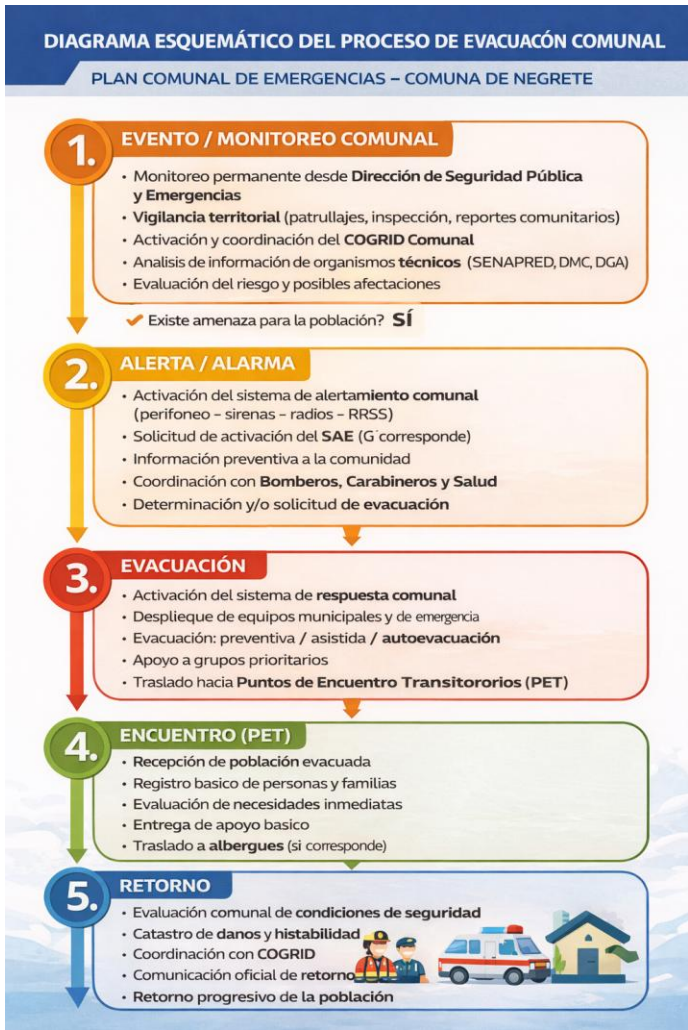


Ilustración 6: Diagrama esquemático del proceso de evacuación por inundación o anegamiento.

Este proceso se desarrollará siguiendo las directrices establecidas por SENAPRED para los procedimientos de evacuación y retorno, de acuerdo con los recursos, capacidades y protocolos municipales, y en coordinación con los organismos integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) a nivel local. Entre estos se consideran Bomberos, Carabineros, las Fuerzas Armadas, equipos de salud, voluntarios de organizaciones civiles, juntas de vecinos y otros actores comunitarios organizados, los cuales complementan la respuesta institucional del municipio.

El proceso de evacuación comunal en Negrete se estructura en cinco etapas fundamentales, que permiten asegurar un desarrollo ordenado, coordinado y técnicamente controlado del evento:

Evento: Corresponde a la ocurrencia, inminencia o pronóstico de una amenaza de origen natural o antrópico, en este caso, una inundación emitida por los organismos técnicos competentes (Dirección Meteorológica de Chile, Dirección General de Aguas, SENAPRED u otros). Esta información técnica constituye la base para la toma de decisiones del nivel comunal y el eventual inicio de una evacuación.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES O ANEGAMIENTO	Página 30 de 34
	Fecha: 09.03.2026	

Alerta o alarma: Etapa en la que se informa a la población sobre la amenaza inminente o en desarrollo, a través de los mecanismos definidos en el punto 3.2.3 “Alertamiento a la Población” del Plan Comunal de Emergencia. Estos incluyen perifoneo, sirenas, mensajería radial, medios digitales y, cuando corresponde, la activación del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE).

Evacuación: Fase operativa en que las personas abandonan las zonas de riesgo por la exposición directa o potencial al peligro. Esta puede desarrollarse de manera preventiva (ordenada por las autoridades), asistida (con apoyo de los organismos de respuesta), o auto evacuación (decidida por las propias familias ante la inminencia del evento). Todos estos movimientos deberán estar enmarcados en los protocolos establecidos en el punto 3.2.4 del presente Plan.

Encuentro: Corresponde a la llegada y concentración de las personas evacuadas en los Puntos de Encuentro Transitorios (PET) o en las Áreas de Seguridad definidas, donde serán recibidas por personal municipal, voluntarios y organismos de respuesta. En estos lugares se realiza un registro del estado de situación de las familias, se entrega apoyo básico y se evalúa la necesidad de traslado posterior a un albergue definitivo.

Retorno: Esta etapa se inicia únicamente cuando los organismos técnicos especializados como SENAPRED, la Dirección General de Aguas y la Dirección Meteorológica de Chile determinen que ya no existen condiciones de peligro y que el regreso de la población a sus zonas de origen es seguro. La difusión del retorno autorizado será coordinada por SENAPRED, basándose en los informes técnicos y el monitoreo continuo del evento.

Durante todo el proceso, el COGRID Comunal de Negrete mantendrá un seguimiento operativo permanente, coordinando la información con los equipos de terreno y asegurando que cada fase de la evacuación se ejecute conforme a los protocolos técnicos y humanitarios vigentes.

Esta estructura organizativa busca garantizar una respuesta eficiente, oportuna y centrada en la seguridad de las personas, especialmente en sectores de mayor exposición como Rihue, Santa Amelia, Coihue y El Consuelo, donde la dinámica del río Biobío y de los canales interiores puede generar afectaciones súbitas. La estrategia comunal privilegia la prevención, la coordinación interinstitucional y la adaptabilidad operativa, elementos esenciales para enfrentar de forma efectiva los escenarios de emergencia asociados a la amenaza de inundación en la comuna de Negrete.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Para evaluación de daños se utilizarán diversos mecanismos para la evaluación en caso de viviendas de vecinos afectados, el director de desarrollo comunitario será quien sebera desplegar a los funcionarios capacitados y de ser necesario requerir colaboración a nivel regional o provincial, en caso de las infraestructuras críticas serán directores junto a sus funcionarios quienes a través de dirección de obras quienes canalizarán la información para poder verificar las necesidades requeridas.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Director de Obras Municipal. Director de Salud Municipal. Director de Educación Municipal.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Según la magnitud de la emergencia y la situación que se desarrolle autorizadas junto a comité comunal de gestión de riesgo de desastre será quien decidirá si se requiere la convocatoria de organismos externos que requieran su colaboración. Y será responsabilidad de la Unidad de gestión de riesgo u oficina de Emergencia de realizar la convocatoria.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Respecto al contexto bajo las condiciones de seguridad que presente esta emergencia, en coordinación con Carabineros se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso y dependiendo de la magnitud de este se podrá solicitar apoyo a otras instituciones, como el ejército de Chile, policía de investigación, etc.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Carabineros.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	La habilitación y administración de los albergues respecto a la amenaza serán administrado en colaboración con diferentes instituciones y direcciones para un trabajo colaborativo, siempre coordinado por la unidad de gestión de riesgo u oficina de Emergencia. Director de educación será el encargado del recinto mantenerlo habilitado con los servicios básicos y con su respectiva limpieza a través de sus funcionarios, Unidad de GRD u oficina de emergencia coordinaran los funcionarios de turnos para estar en el albergue junto con la colaboración de filial Cruz Roja Negrete.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Director de Educación Municipal. Director de Desarrollo Comunitario. Filial Cruz Roja Negrete.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Para habilitación de los centros de acopia se realizará en recinto municipal que será habilitado para poder facilitar la entrega de estos según la necesidad que se requiera, serán turnos de funcionarios o voluntarios quienes colaborara con	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Director de Desarrollo Comunitario. Filial Cruz Roja Negrete.

	esta acción, siempre coordinando desde la Unidad de GRD u Oficina de Emergencia de la municipalidad.	
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El centro de distribución al igual que el de acopio será emplazado en un recinto municipal y lo más cercano al acopio para poder lograr un trabajo más fácil en la distribución de recursos. Y en lo ideal debiese estar en un centro urbano de la comuna para facilitar su llegada y distribución.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Director de Desarrollo Comunitario. Filial Cruz Roja Negrete.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	De ser necesario se solicitará y coordinará con instituciones competentes (CONAF, SAG, Otros), con el objetivo de poder resguardar la integridad física de la Flora y Fauna silvestre que se vea afectado por la amenaza de inundación en la Comuna.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	La unidad de GRD u oficina de Emergencia, quien coordinara con la dirección de desarrollo comunitario quien a su vez coordinara con oficina veterinaria y PRODESAL para poder promover en caso de ser necesario el resguardo de los animales de compañía, mascotas y/o producción, y en caso de requerir mayor apoyo serán quienes deban coordinar la colaboración de organismos adherentes.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Director de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de requerirse, la unidad de GDR u oficina de emergencia, la encargada de coordinar con el departamento de salud Municipal, para poder abordar el tema, y será quienes activen los protocolos necesarios e internos que tienen para desarrollar de mejor forma la respuesta ante la amenaza, serán a su vez ellos los encargados de coordinar de ser necesario la colaboración con otras instituciones a nivel provincial o regional.	Jefe de UGRD o Encargado de Emergencia. Director de Salud Municipal.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES O ANEGAMIENTO	Página 33 de 34
	Fecha: 09.03.2026	

4. Información Adjunta

4.1. Protocolo albergue.

El presente procedimiento establece las acciones operativas, responsabilidades y coordinación interdepartamental necesarias para la habilitación, funcionamiento y administración del albergue comunal ante situaciones de alerta preventiva, evacuación o emergencia por inundación y/o anegamiento en la comuna de Negrete.

Activación del Procedimiento

- a. El procedimiento se activa una vez declarada la Alerta Preventiva por parte de SENAPRED Regional o la Primera Autoridad Comunal, ante la existencia de condiciones meteorológicas o hidrológicas que representen riesgo para la población.
- b. El Departamento de Seguridad y Emergencias Municipal informará oficialmente la situación al director de Educación Municipal y al director de Desarrollo Comunitario (DIDECO), dando inicio al proceso de habilitación preventiva del albergue comunal.

Responsabilidades Iniciales

- a. El director de Educación Municipal será responsable de asegurar que el establecimiento educacional designado como albergue se encuentre en condiciones óptimas para su apertura inmediata, garantizando:
 - Funcionamiento de los servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, baños).
 - Limpieza y orden en dependencias principales (salones, cocinas, baños y accesos).
 - Disponibilidad de personal de turno o encargado que abra el recinto ante el aviso oficial.
- b. El director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) coordinará la habilitación de los espacios de descanso con la instalación de colchones, frazadas y artículos de abrigo, en conjunto con el Departamento Social y el personal de apoyo comunitario.

Preparación del Recinto

- a. Una vez autorizado el ingreso, el personal municipal de aseo y mantención realizará una limpieza general de las zonas comunes y sanitarias, asegurando las condiciones de higiene necesarias para el alojamiento de personas.
- b. En paralelo, el equipo de cocina municipal o personal voluntario se organizará para la preparación de alimentos o colaciones. En caso de no contar con raciones frías disponibles, se coordinará la elaboración de comidas calientes con insumos provenientes del municipio o de organizaciones colaboradoras.

	NEGRETE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES O ANEGAMIENTO	Página 34 de 34
	Fecha: 09.03.2026	

- c. Se deberán habilitar áreas diferenciadas para:
- Recepción y registro de personas.
 - Dormitorios o zonas de descanso.
 - Alimentación y cocina.
 - Servicios higiénicos.
 - Espacio de atención médica básica o primeros auxilios.

Coordinación y Gestión Operativa

- a. El COGRID Comunal mantendrá un seguimiento operativo permanente, recibiendo información directa desde el albergue y asegurando la disponibilidad de recursos.
- b. El director de Seguridad y Emergencias o el Encargado Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres será el coordinador operativo del proceso, garantizando la comunicación con SENAPRED Regional y con los organismos del SINAPRED local (Bomberos, Carabineros, Cruz Roja, etc.).
- c. El director de Educación y el director de Desarrollo Comunitario mantendrán comunicación constante con el COGRID, reportando el número de personas albergadas, condiciones del recinto y requerimientos de apoyo logístico.